SEMÁNTICA
ORACIÓN Y ENUNCIACIÓN

JOSEFINA GARCÍA FAJARDO
EDITORA

ἆρ᾽ ἀληθὲς εἰπεῖν νῦν
ὅτι σὺ γέγονας; γέγονας
ἄρα νῦν. ἢ ἄλλο σημαίνει
διαιρεθέν; ἀληθὲς γὰρ
εἰπεῖν νῦν ὅτι σὺ γέγονας,
ἀλλ᾽ οὐ νῦν γέγονας.

EL COLEGIO DE MÉXICO

SEMÁNTICA
ORACIÓN Y ENUNCIACIÓN

ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA I

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

SEMÁNTICA
ORACIÓN Y ENUNCIACIÓN

Josefina García Fajardo
Editora

EL COLEGIO DE MÉXICO

412
S471
Semántica . Oración y enunciación / Josefina García Fajardo, editora.--
México : El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos
y Literarios, 2001. (1a. reimpresión, 2015).
150 p. ; 22 cm.-- (Fondo Eulalio Ferrer.
Serie Estudios de Lingüística ; I)

ISBN 968-12-1028-X

1. Semántica. 2. Gramática comparada y general -- Oración. I.
García Fajardo, Josefina, ed.

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.

The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: https://creativecommons.org/licences/by-nc-nd/4.0/

Portada de Ezequiel de la Rosa Mosco

Texto en la viñeta de la portada:

¿Acaso dices la verdad al declarar ahora que tú naciste, luego naciste ahora, o por haber sido dividida [la proposición] significa otra cosa? Sin duda dices la verdad al declarar ahora que tú naciste, pero no al decir que naciste ahora.

ARISTÓTELES, *Refutaciones sofísticas*, 177b

Primera reimpresión, 2015
Primera edición, 2001

D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

ISBN 968-12-1028-X

Impreso en México

ÍNDICE

Luis Fernando Lara
Presentación 9

Josefina García Fajardo
Prólogo 11

Sergio Bogard
El aspecto: entre la forma verbal
y la estructura de la oración 13

María Ángeles Soler Arechalde
Niveles de individuación y concordancia 31

Graciela Fernández Ruiz
Adversatividad y concesividad desde la perspectiva
de las inferencias lingüísticas 45

Ma. Luisa Quaglia Arduino
Modalidad epistémica: tipología y esquema modélico
de análisis 59

María Eugenia Vázquez Laslop
Aspectos modales del control y la elevación de
sujeto en oraciones complejas y no tan complejas 75

Josefina García Fajardo
El pretérito de subjuntivo:
suspensión de la aserción y modalidad 95

Sara Isabel Pérez
Modalidad, polifonía y discurso:
análisis de algunas inferencias lingüísticas 115

Rubén Chuaqui
Comentario 135

PRESENTACIÓN

Diversidad es la principal característica de la lingüística contemporánea. Diversidad de concepciones de los fenómenos verbales, diversidad de formaciones, diversidad de relaciones con la lingüística mundial. Los fenómenos verbales muestran su extrema complejidad conforme ha venido avanzando el conocimiento científico. Hoy por hoy resulta imposible englobar o encerrar esa complejidad en una sola teoría, en un solo método, en un solo procedimiento. Que ello crea inestabilidad en el edificio de la ciencia del lenguaje es muy cierto. Pero que tal inestabilidad deba suprimirse imponiendo dogmáticamente un solo punto de vista, una sola concepción de la ciencia, o desdeñando muchas de las aristas que presentan los fenómenos, es algo que de ninguna manera conviene. Para la lingüística contemporánea, su diversidad es riqueza, pero también prueba de que todavía hay mucho por comprender, antes de poder llegar a la conclusión de que hemos entendido cabalmente el hecho humano por excelencia: la facultad de hablar y de vivir el mundo con su ayuda.

La colección "Estudios de lingüística", que se inaugura con los tomos correspondientes a los simposios "La lingüística desde El Colegio de México", efectuados durante los meses de octubre y noviembre de 2000 en el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, tiene como finalidad principal mostrar la manera en que la diversidad de la lingüística contemporánea se refleja en las investigaciones de sus miembros, y hacerlo en diálogo con colegas de otras instituciones mexicanas, con los que tenemos contacto y, en muchos casos, colaboración. A la vez, se propone dar lugar a reflexiones amplias

sobre el trabajo de los lingüistas de El Colegio de México, sobre sus contribuciones al estudio del español, de las lenguas amerindias, de la lingüística aplicada a cuestiones que tienen una creciente importancia social, o a los métodos de trabajo y a las propuestas teóricas de la lingüística contemporánea.

En esta colección se hará patente la manera en que el Centro ha evolucionado desde su origen como Centro de Estudios Filológicos en la década de 1940. Se hará patente un distanciamiento de la filología, de la misma manera como ha sucedido en el ámbito internacional, aunque ésta se siga practicando en el Centro y ahora con nuevos aportes, a propósito de estados antiguos de nuestras lenguas amerindias y de la historia de la lengua española. Sin duda el distanciamiento de la filología tiene en su origen la necesidad científica de reconocer su objeto de estudio por sí mismo, en su inmanencia. Desde el momento en que la lingüística se constituyó como ciencia, la búsqueda de métodos de observación y descripción de los fenómenos verbales se convirtió en una necesidad impostergable; a esa búsqueda corresponde, hoy en día, la tecnificación que ha sufrido nuestra ciencia. Al mismo tiempo, a la necesidad de comprender, primero, el funcionamiento de las estructuras y los sistemas de la lengua, y, después, a la de llegar a modelar en construcciones abstractas esos sistemas, corresponde la manera en que se ha enriquecido la abstracción en la teoría lingüística.

Pero no sólo eso. Uno de los intereses que caracterizan a varias corrientes contemporáneas de la lingüística es el de recuperar científicamente la relación entre la lengua y la sociedad, la lengua y el devenir histórico, la lengua y los órganos en que reside o con los que se adquiere y se manifiesta. Ello ha dado lugar a una vasta interdisciplinariedad, que también forma parte de la lingüística practicada por los miembros del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.

Al comienzo del siglo XXI, la lingüística practicada en El Colegio de México plantea sus perspectivas y expone sus resultados.

LUIS FERNANDO LARA
Director
Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios

PRÓLOGO

Al finalizar el año de 1999, el director del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, Luis Fernando Lara, hizo una propuesta que tuvo una resonancia de compromiso y entusiasmo en los lingüistas de nuestro Centro. La idea era que cada profesor organizara un simposio de un día sobre su propia área de trabajo, en el que participaran investigadores de México.

Invité a colegas cuya investigación cotidiana ha estado dirigida a analizar la estructura semántica de la oración, de manera fundamental; algunos de ellos han incorporado un enfoque de la enunciación. Las invitaciones tenían que estar acotadas por el plan de que los trabajos se presentaran en la jornada de un día. Quiero expresar mi deseo de que en próximas ocasiones podamos enriquecernos con la participación de otros lingüistas más que están desarrollando análisis muy interesantes desde distintas perspectivas, algunos de ellos dirigidos a otras lenguas del país.

Dado el interés de promover la comunicación académica entre quienes trabajamos en semántica, propuse reunirnos en mesas de trabajo previas al simposio. Esta modalidad tuvo una generosa aceptación, a pesar de los compromisos que cada investigador tenía en su propia institución. El deseo y la necesidad de compartir y discutir nuestros avances, más allá de las limitaciones propias de los congresos, nos condujo a realizar una serie de reuniones académicas muy fructíferas, desde el 11 de febrero de 2000 hasta la víspera del simposio, que llevamos a cabo el martes 10 de octubre del mismo año.

Al simposio asistieron profesores y estudiantes de distintas instituciones en las que se desarrolla la investigación en lingüística. Su apor-

tación al discutir nuestros trabajos fue muy valiosa. Contamos, además, con las agudas observaciones de Rubén Chuaqui, quien había aceptado participar en nuestras reuniones previas y fungir como espléndido moderador y comentarista en el simposio. Por la noche, después de exponer y discutir nuestros trabajos particulares, en la mesa final abordamos algunos temas comunes a nuestras investigaciones semánticas, de orden teórico y metodológico.

Las aportaciones recogidas durante el simposio nutrieron los textos originales, que continuamos trabajando hasta obtener los artículos que aquí presentamos, después de su correspondiente dictaminación por parte de profesores del CELL, a quienes agradecemos el tiempo de su inteligente lectura.

El terreno de análisis de cada trabajo nos sugirió la secuencia de exposición para el simposio, misma que seguimos en el presente volumen. La relación entre el valor aspectual y la estructura de la oración: Sergio Bogard. La influencia del valor referencial de la frase nominal en la concordancia de número entre sujeto y predicado: María Ángeles Soler Arechalde. Las relaciones semánticas que los términos generadores de implicaturas convencionales establecen entre las oraciones: Graciela Fernández Ruiz. La estructura semántica de las modalidades epistémicas: María Luisa Quaglia Arduino. La estructura semántico-sintáctica que desarrollan los distintos valores deónticos verbales: María Eugenia Vázquez Laslop. El valor semántico del pretérito de subjuntivo y su funcionamiento en la modalidad: Josefina García Fajardo. La polifonía inferencial en el análisis de los participantes del discurso: Sara Isabel Pérez. Para cerrar el volumen, presentamos los comentarios analíticos que Rubén Chuaqui hizo a los siete trabajos.

Agradezco profundamente a Sergio, Ángeles, Graciela, María Luisa, María Eugenia, Sara y Rubén el enriquecimiento académico y personal, producto de la experiencia de laborar con ellos.

JOSEFINA GARCÍA FAJARDO

EL ASPECTO: ENTRE LA FORMA VERBAL Y LA ESTRUCTURA DE LA ORACIÓN

SERGIO BOGARD
ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
EL COLEGIO DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

En México, como se sabe, la enseñanza de las formas verbales gira, en general, en torno al concepto de tiempo, a partir, fundamentalmente, de la propuesta gramatical de Bello, representada por la taxonomía utilizada por él para nombrar los diversos paradigmas flexionados de la conjugación verbal en español. Resulta, sin embargo, que, de hecho, las formas verbales de esta lengua están marcadas, morfológicamente las simples, y sintácticamente las compuestas, para expresar distinciones de aspecto.

En el desarrollo de este trabajo asumo, como punto de partida, la existencia explícita de sentido aspectual en las formas verbales del español, y con esta base, lo confronto con el significado general de la oración para mostrar que, en esta lengua, no necesariamente coincide la interpretación aspectual de la oración con el aspecto formalizado en el verbo.

En este trabajo me restrinjo al análisis de construcciones transitivas, en las que comparo la naturaleza referencial del objeto, individualizada o no, más específicamente, definida o genérica, con el sentido aspectual del verbo. Y los diversos contrastes sintáctico-semánticos nos permiten llegar a una conclusión unificada, para conseguir lo cual, no obstante, ha sido necesario articular dos perspectivas teóricas funcionales diferentes: desde una perspectiva funcional-tipológica (Hopper y Thompson, 1980), y tomando como factor variable el carácter referencial del objeto, las oraciones con un alto

grado de transitividad tienden a adquirir una interpretación perfectiva, mientras que las oraciones con un bajo nivel de transitividad tienen una interpretación imperfectiva. Por otro lado, desde la perspectiva del análisis del aspecto léxico inherente (Dowty, 1979, Foley y Van Valin, 1984 y Van Valin, 1990) contenido en sus oraciones, la presencia de un objeto de referencia genérica, que favorece una lectura aspectual imperfectiva, está asociada a una interpretación de *actividad* en su oración, en tanto que la presencia de un objeto de referencia definida, que favorece una lectura aspectual perfectiva, está asociada a una interpretación de *logro* o *accomplishment* en su oración.

El sistema verbal del español: tempoaspectual

El paradigma de las conjugaciones del verbo en español está dividido, como se sabe, en dos series: una que expresa el sentido del verbo sea como durativo (por ejemplo, *caminar*), o como iterativo (por ejemplo, *saltar*); y otra que lo expresa en su totalidad, como algo que se ha cumplido o completado. Hablando estrictamente del español de México, en el primer caso están las formas simples del verbo, excepción hecha del pretérito de indicativo, además de la forma compuesta de indicativo llamada por Bello antepresente. Estaríamos hablando, en consecuencia, de la serie que ubica a las formas temporales dentro del ámbito del aspecto imperfectivo, el cual formaliza la naturaleza durativa o reiterativa del sentido del verbo. En el segundo caso están, en cambio, las formas compuestas de la conjugación verbal, que, con la excepción del antepresente de indicativo, y la inclusión de la forma simple del pasado de indicativo, expresan el sentido verbal como completo o concluido, es decir, lo ubican en el ámbito del aspecto perfectivo.

Veamos los siguientes contrastes:

(1) a. Caminaba *por el parque cuando tenía tiempo*
    b. Había caminado *en el parque para despejarme*
(2) a. Caminaré *por el parque cuando tenga tiempo*
    b. Habré caminado *por el parque cuando me vaya a trabajar*
(3) a. Caminaría *un poco si no fuera tan holgazán*
    b. Habría caminado *si hubiera tenido necesidad*
(4) a. He caminado *mucho toda mi vida*
    b. Caminé *en una hora la distancia de la escuela a la casa*

Observamos, en principio, que los ejemplos de la serie (a) tienen una interpretación imperfectiva, y que los verbos que en ellos disparan esa lectura corresponden en 1 a 3 a las formas simples del verbo *caminar*, y en 4 al antepresente de indicativo. A su vez, los ejemplos de la serie (b) tienen un sentido perfectivo, y los verbos que disparan dicha interpretación corresponden en 1 a 3 a las formas compuestas del mismo verbo, y en 4 al pasado simple de indicativo. Esos ejemplos nos muestran, en consecuencia, los siguientes contrastes aspectuales, contrastes apoyados por el contexto sintáctico y semántico incorporado en cada caso: (1 a) pasado imperfecto y (1 b) pluscuamperfecto, (2 a) futuro imperfecto y (2 b) futuro perfecto, (3 a) potencial condicional imperfecto y (3 b) potencial condicional perfecto, y (4 a) un pasado que se extiende hasta el momento del habla, por lo tanto, imperfectivo, y (4 b) pasado perfecto.

En este punto lo que me interesa es recordar que, si bien el manejo que tradicionalmente se le ha dado al paradigma de las conjugaciones del verbo en español ha tendido a definirse en términos temporales —recuérdese, a manera de ejemplo, la propuesta de Bello— habría que tener presente, como lo plantea Rojo (1990), con quien estoy de acuerdo, que el sistema verbal del español formaliza también la distinción aspectual perfectivo-imperfectiva. Se trata, en este sentido, de un sistema tempoaspectual. De hecho me parece que Bello mismo, aunque no lo dice explícitamente, ya sugiere este doble comportamiento del sistema verbal del español cuando se refiere a los sentidos generales que atribuye, por un lado, a las formas verbales simples, y por otro, a las compuestas. De las primeras, de entre las cuales excluye al pretérito, dice que expresan un significado de coexistencia y posterioridad, y de las segundas, en las cuales incluye al pretérito simple, dice que expresan un significado de anterioridad (Bello, 1874:§§ 622-650). Notamos que, de estos significados generales que atribuye Bello a las formas simples y compuestas del verbo en español, y del hecho de que por su significado junta el pretérito simple con las formas compuestas, se desprende un cierto tufillo a distinción aspectual.

Tomando, pues, en consideración, que una lengua como el español de hecho formaliza la diferencia aspectual en las conjugaciones de su sistema verbal, es importante hacer notar que no es raro que el sentido aspectual de una oración no necesariamente coincida con el que se supone que dispara el verbo por su conformación morfosintáctica. Con esta base podemos suponer que oraciones como las mostradas en 5 y 6 son potencialmente ambiguas:

(5) a. *Juan golpeó perros*
b. *Juan había golpeado perros*
(6) a. *Juan comió dulces*
b. *Juan había comido dulces*

puesto que dependiendo de los contextos sintáctico-semánticos que las acompañen podrán privilegiar el sentido aspectual incorporado en la forma verbal, o bien, el de la oración, que podrá o no ser el mismo. En 5 y 6 la lectura aspectual preferente coincide con la disparada por la flexión verbal, es decir, con la lectura perfectiva derivada en (a) del pasado simple de indicativo, y en (b) del pluscuamperfecto (o antecopretérito). Esta interpretación, no obstante, pierde su potencial ambigüedad si expandimos tales oraciones con expresiones que puntualizan su significado original como algo concluido, como puede verse en los siguientes ejemplos:

(7) a. *Juan golpeó perros* hasta que sufrió lo mismo en carne propia
b. *Juan había golpeado perros* antes de entender que eso no salvaba su neura
(8) a. *Juan comió dulces* antes de enfermar de diabetes
b. *Juan había comido dulces* hasta que acabó con sus dientes

Obsérvense, sin embargo, los siguientes contrastes:

(9) a. *Juan golpeó perros* cada vez que se le atravesaron
b. *Juan había golpeado perros* porque les tenía fobia
(10) a. *Juan comió dulces* toda la tarde
b. *Juan había comido dulces* mientras llegabas

En estos casos es posible advertir que la delimitación semántica establecida por las expresiones de sentido temporal y causal privilegia para estas oraciones una lectura imperfectiva, por encima de la proveniente de la forma verbal perfectiva.

Así pues, si vemos en 7 y 8 el significado de las construcciones que expanden las oraciones 5 y 6 (*antes de enfermar de diabetes*, *hasta que acabó con sus dientes*, etcétera), advertimos que éste permite entender el sentido verbal como el de una actividad, *comer dulces* o *golpear perros*, que concluye en el momento expresado por ellas. Si ahora vemos, en cambio, en 9 y 10 el significado de las construcciones que expanden las mismas oraciones 5 y 6 (*toda la tarde*, *mientras*

llegabas, etcétera), es posible notar que éste faculta la interpretación del sentido verbal, *comer dulces*, o *golpear perros*, en su proceso de desarrollo.

Este comportamiento contrastante de las formas y los significados aspectuales sugiere que la naturaleza semántica de la oración resulta determinante para delimitar su sentido aspectual, y desde esta perspectiva, que no es suficiente que el verbo formalice un aspecto específico para que la correspondiente oración retenga ese significado.

Ahora bien, si desglosamos el sentido aspectual de las oraciones 7 a 10, podemos notar que, de hecho, en cada una de ellas se están enfrentando, por así decirlo, dos significados aspectuales: uno, derivado de la estructura de la flexión verbal, y otro, del valor semántico de la oración. Así, en las oraciones de 7 a 10 la forma verbal incorpora un sentido aspectual perfectivo; sin embargo sólo en 7 y 8 el significado general de las oraciones retiene un valor perfectivo, en tanto que en 9 y 10 lo adquiere imperfectivo. ¿Cómo se enfrentan ambos significados aspectuales en el valor semántico general de una oración?

Ante la potencial ambigüedad que presentan las oraciones 5 y 6, y tomando en cuenta que las frases verbales *comió dulces/había comido dulces* y *golpeó perros/había golpeado perros* denotan concretamente una acción, y sin más contexto que el integrado por la expansión argumental del verbo, que la expresan como formalmente concluida, se puede observar que en las oraciones 7 a 10 las frases verbales expresan acciones terminadas, pues en todos los casos *comió* o *había comido dulces* y *golpeó* o *había golpeado perros*, el verbo aparece en su forma perfectiva. La diferencia entre 7 y 8, por un lado, y 9 y 10, por el otro, la establece, sin embargo, el significado de las expansiones incorporadas, pues en el primer caso, es decir en 7 y 8, las construcciones *antes de enfermar de diabetes*, *hasta que acabó con sus dientes*, *hasta que sufrió lo mismo en carne propia* y *antes de entender que eso no salvaba su neura*, delimitan la interpretación de las frases verbales correspondientes como acciones reiteradas que concluyeron en el momento representado por el significado de las construcciones expansoras. En cambio en el segundo caso, es decir en 9 y 10, las construcciones *toda la tarde*, *mientras llegabas*, *cada vez que se le atravesaron* y *porque les tenía fobia*, precisan el significado de las frases verbales correspondientes como acciones reiteradas sin expectativa de concluirse. Aquí se hace necesario aclarar que cuando he dicho que en las oraciones mencionadas se están enfrentando dos significados aspectuales, en

ningún caso digo que las frases u oraciones expansoras sean la formalización de uno de esos dos aspectos, independientemente de que si se trata de oraciones, contengan en su subestructura la expresión de algún aspecto, lo cual, incluso, sería normal, dado el comportamiento tempoaspectual del verbo en español. Lo que digo es que la flexión verbal formaliza un sentido aspectual, pero que es al nivel de la oración, y no del verbo, que se actualiza el valor aspectual decisivo en la comunicación.

Aspecto y grado de transitividad

Bien, hasta aquí el punto de partida de la argumentación lo constituyeron las oraciones en 5 y 6, es decir, *Juan golpeó perros*/*Juan había golpeado perros* y *Juan comió dulces*/*Juan había comido dulces*, y las he tratado como si fueran la expresión mínima posible de la estructura argumental de los verbos respectivos. Esto, sin embargo, no es del todo cierto. Dado que he ejemplificado con dos verbos aparentemente transitivos, la cuestión aquí es determinar si factores semánticos concernientes a un mayor o menor grado de transitividad en el significado de oraciones con este tipo de verbos como núcleo léxico, interviene en la delimitación del sentido aspectual oracional, más allá de la forma flexionada del verbo. Considerando la naturaleza referencial del objeto directo en todas las oraciones con las que hasta ahora he ejemplificado, podemos notar que ha tenido un valor semántico genérico.

Comparemos ahora oraciones semejantes pero con un objeto directo que tiene un carácter referencial definido:

(11) a. *Juan golpeó a los perros*
b. *Juan había golpeado a los perros*
(12) a. *Juan se comió los dulces*
b. *Juan se había comido los dulces*

Sin más constituyentes que los derivados de la estructura argumental derivada del núcleo verbal, observamos que estas oraciones parecen privilegiar un sentido aspectual perfectivo, a diferencia de las oraciones 5 y 6, que tenían un sentido aspectual potencialmente ambiguo. La diferencia entre ambos grupos de oraciones salta a la vista: mientras en 5 y 6 la forma del objeto (*perros*, *dulces*) con respecto al verbo está relacionada, como acabo de decir, con un significado

genérico, en 11 y 12 lo está con referentes claramente delimitados en términos semánticos, se trata de objetos directos con referentes definidos. Esta diferencia propicia para 11 y 12 una lectura con un mayor nivel de transitividad que la correspondiente a 5 y 6, pues, como se sabe, un objeto definido es más afectable que uno genérico, y, en tal sentido, la relación que el verbo establece entre sus participantes adquiere un mayor grado de efectividad, en otras palabras, el desarrollo de la acción verbal lleva a la obtención o alcance de una meta, dicho este término en un sentido amplio, mientras que si se trata de un objeto genérico, el significado de la oración se queda sólo en la expresión de la actividad denotada por el verbo, como mostraré un poco más adelante.

Por lo pronto comparemos los ejemplos en 5 y 6 con los ejemplos en 11 y 12, a continuación como 13 a 16, con el objeto referencialmente genérico en la serie (a), y con el objeto de referencia definida en la serie (b):

(13) a. *Juan golpeó perros*
b. *Juan golpeó a los perros*
(14) a. *Juan había golpeado perros*
b. *Juan había golpeado a los perros*
(15) a. *Juan comió dulces*
b. *Juan se comió los dulces*
(16) a. *Juan había comido dulces*
b. *Juan se había comido los dulces*

Como se ve, en estos ejemplos la diferencia formal en el objeto refleja la distinción semántica mencionada: las frases *perros* y *dulces* adquieren en las oraciones respectivas una lectura genérica, en tanto que las frases *a los perros* y *los dulces* formalizan una lectura definida. Lo importante en este caso es el efecto que esta diferencia propicia en la interpretación de la oración.

De entrada hay que recordar que, de acuerdo con la propuesta sobre el análisis de la transitividad hecha por Hopper y Thompson (1980), esta categoría semántica no depende de un tipo particular de verbo, entiéndase verbo transitivo, sino de una serie de propiedades semánticas que se actualizan en la oración. De este modo, por ejemplo, una oración tendrá un mayor grado de transitividad si involucra dos participantes, dicho en otros términos, si formaliza la proyección de un núcleo verbal biargumental, en contraste con una oración derivada de un verbo monoargumental; asimismo, si entre

ambos participantes se establece una relación de significado agentiva, en la que, además, el participante paciente tenga un valor referencial altamente individualizado (contable, definido, referencial, propio, humano o animado, o singular, frente a de masa, no definido, no referencial, común, no animado, o plural, respectivamente: Hopper y Thompson, 1980:253), y en la que el sentido oracional se plantee como real (modo indicativo) y concluido (aspecto perfectivo).

Regresemos ahora a los contrastes exhibidos en las series (a) y (b) de 13 a 16. Observamos, en principio, que todas las oraciones presentan dos participantes, y que en ellas el verbo los vincula mediante una relación semántica de carácter agentivo; observamos, igualmente, que la forma del verbo establece como real y concluido el significado de la oración. Hasta aquí diríamos que todas esas oraciones se ubican, en la escala de la transitividad, en un nivel más bien alto. Vemos, sin embargo, que el participante paciente muestra, entre las series (a) y (b), diferencias formales que, sin duda, repercuten en el significado general de la oración. En la serie (a) el paciente está expresado mediante una frase nominal cuyo núcleo es un sustantivo marcado para plural: *perros*, *dulces*, pero cuyo significado más que manifestar una pluralidad con respecto al referente del sustantivo, propicia para él una lectura genérica. Véase que la forma singular ni se interpreta como singular ni como genérico, y produce un resultado agramatical:

(17) **Juan golpeó perro*
**Juan había golpeado perro*
**Juan comió dulce* (en el sentido de *caramelo*)
**Juan había comido dulce*

En la serie (b), en cambio, el paciente está formalizado por una frase cuyo núcleo sustantivo está marcado para plural, y expandido con un determinante que le asigna un valor referencial definido, y, en el caso de *golpear a los perros* con una marca que delimita aún más este valor al incorporarle el de conocido y animado. En la serie (b), además, la marca de plural sí es concomitante con ese mismo sentido, como puede advertirse en el contraste con el singular:

(18) *Juan golpeó al perro*
Juan había golpeado al perro
Juan se comió el dulce
Juan se había comido el dulce

Al analizar la naturaleza semántica de la distinción de la frase nominal que codifica al paciente en 17 y 18, al lado de los otros valores semánticos previamente considerados y que en ambos casos permanecen constantes, es posible llegar a la conclusión de que las oraciones en 18 representan un significado con un mayor grado de transitividad que el de las oraciones en 17 a causa, precisamente, del carácter referencialmente individualizado del participante paciente. La pregunta, ahora, es ¿de qué manera incide en el sentido general de la oración la diferencia que acabamos de evaluar? La respuesta parece dirigirse en la dirección del aspecto. Veamos los siguientes ejemplos:

(19) a. *Juan golpeó perros* toda la tarde
b. **Juan golpeó perros* en un momento
(20) a. *Juan había golpeado perros* toda la tarde
b. **Juan había golpeado perros* en un momento
(21) a. *Juan comió dulces* toda la tarde
b. **Juan comió dulces* en un momento
(22) a. *Juan había comido dulces* toda la tarde
b. **Juan había comido dulces* en un momento

La naturaleza semántica de las frases con que he expandido las oraciones cuyo paciente tiene una referencia genérica favorecen para ellas una lectura imperfectiva, como puede notarse en el caso de la serie (a), y parecen ser reticentes a una lectura perfectiva, como apreciamos en los ejemplos de la serie (b). Veamos qué sucede ahora con las oraciones que tienen un paciente de referencia definida:

(23) a. *Juan golpeó a los perros* toda la tarde
b. *Juan golpeó a los perros* en un momento
(24) a. *Juan había golpeado a los perros* toda la tarde
b. *Juan había golpeado a los perros* en un momento
(25) a. **Juan se comió los dulces* toda la tarde
b. *Juan se comió los dulces* en un momento
(26) a. **Juan se había comido los dulces* toda la tarde
b. *Juan se había comido los dulces* en un momento

En este caso observamos un doble comportamiento. Por un lado, en los casos de 23 y 24, con un verbo como *golpear*, está claro que la presencia de un objeto de referencia definida permite tanto una lectura aspectual imperfectiva en la oración —véase la serie (a)—,

cuanto una lectura aspectual perfectiva, como puede advertirse en la serie (b). Vemos, por otro lado, en los casos de 25 y 26, que la presencia de un objeto de referencia definida está vinculada exclusivamente con un sentido oracional de carácter aspectual perfectivo. Ahora bien, en las oraciones presentes en 23 y 24 observamos que, con una interpretación aspectual imperfectiva, podemos cambiar la forma verbal de perfectiva a imperfectiva:

(27) a. *Juan estuvo golpeando a los perros* toda la tarde
b. *Juan había estado golpeando a los perros* toda la tarde

y no así cuando el significado de la oración se corresponde con el de la forma verbal, en este caso, perfectivo:

(28) a. **Juan estuvo golpeando a los perros* en un momento
b. **Juan había estado golpeando a los perros* en un momento

Todo lo anterior nos permite, por lo pronto, concluir que el mayor nivel de transitividad aportado en la oración por un objeto de referencia definida, está asociado con un sentido aspectual perfectivo, mientras que un significado menos transitivo en la oración, concomitante con la presencia de un objeto de referencia no individualizada, en nuestros casos genérica, está asociado con un sentido aspectual imperfectivo.

Aspecto y modo de acción: sentido de actividad frente a sentido de *accomplishment*

En este punto es importante preguntarse si, más allá de la relación que parece observarse entre un sentido de mayor transitividad y el de un aspecto perfectivo, y el de un sentido de menor transitividad y el de un aspecto imperfectivo, existe algún otro factor semántico que permita unificar una explicación descriptiva para ambos casos.

Podemos obtener una respuesta apropiada si ponemos en el tapete de la discusión uno de los parámetros semánticos que le permitió a Dowty (1979), siguiendo a Vendler (1967), proponer una teoría de la clasificación de los verbos, la cual se ha constituido en un elemento crucial de la Gramática de Rol y Referencia, desarrollada por Foley y Van Valin (1984), a saber, el aspecto léxico inherente. La teoría de Dowty-Vendler clasifica los verbos, de acuerdo con su signifi-

cado, en *estados*, *realizaciones* o *achievements*, *actividades* y *logros* o *accomplishments*[1], y a cada clase verbal le asigna una estructura lógica con la cual se le representa formalmente.

Dicho de manera breve, los verbos que significan *estados* se supone que tienen en su estructura lógica los correspondientes predicados estativos, en tanto que las otras clases verbales presentan en sus estructuras lógicas uno o más predicados estativos dentro de estructuras complejas integradas por conectivos y operadores aspectuales (Dowty 1979:71). En el caso de los verbos de *achievement* el operador corresponde al sentido de incoatividad (*BECOME* 'ENTRAR EN EL ESTADO DE'), en los de *actividad* conlleva el sentido de agentividad (*DO* 'HACER'), y en los de *accomplishment* un operador de sentido causativo (*CAUSE* 'CAUSAR') entra en relación con un predicado de *achievement* (Van Valin 1990:223-4).

Bien, con esta base retomemos nuestros casos en 19 a 22, por un lado, y en 23 a 26, por otro. En los contrastes exhibidos en 19 a 22 habíamos observado que la presencia de un objeto de referencia genérica en la oración favorece una lectura aspectual imperfectiva, como lo muestra la correspondiente serie (a), en tanto que la presencia de un objeto de referencia definida en la oración favorece una lectura aspectual perfectiva, como se puede ver en la serie (b). Esta diferencia nos sugiere que la presencia de un objeto de referencia no individualizada, en nuestro caso genérica, está asociada en la oración a una lectura en la que verbo y objeto denotan una *actividad*, lo cual, en última instancia, no es nada inesperado dado el carácter aspectual imperfectivo de la correspondiente oración.

Vayamos ahora nuevamente a las oraciones en 23 a 26, que exhiben un objeto de referencia definida. Recuérdese que para estos casos habíamos observado un doble comportamiento. La presencia del tipo de objeto mencionado en las oraciones de 23 y 24, por un lado, permite tanto una lectura imperfectiva, como se ve en la serie (a), cuanto una lectura perfectiva, como se ve en la serie (b). Ahora podemos agregar que en los ejemplos de la serie (a) la lectura imperfectiva se halla asociada a un significado de *actividad*, lo cual, además, nos sugiere una razón del cambio posible de la forma ver-

[1] En lo sucesivo, y en vista del problema de confusión que crea su traducción, sólo utilizaré los términos originales *achievement* y *accomplishment* (yo mismo, en un trabajo anterior (Bogard, 2000), utilicé el término logro para *achievement* y realización para *accomplishment*), cuya traducción más generalizada es realización y logro, respectivamente.

bal de perfectiva a imperfectiva, mostrada en 27. Podemos agregar, asimismo, que en los ejemplos de la serie (b) la lectura perfectiva está vinculada con un significado en el que el desarrollo de una actividad propicia que un participante, hasta ahora en nuestros casos, el paciente, formalizado como objeto, entre en un estado, momento en el que concluye la actividad, significado correspondiente al antes mencionado como *accomplishment*. Esto mismo nos sugiere una razón de por qué el rechazo al cambio en la forma verbal de perfectiva a imperfectiva, como lo muestra 28, cuando el sentido de la oración corresponde a un *accomplishment*.

Dicho lo anterior, si ahora retomamos los ejemplos en 23 y 24, y los confrontamos con los cambios, posibles o no según el significado aspectual de las oraciones, mostrados en 27 y 28, vemos que la sustitución de la forma verbal perfectiva por una imperfectiva no implica la presencia de algún tipo referencial específico de objeto; es más, no implica la presencia de un objeto, como puede verse a continuación:

(29) a. *Juan estuvo golpeando a los perros*
Juan había estado golpeando a los perros
b. *Juan estuvo golpeando perros*
Juan había estado golpeando perros
c. *Juan había estado golpeando (para desahogar su enojo)*
Juan estuvo golpeando (para desahogar su enojo)

Obsérvese que en las oraciones 29 (b) y (c) el significado es simplemente el del desarrollo de una actividad, y que, incluso, no aceptan la forma verbal perfectiva con un sentido oracional también perfectivo:

(30) a. **Juan golpeó perros* en un momento
**Juan había golpeado perros* en un momento
b. *Juan golpeó perros* toda la tarde
Juan había golpeado perros toda la tarde
(31) a. **Juan golpeó* en un momento
**Juan había golpeado* en un momento
b. *Juan golpeó* toda la tarde
Juan había golpeado toda la tarde

Una conclusión, pues, que extraemos con respecto a los casos en la serie (a) de 23 y 24, es que en la oración un sentido de *actividad*

está asociado con un sentido aspectual imperfectivo. De igual manera, el hecho de que la presencia en la oración de un objeto referencialmente definido no acepte el cambio de la forma verbal perfectiva a una imperfectiva, como lo muestra 28, nos permite concluir que, con respecto a los casos en la serie (b) de 23 y 24, el sentido de *accomplishment* está asociado con un significado aspectual perfectivo en la oración.

Consideremos ahora los casos de 25 y 26, con un verbo como *comer*. Aquí, a diferencia del comportamiento que observamos en 23 y 24, con el verbo *golpear*, la presencia de un objeto de referencia individualizada propicia para la oración una lectura de *accomplishment*, asociada con un sentido aspectual perfectivo, como lo sugiere la correspondiente serie (b), y rechaza una lectura oracional de *actividad*, asociada con un sentido aspectual imperfectivo, como lo muestra el hecho de que las oraciones de la correspondiente serie (a) sean agramaticales. En este caso el sentido imperfectivo de *actividad* recurrirá necesariamente a una forma verbal imperfectiva, como se advierte en los siguientes contrastes:

(32) a. **Juan se comió los dulces* toda la tarde
**Juan se había comido los dulces* toda la tarde
b. *Juan se estuvo comiendo los dulces* toda la tarde
Juan se había estado comiendo los dulces toda la tarde

En los ejemplos de la serie (b), sin embargo, es necesario advertir que pese a la forma verbal imperfectiva, asociada directamente con un sentido de ejecución prolongada de una actividad, la interpretación incluye también la entrada del paciente en el estado de ser comido, interpretación en la que juega un papel crucial la referencia individualizada del objeto; nótese que *al comerse los dulces* se entiende que, o bien cada vez hay menos dulces, o bien, ya se acabaron. Y obsérvese que, para verbos como *comer*, este significado de actividad que conduce a la entrada del paciente en un estado provoca la aparición de una marca que, por lo que se ve en los contrastes de 25 y 26, también está asociada con un sentido aspectual perfectivo: el clítico reflexivo, al que en un trabajo previo he analizado como una marca de perfectividad vinculada a la obtención de un efecto como resultado de una actividad (Bogard, 2000).

Con esta base, hemos visto que la diferencia formal entre 25/26 y 23/24, a saber, la obligada inclusión del clítico reflexivo en la serie (b) de 25 y 26, está directamente relacionada con un significado de

accomplishment, que, por esto mismo, adquiere un sentido aspectual perfectivo, lo cual, además, no entra en contradicción con los casos presentados en 32 (b), puesto que, en principio, alcanzar una *accomplishment* conlleva una fase previa de actividad, y en 32 (b) esta actividad produce, como antes hice notar, la disminución o conclusión de los dulces; es decir, la actividad no se prolonga indefinidamente. Obsérvese que, incluso con un verbo como *golpear*, cabría la posibilidad de resaltar el carácter perfectivo de la oración. Con un significado de 'Juan se puso parejo al taxista', podría utilizarse la muy marcada expresión *Juan se golpeó al taxista*, de sentido aspectual perfectivo, como lo vemos en el contraste

(33) a. *Juan se golpeó al taxista* tan pronto como se bajó del carro
b. **Juan se golpeó al taxista* durante un buen rato

y vemos así que *Juan se golpeó al taxista* no puede formalizar un sentido imperfectivo, el cual se expresaría necesariamente sin el clítico:

(34) *Juan golpeó al taxista* durante un buen rato

Construcción que también admite la interpretación perfectiva:

(35) *Juan golpeó al taxista* tan pronto como se bajó del carro

Si retomamos ahora los contrastes presentes en 21 y 22, la correspondiente serie (a) nos muestra para el verbo *comer* la forma de la oración que codifica el significado de *actividad*, y vemos, como en el caso del verbo *golpear* ejemplificado en 31, que este significado no requiere la presencia de ningún tipo de objeto[2]:

(36) *Juan comió* toda la tarde
Juan había comido toda la tarde

[2] Dado que, en general, parece estar fuera de discusión el hecho de que el objeto constituye una función sintáctica que formaliza en la oración uno de los argumentos derivados del lexema verbal, en particular el paciente, el carácter opcional que adquiere el supuesto objeto en las oraciones con un sentido de actividad nos sugiere que no codifica un argumento verbal, y que, por lo tanto, no se trata de un verdadero objeto. Esta hipótesis se ve apoyada por evidencia translingüística, puesto que hay lenguas en las que el sentido de actividad se codifica mediante oraciones intransitivas, no obstante que el significado involucre un segundo participante: entre otros casos, en lenguas incorporantes, como, por ejemplo, el náhuatl,

En este mismo tenor hay que señalar otra diferencia en el comportamiento de los verbos *golpear* y *comer* sin objeto. Mientras que *golpear* no admite la expansión con una frase como *en un momento*, como se vio en 31 (a), el verbo *comer* sí la acepta:

(37) *Juan comió* en un momento
Juan había comido en un momento

El meollo de la diferencia se encuentra en la denotación de los propios verbos. Por un lado el verbo *golpear* tiene como significado léxico una acción de realización instantánea, asociada a un carácter aspectual perfectivo, mismo que se ve resaltado en la oración al expanderse con una frase que también expresa instantaneidad. Por tal motivo no acepta la expansión con una frase con el tipo de significado que porta la construcción *en un momento*. Por otro lado, el verbo *comer* tiene como significado léxico una acción de carácter procesual, asociada a un sentido aspectual imperfectivo. En este sentido una actividad puede realizarse *toda una tarde*, o bien, sin dejar de ser una actividad, puede llevarse a cabo *en un momento*. Es el caso de 37, en donde la actividad de comer se desarrolla *en un momento*.

Conclusión

Hablar del aspecto es referirse a una categoría semántica que puede manifestarse en tres ámbitos lingüísticos: léxico, gramatical y discursivo, que, en última instancia, confluyen en la formalización de estructuras sintácticas que son capaces de explicitar las diferencias respectivas de significado aspectual.

---

por medio de la construcción de objeto incorporado, en lenguas ergativas con la oración antipasiva, como lo sugieren los contrastes transitivo-intransitivo que, para mostrar la formalización de la distinta naturaleza referencial del objeto, presentan Hopper y Thompson (1980) en lenguas como el chukchee (p. 257) y tonga (p. 263), la ausencia de la marca verbal de objeto en lenguas como el swahili , como lo sugieren los constrastes que, para exhibir la forma de codificar la distinta naturaleza referencial del objeto, presenta Hinnebusch (1979:218), etc. Creo que el estudio del estatus sintáctico del segundo participante en las oraciones de actividad constituye un interesante e importante objeto de estudio de la gramática del español, que, entre otros conceptos, coadyuvará a delimitar con mayor precisión la noción de objeto directo, no sólo desde la perspectiva del análisis de esta lengua, sino desde un punto de vista tipológico. No me ocupo aquí de este problema por falta de tiempo.

En el plano léxico, verbos como *golpear* o *comer*, por ejemplo, expresan tipos de acciones procesualmente distintas. La acción expresada por el verbo *golpear* tiene un carácter de realización instantánea, de modo que una vez producida se concluyó. En este sentido un verbo con esa naturaleza lexemática tiene en su *denotatum* un significado aspectual perfectivo, el cual propicia que cuando en la conjugación toma una forma imperfectiva, ésta adquiera no la naturaleza de un proceso continuo, sino la de una reiteración de una acción que se realiza y concluye. En cambio, la acción expresada por el verbo *comer* indica lexemáticamente un proceso de desarrollo continuo, concomitante con un significado aspectual imperfectivo, desarrollo del cual se puede expresar su conclusión si el verbo es conjugado mediante una forma perfectiva.

En el plano gramatical hay lenguas, como, por ejemplo, el ruso, que privilegian en su conjugación verbal la expresión del aspecto y no la del tiempo, en tanto que otras, como el español, formalizan la expresión tanto del tiempo como del aspecto. En este trabajo hemos visto, para esta última lengua, sin embargo, que la expresión formal del aspecto en el verbo no implica necesariamente que la oración que constituye su expansión adquiera el significado aspectual relacionado directamente con la forma del verbo. Hemos visto que cuando éste se expande con un segundo participante —tradicionalmente un objeto— de referencia genérica, la lectura aspectual que se privilegia es imperfectiva, independientemente de la forma verbal, propiciando un significado oracional de *actividad*, el cual no requiere de manera obligatoria un segundo participante. Este hecho nos sugiere, además, el cuestionamiento del estatus de objeto directo de ese segundo participante. Por otro lado, cuando el verbo se expande con un objeto de referencia altamente individualizada, la lectura aspectual que tiende a privilegiarse es la perfectiva, aunque ésta no se corresponda con la forma verbal.

Es, en última instancia, el plano discursivo el que, de acuerdo con lo que en este trabajo hemos planteado, el que determinará la lectura aspectual definitiva, lectura formalizada en el plano sintáctico-semántico. Con esta base es posible decir que la construcción de una estructura sintáctica con un sentido aspectual particular, estará motivada por las necesidades de la comunicación, de la cual dependerá que la oración adquiera, entre otros, o bien un sentido de *actividad*, o bien un sentido de *accomplishment*, y que desde la perspectiva de su construcción sintáctico-semántica propicie que el verbo tome una forma aspectualmente marcada, que el verbo se expanda o no con la

presencia de un "objeto", y que este "objeto" adquiera una referencia con un bajo nivel de individualización, en especial, genérica, o bien, una referencia con un alto nivel de individualización, concomitante, éste sí, con un objeto directo.

Finalmente, una conclusión fundamental que del desarrollo de este trabajo podemos extraer, es que la sintaxis es el vehículo que formaliza, que vuelve aprehensibles los significados, y que los significados no se quedan en el plano de la semántica de la oración. Los significados comunican, y en esta perspectiva no es claro cómo puede disociarse la sintaxis de la semántica, en particular cuando detrás de la semántica oracional se encuentra la necesidad de materializar los significados derivados de la comunicación, es decir, del discurso.

Referencias bibliográficas

Bello, Andrés, 1874 (1978), *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Edaf.

Bogard, Sergio, 2000, "El clítico reflexivo como marcador aspectual en español", *Tópicos del Seminario*, 3: *Aspectualidad y modalidades*, Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; 37-52.

Dowty, David, 1979, *Word meaning and Montague grammar*. Dordrecht: Reidel.

Foley, William y Robert Van Valin, Jr., 1984, *Functional syntax and universal grammar*. Cambridge, GB: Cambridge University Press.

Hinnebusch, Thomas, 1979, "Swahili", en Timothy Shopen, ed., *Languages and their status*. Cambridge, Mass.: Winthrop; 209-93.

Hopper, Paul y Sandra Thompson, 1980, "Transitivity in grammar and discourse", *Language*, 56; 251-99.

Rojo, Guillermo, 1990, "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español", en Ignacio Bosque, ed., *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra; 17-43.

Van Valin, Jr., Robert, 1990, "Semantic parameters of split intransitivity", *Language*, 66; 221-60.

Vendler, Zeno, 1967, *Linguistics in philosophy*. Ithaca: Cornell University Press.

NIVELES DE INDIVIDUACIÓN Y CONCORDANCIA

María Ángeles Soler Arechalde
Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

La variación en la concordancia gramatical de número es un fenómeno complejo en el que intervienen factores sintácticos, semánticos y pragmáticos con diferentes grados de influencia. Entre ellos destacan:

a) ciertas características semánticas de los controladores y de los elementos concordantes,
b) las funciones sintácticas que ambos desempeñan en el contexto,
c) el dominio donde se da la relación de concordancia —que puede ser al interior de la frase nominal, en la oración o fuera de ésta,
d) la distancia entre los elementos, y
e) su posición.

Nos centraremos aquí en los niveles de individuación, relacionados básicamente con el primer factor que hemos mencionado, esto es, con las características semánticas de los nominales. A partir de nuestro análisis hemos podido detectar que estos niveles resultan ser un factor decisivo —es de nuestro punto de vista, el más importante— para la asignación de la marca de número en la concordancia. Veamos cómo funciona.

Si un nominal es claramente singular pues tiene como referente a un sólo individuo, bien delimitado, perceptible como unidad, la

concordancia se establecerá, sin duda, en singular. Por el contrario, si el nominal es claramente plural pues sus referentes son varios individuos, cada uno de ellos independiente, bien delimitado en relación con los otros, tendremos concordancia plural.

La variación aparece en los casos en que, desde un determinado punto de vista, no es evidente la singularidad o pluralidad del elemento que controla la concordancia (como sucede cuando el controlador es un colectivo o una frase nominal compuesta por dos o más elementos singulares). También se presenta en contextos donde se establece una pugna, entre nominales de distinto número, para tomar el control de la concordancia (como puede observarse en las frases constituidas por un colectivo más un complemento adnominal plural o en las oraciones atributivas con dos nominales, uno singular y otro plural). En todos estos casos intervienen, en forma por demás determinante, los niveles de individuación del nominal.

En las siguientes páginas revisaremos el concepto de individuación y los parámetros que lo conforman, para posteriormente relacionarlo con el problema de la variación en la concordancia de número y mostrar su influencia en algunos ejemplos concretos de habla[1].

Individuación

Utilizamos el término individuación para referirnos básicamente al grado, a la medida en que destacamos en nuestros usos lingüísticos a una cierta entidad como un individuo claramente delimitado e identificable (Yamamoto, 1999:132). La individuación es aquello que nos permite diferenciar a un elemento de los otros elementos y de su entorno en general (Hopper y Thompson, 1980:252), es lo que posibilita que una entidad sea concebida como un individuo (Timberlake: 1977:160). En fin, lo que hace a un elemento prominente, sobresaliente, destacado de los demás, es la individuación.

Desde la perspectiva de la lengua, la individuación se refleja en las diferentes clases de nominales; estas clases se corresponden

[1] Los ejemplos están tomados de un corpus constituido a partir de muestras del habla culta de seis capitales hispanohablantes: Bogotá, Buenos Aires, Caracas, Madrid, México y Santiago de Chile. Las muestras pertenecen al "Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica". Al final de cada ejemplo, entre paréntesis, se anotan las dos primeras letras del nombre de cada ciudad, el número de informante y la página de aparición en la muestra publicada.

con los diferentes niveles de individuación de las entidades que designan.

Nos encontramos ante un concepto escalar, esto es, cada entidad muestra un cierto grado de individuación. Por lo tanto, no lo usamos en el sentido de presencia o ausencia de la característica (individuado/no individuado) sino de niveles de individuación, de algo que es más o menos individuado dentro de una escala.

Animacidad, egocentricidad, empatía, abstracción, definición y referencialidad, son los parámetros que suelen considerarse en la determinación de los sucesivos niveles de individuación. Tales parámetros se encuentran estrechamente relacionados, interactúan y, en consecuencia, son difíciles de aislar. Reflejan un punto de vista antropocéntrico, egocéntrico: el del hablante, para quien lo más individuado es lo más parecido a él, el hablante mismo. Éste es el punto más alto de la escala. Concebimos el mundo organizado alrededor de los seres animados, quienes perciben el medio inanimado y actúan sobre él; las lenguas reflejan este mundo y lo hacen desde la perspectiva de los animados, en cuyo centro están los seres humanos (Yamamoto, 1999:11).

Este concepto se ha manejado y desarrollado en lingüística para explicar diversos aspectos relacionados con el cambio lingüístico, la transitividad y la determinación de sujeto y objeto.

Hopper y Thompson (1980:253), basados en un modelo anterior de Timberlake (1977:162), proponen la siguiente jerarquía general de individuación, basada en un conjunto de parámetros relacionados con animacidad, concreción, número y definición:

Esquema 1

individuado	/	*no individuado*
propio	/	común
humano /	animado	/ inanimado
concreto	/	abstracto
singular	/	plural
contable	/	de masa
definido	/	indefinido

La diversa combinación de los parámetros determina el grado de individuación de un elemento. Así, un nominal reflejará un alto

grado de individuación si es un nombre propio (y por lo tanto está perfectamente definido), tiene referente humano, es singular y contable. Por el contrario, su nivel de individuación será muy bajo si es un nombre común, con referente inanimado abstracto, es indefinido y plural. Todas las demás posibles combinaciones ocupan lugares intermedios en la escala.

Un parámetro más que conviene agregar a esta escala es el de persona, que tomaremos de la jerarquía de empatía presentada por R. Langacker:

HABLANTE > OYENTE > HUMANO > ANIMAL > OBJETO FÍSICO > ENTIDAD ABSTRACTA

donde se refleja nuestra apreciación egocéntrica de las varias clases de entidades que pueblan el mundo; las ordenamos de acuerdo con el potencial que poseen para atraer nuestra empatía, sobre la base de aspectos como la semejanza y los intereses comunes. El más alto grado de empatía es con uno mismo, "yo como hablante", y en segundo lugar con el oyente, coparticipante del acto de habla; a continuación están otros humanos, luego animales, objetos físicos y finalmente abstracciones[2]. El nivel de empatía se manifiesta en la lengua con el uso de pronombres personales, nombres propios y comunes.

Otra escala muy relacionada con lo que aquí presentamos, y que nos ayuda a fundamentarlo, es la de pluralidad, propuesta por T. Smith-Stark (1974), que funciona para establecer una división, válida para infinidad de lenguas, entre los nombres que muestran distinción entre singular y plural y aquéllos que la neutralizan. La división se da a partir de unos cuantos rasgos relacionados jerárquicamente:

HABLANTE > OYENTE > PARENTESCO > RACIONAL > HUMANO > ANIMADO

y uno de los factores que permite observarla es precisamente la concordancia. Cada lengua en particular establece el corte entre distinción y neutralización en algún punto de esta jerarquía.

Lo que hasta aquí hemos expuesto, una vez identificado en diferentes elementos lingüísticos, se puede representar con el siguiente esquema:

[2] Señala Langacker (1999:306-307 y n. 15) que esta muy conocida jerarquía, que ha recibido diversos nombres, fue inicialmente introducida por Silverstein (1976). Para el concepto de empatía remite a S. Kuno y E. Kaburaki (1977).

Esquema 2

humano	pronombre personal 1a. sing. pronombre personal 2a. sing. nombre propio pronombre personal 3a. sing. nombre común	+individuado
animado	nombre propio nombre común	
inanimado	nombre propio nombre común concreto abstracto	 –individuado

En el esquema aparecen jerarquizadas diferentes clases de nominales en atención al grado de individuación de las entidades a que hacen referencia.

Observamos que los pronombres de primera y segunda y los nombres propios de persona ocupan los puntos más altos en los niveles de individuación. En efecto, difícilmente se podría concebir a sus referentes como partes de otra entidad más amplia; la explicación reside en que un pronombre o un nombre propio refieren a la persona como un todo completo, frente a los nombres comunes que remiten a la persona parcialmente, atendiendo sólo a alguna o algunas de sus características (Yamamoto, 1999:132). Por ejemplo, *él* o *Ricardo*, remiten a una persona en toda su complejidad, frente a *mi hijo*, que puede aludir a la misma persona, pero desde un sólo punto de vista, en función de su relación con quien habla, su padre o madre.

Por el contrario, los nombres comunes con referentes abstractos se ubican en el otro extremo de la escala, el de los menos individuados, por ser los más difícilmente identificables y delimitables. Los nominales referidos a animados y a inanimados concretos ocupan diferentes puntos de la escala entre estos dos polos[3].

[3] Es necesario señalar que en nuestro corpus, obtenido de muestras del habla culta citadina, son poquísimos los ejemplos donde se hace referencia a animados no humanos. Por otra parte, observamos que los nombres propios de lugares e instituciones en muchos casos tienden a humanizarse, esto es, a usarse haciendo referencia a las personas que los habitan o son miembros de los mismos; en tales circunstancias presentan niveles altos de individuación.

Individuación y concordancia

Páginas antes hemos establecido que la concordancia de número, en los casos conflictivos, opera a partir de los niveles de individuación de los nominales que intervienen en el proceso como posibles controladores. Hemos dicho también que existen otros factores de influencia, pero que la individuación es el punto de entrada y el factor más importante.

Hemos señalado asimismo que la variación (posibilidad de concordancia singular o plural) se presenta cuando el número del posible controlador no es claro, debido a una aparente contradicción entre forma y significado. Este es el caso de la frase nominal compuesta por elementos singulares y también el del colectivo. En ambos, tenemos formas de singular pero significado plural.

En el caso de la frase nominal compuesta, encontramos que la tendencia a concordar en plural es mayor cuando los elementos que la componen son pronombres personales o nombres propios referidos a humanos; y esta tendencia se revierte conforme se desciende en la jerarquía, con la mayor incidencia de concordancia singular para las frases nominales compuestas por elementos referidos a inanimados abstractos. La proporción entre los extremos (me refiero exclusivamente al nexo *y* para no complicar más la información) es: 39% singular frente a 61% plural para los referidos a humano contra 72.5% singular frente a 27.5% plural para inanimado.

Veamos algunos ejemplos. Con pronombre de primera y/o segunda persona, la concordancia siempre es en plural, cualquiera que sea el orden de los elementos, como en 1 y 2:

1. *nos* fuimos mi señora y yo *con toda la prole* (ME1,18)
2. *Pero* vos y yo tenemos *tiempo* (BA21b,37)

Lo mismo sucede en la mayor parte de los casos con nombres propios, como se puede observar en 3 y 4:

3. Louge, Larrague y Bordelois compraron *las tres leguas de campo en condominio. Después lo* dividieron (BA13,204)
4. *Nos* fuimos mi hermano Juan y yo *—Juan es el menor* (ME1,18)

Y la tendencia se va reduciendo en los casos con pronombre de tercera persona y/o nombre común referido a persona, aun-

que todavía encontramos bastantes ejemplos en plural, como el 5 y el 6:

5. mi hija y él han venido *y* se han comprado *unos departamentos* (BA33,520)
6. *se supone que* el hombre y la mujer forman *conjunto social* (BO15,214)

Como ya se ha indicado, con nombres referidos a inanimados concretos y abstractos, es donde se observa la mayor tendencia a la concordancia en singular (ejemplos 7 y 8), sobre todo con los del último tipo (ejemplos 9 y 10):

7. *todo lo que* significa el desierto y los productos *que son de ahí* (SA26,440)
8. Ha cambiado *mucho* la vida y la ciudad (CA6,93)
9. *papá me decía que* el tipo de fotografía y el tipo de... de secuencia *así,* era *completamente* antiguo (BA21b,43)
10. la práctica y el estudio real viene *cuando uno sale de la universidad* (CA3,45)

Aquí incluso, en el ejemplo 7, con un elemento plural, la concordancia se da en singular, haciendo de todo una unidad: "el desierto y sus productos".

Ahora bien, dentro de la categoría humano, podemos encontrar frases en donde uno de los nominales ocupa una posición más alta en la jerarquía que los demás, por ser más individuado, más prominente. Aquí la concordancia suele darse en singular con ese elemento, el más relevante del conjunto. Este comportamiento se observa en el ejemplo 11:

11. *ahí* vivía Pérez Jiménez, y todos los ministros y toda la vaina (CA34,616)

donde se menciona a un personaje de la historia más o menos reciente de Venezuela y a un grupo de sus colaboradores. Aunque uno de los elementos está en plural (todos los ministros), el primer elemento, singular (Pérez Jiménez), es tan prominente, que es el que se queda con el control de la concordancia. En el ejemplo 12:

12. *las objeciones que* presentaba el señor Presidente de la República y su Ministro de Gobierno (BO48,666)

sabemos, por el contexto más amplio, que quien habla es el mismo Ministro de Gobierno. Seguramente aquí el uso de singular es consciente, bien sea por modestia, bien por disminuir o eludir su responsabilidad en el asunto.

Por otra parte, en el caso de algunos inanimados, para los que hemos señalado una tendencia fuerte a concordar en singular, podemos encontrar casos de plural cuando los nominales son tan contrastantes entre sí, o el mismo contexto contribuye a este contraste, y por ende a su individuación, que difícilmente se pueden considerar como partes de un todo, como sucede en los ejemplos 13 y 14:

13. *puesto que* el daño y el enriquecimiento, *que es su contrapartida,* son *lo mismo* (CA29,566)
14. La inteligencia, la cultura y la limpieza *de X, le* han procurado *imprevistas simpatías entre la gente indecisa* (BO50,689)

El caso de los colectivos es algo distinto. Al interior de la misma palabra, detectamos una pugna entre la delimitación del conjunto (el colectivo como unidad, como individuo) y el grado de individuación de cada uno de los elementos componentes del conjunto. Si predomina la delimitación, tendremos concordancia singular; pero si predomina la individuación de los elementos, aparecerá la concordancia plural.

Los colectivos registrados en nuestro corpus (esto es, los que muestran variación en la concordancia) tienen referentes exclusivamente humanos. Se ubican en una escala que va de entre 90% y 100% de concordancia en singular para algunos colectivos con delimitación muy fuerte hasta *mayoría*, el más pluralizante, con 63% de concordancia plural.

Tenemos colectivos como *todo el mundo* y *humanidad*, cuyos elementos constitutivos están poco diferenciados y la delimitación del conjunto es fuerte. Aquí la concordancia es en singular predominantemente, como en 15 y 16:

15. La humanidad *no* hace *las cosas para sacrificio* (BO18,239)
16. *que* todo el mundo *se* conoce *y* sabe *quién es* (BO4,60)

Otros colectivos como *familia, matrimonio, pareja*, refieren a un conjunto de individuos muy diferenciados entre sí, prominentes; a personas con distinta edad y sexo y funciones o relaciones variadas. Esto contribuye a que la delimitación sea débil, a que la tendencia a

la concordancia en singular disminuya y a que registremos numerosos casos en plural, del tipo de 17 y 18:

17. *Y* la familia de mi padre *también* salieron *del gueto de Varsovia* (CA37,645)
18. El matrimonio estamos, *vamos, yo, sujetísima a los chicos, mucho, mucho, las tardes clavada aquí y los domingos,* el matrimonio *por supuesto y sin servicio, pues, ni hablar. A los chiquillos* dedicados *por completo* (MA12,212)

En el caso de *mayoría*, que hemos señalado como el de más alta incidencia de concordancia plural, lo que sucede es que sus elementos constitutivos de algún modo ya están presentes en el contexto, implícita o explícitamente, como en el ejemplo 19; han roto, en cierta medida, la delimitación del conjunto y se han individuado:

19. *Yo he practicado casi todos* los deportes. *He sido muy deportista.* La mayoría me gustan *mucho* (CA6,97)

Otros colectivos, cuyos elementos constitutivos no están ni tan delimitados ni tan individuados como los de las posiciones extremas ocupan puntos intermedios. Y es donde mayor variación se registra, influida por otros factores como el dominio, la distancia, las interrupciones, etcétera. Véanse los ejemplos en 20 y 21:

20. la gente alquilaba *una silla* [ruido de un altoparlante] pagaban *un real por una silla,* se sentaban *ahí, y era un espectáculo* (CA38,657)
21. *realmente no le hablan* al pueblo *en el idioma que* le *deben de hablar,* le *hablan en una terminología, en una serie de idiomas... que no* entienden (CA15b,245).

En estos ejemplos, los elementos próximos al colectivo, dentro de la misma oración, concuerdan en singular (como *alquilaba* en 20 y *le* en 21). Más alejados, después de una interrupción (véase ejemplo 20) y/o fuera del dominio oracional, la delimitación se pierde y la concordancia se presenta en plural (*se sentaban* en 20 y *entienden* en 21).

La variación también aparece en contextos donde se establece una pugna, entre nominales de distinto número, para tomar el control de la concordancia. Esto puede observarse en frases constitui-

das por un colectivo más un complemento adnominal plural o en oraciones atributivas con un elemento singular y otro plural. En estas circunstancias, el nominal que esté más fuertemente individuado, tendencialmente, será el que domine, como veremos en lo que sigue.

La tendencia a concordar en plural con colectivos es mayor cuando los elementos constitutivos del conjunto están explicitados en el contexto en forma de complemento adnominal, en frases como *la mayoría de las personas*; los porcentajes registrados de concordancia plural son de 50% o más.

Para algunos colectivos, como *serie* por ejemplo[4], con altísimos porcentajes de concordancia plural, la influencia del grado de individuación del adnominal ya es irrelevante; tenemos concordancia con éste último, se ubique donde se ubique en la escala, desde humano, como en 22:

22. quedamos, *como digo*, una serie de médicos, *ya de cierta edad* (MA10,166)

hasta inanimado abstracto, como en 23:

23. han surgido *ante estas objeciones,* una serie de nuevas teorías (ME26,358)

Por el contrario, en otros, como *tipo, conjunto, cantidad,* donde los porcentajes de concordancia plural no son tan altos, y aún se dan diferencias, éstas se pueden explicar a partir de la individuación: cuanto más individuado sea el nominal plural, mayor será la tendencia a concordar con él y no con el colectivo, especialmente si posee referente humano, como en 24 y 25:

24. *considero que es una ayuda mental. También que desde el punto de vista psicológico que* ese tipo de niños necesitan *para adaptarse al mundo.* (ME1,15)
25. *convoco a una reunión, me va mi junta directiva, me* llegan una cantidad de personas adicionales (BO41,588)

Finalmente, tenemos el caso de las oraciones atributivas constituidas por dos frases nominales, una singular y otra plural, en competencia para tomar la posición de sujeto y asumir el control de la concor-

[4] *Serie* sólo marca una secuencia y está muy poco delimitado.

dancia. La que ocupe el nivel más alto de las dos, de acuerdo con nuestra escala (véase el esquema II) será la que lo ejerza; la concordancia tenderá a darse en singular o en plural según el número del elemento más individuado. Así, en el ejemplo 26

26. la base fundamental de la educación son los maestros, (BO9,123)

encontramos que la cópula toma el número plural de *los maestros*, nombre común referido a humano, y no la de la frase singular con un referente abstracto *la base fundamental de la educación*.

Y en el ejemplo 27:

27. *él me llevaba hacia* el Chicó *que en ese tiempo* era potreros (BO44,623)

la concordancia se da en singular, con *el Chicó*, nombre propio de lugar, bien identificado, definido y delimitado, y no con *potreros*, término aplicable a muchos terrenos en distintos lugares, que aquí atribuye a *el Chicó* una conformación específica en una época determinada.

Conclusión

En las páginas precedentes hemos planteado que los problemas para la concordancia de número se presentan cuando no es claro el caracter singular o plural del controlador o cuando se da una pugna entre elementos de diferente número para tomar la posición controladora.

Hemos señalado que, desde nuestro punto de vista, un factor de caracter semántico es el más influyente en la asignación de la marca de número a los elementos concordantes; nos referimos al grado de individuación del nominal con posible función controladora. Hemos aclarado que otros factores intervienen también, pero que éste es el principal.

Basados en aspectos como animacidad, empatía, concreción, referencialidad, hemos propuesto una escala de individuación para los nominales, donde los pronombres personales y los nombres propios ocupan el polo superior y los nombres referidos a abstractos el inferior.

Finalmente, hemos aplicado esta escala al análisis de una buena cantidad de ejemplos y hemos encontrado que nuestra propuesta inicial parece comprobarse con los resultados.

Corpus

El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio. Paola Bentivoglio, sel. de muestras. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1979 [Sel. de muestras por Paola Bentivoglio].

El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio, 2 tomos. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1987.

El habla culta de la ciudad de México: materiales para su estudio, Juan M. Lope Blanch, ed. UNAM, México, 1971.

El habla culta de Santiago de Chile: materiales para su estudio. Ambrosio Rabanales y Lidia Contreras, eds., tomo 1. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile, Santiago, 1979.

El habla culta de Santiago de Chile: materiales para su estudio. Ambrosio Rabanales y Lidia Contreras, eds., tomo 2. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá. 1990.

El habla de la ciudad de Bogotá; materiales para su estudio. Hilda Otálora de Fernández, comp. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1986.

El habla de la ciudad de Madrid: materiales para su estudio. Manuel Esgueva y Margarita Cantarero, eds., CSIC, Madrid, 1981.

Referencias bibliográficas

Yamamoto, Mutsumi, 1999, *Animacy and reference. A cognitive approach to corpus linguistics*. Amsterdam-Filadelfia: J. Benjamins.

Hopper, P. J. y S. A. Thompson, 1980, "Transitivity in grammar and discourse", *Language* 56; 251-299.

Timberlake, Alan, 1977, "Reanalysis and actualization in syntactic change", en Charles N. Li, ed., *Mechanisms of syntactic change*. Austin-Londres: University of Texas; 141-177.

Langacker, R., 1999, *Foundations of cognitive grammar II*. Stanford: Stanford University.

Silverstein, M., 1976, "Hierarchy of features and ergativity" en R. M. W. Dixon, ed., *Grammatical categories in Australian languages*. Canberra: Australian Institute of Aboroginal Languages; 112-171.

KUNO, S. y E. KABURAKI, 1977, "Empathy and syntax", *Linguistic Inquiry*, 8; 627-672.

SMITH-STARK, THOMAS, 1974, "The plurality split", en M. W. LA GALY, R. FOX y A. BRUCK, eds., *Papers from the Tenth Regional Meeting*. Chicago: Chicago Linguistic Society; 657-671.

ADVERSATIVIDAD Y CONCESIVIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS INFERENCIAS LINGÜÍSTICAS

GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ
EL COLEGIO DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

Este estudio forma parte de una investigación mayor que tiene como objetivo la caracterización semántica de términos que generan cierto tipo de inferencias[1]. El *corpus* está constituido por las apariciones de esos términos en los discursos pronunciados durante dos procesos penales ante jurado popular. Para la presente investigación he elegido, de ese *corpus*, los términos con sentido concesivo y con sentido adversativo, como "pero", "no obstante", "aunque", "a pesar de", etc. Otras posibles formas de expresar adversatividad y concesividad no han sido consideradas en este estudio.

El objetivo del presente trabajo es analizar la distinción entre construcciones concesivas y construcciones adversativas de tipo restrictivo[2], desde el punto de vista de las inferencias lingüísticas a las que dan lugar. Al final, trataremos de conciliar los resultados obtenidos desde esta perspectiva con la distinción sintáctica más comúnmente aceptada entre adversativas y concesivas.

DISTINCIÓN ENTRE 'CONCESIVIDAD' Y 'ADVERSATIVIDAD'. SINTAXIS

La mayoría de los autores que tratan el tema de la adversatividad de tipo restrictivo y la concesividad concuerdan en la dificultad que exis-

[1] Las así llamadas "implicaturas convencionales" (Paul Grice, 1967).
[2] La adversatividad de tipo excluyente no será tratada en este estudio.

te para trazar nítidamente una línea divisoria entre estas dos nociones. Al ver las descripciones que de una y otra suelen proponerse, se comprende la razón de dicha dificultad: mientras que, por un lado, se dice que la oración adversativa "opone dos juicios de cualidad lógica contraria" (Real Academia Española, 1973:§3.18.6), la concesiva, por su parte, "opone dos juicios contrarios" (Real Academia Española, 1973: §3.22.7 y Gili Gaya, 1943:§249). La oposición o contraste en uno y otro caso no se distingue por el tipo de contrariedad u obstáculo que expresan, pues, a fin de cuentas, tanto la oración restrictiva como la concesiva suponen una contrariedad vencible[3]. Por eso se dice que

> Lo que se expresa mediante coordinación adversativa: *Me ha ofendido profundamente, pero sabré perdonarle*, puede formularse también por medio de la subordinación concesiva: *Aunque me ha ofendido profundamente, sabré perdonarle* (Real Academia Española (1973:§3.22.7)

Esto último nos da pie para referirnos al criterio sintáctico más comúnmente aceptado para la distinción entre adversativas y concesivas; en efecto, gran parte de los gramáticos parece indicar que la diferencia entre estos tipos de oración debe basarse en la distinción entre coordinación y subordinación[4]. Algo así como decir que las adversativas son entre las oraciones coordinadas lo que las concesivas entre las subordinadas.

Por su parte, la distinción entre coordinación o parataxis y subordinación o hipotaxis es otro de los temas discutidos dentro de la gramática, pero un estudio profundo de éste rebasa los objetivos del presente trabajo; por ello sólo mencionaremos, sin mayor discusión, el criterio distintivo que tenemos en mente al hablar de coordinación *versus* subordinación: éste se basa, fundamentalmente, en la con-sideración de que los nexos coordinantes, a diferencia de los subordinantes, no forman una unidad con el miembro que encabezan, lo cual da por resultado que, mientras en las subordinadas es factible mover el nexo subordinante junto con el conyunto por él encabezado, anteponiéndolo al otro conyunto:

[3] A diferencia de las adversativas exclusivas, que suponen una contrariedad invencible.

[4] Una postura diferente a la mencionada puede verse en Narbona Jiménez (1990) y en los estudios que cita este mismo autor. Para una visión global sobre los diversos tipos de tratamientos de este tema puede también resultar de gran utilidad el estudio de Flamenco García (1999).

(1) a. *Fue a la escuela aunque estaba enfermo*
b. *Aunque estaba enfermo, fue a la escuela,*

en las coordinadas, en cambio, un movimiento así daría un resultado agramatical:

(2) a. *Estaba enfermo, pero fue a la escuela*
b. **Pero fue a la escuela, estaba enfermo*

Este criterio de distinción[5] entre parataxis e hipotaxis serviría indirectamente para distinguir, dentro de los enunciados contrastivos, cuáles son adversativos y cuáles concesivos, pues, como se ha dicho, suele considerarse a las contrastivas coordinadas como adversativas, y a las contrastivas subordinadas, como concesivas.

Ahora bien, independientemente del criterio sintáctico que se emplee para la distinción entre adversativas y concesivas, es interesante observar lo que ocurre con estas estructuras desde el punto de vista semántico, y, más específicamente, desde la perspectiva de las inferencias lingüísticas (como se verá a continuación).

Sobre las inferencias lingüísticas

Quizá sea útil recordar ciertas distinciones, la primera de las cuales se establece entre las inferencias lógicas y las inferencias lingüísticas. Se dice que hay una inferencia lógica cuando de la verdad de un primer enunciado se concluye necesariamente la verdad de un segundo enunciado; en otras palabras, cuando, dado el primer enunciado, es imposible que el segundo sea falso. La implicación o inferencia así entendida es un tema prioritario de la lógica, la cual, para poder beneficiarse de una manera más clara y económica de este modo de razonar, reduce los enunciados del lenguaje cotidiano introduciendo letras esquemáticas y signos (como la flecha o "herradura", la doble flecha, el punto, etc.) que establecen relaciones entre ellas. Así se

[5] La distinción a la que nos referimos es presentada por Dik (1968:37 y 38) de la siguiente manera: "co [nexo coordinante] and M2 not forming a unit, the combination of co+M2 can never be preposed to M1. [...] On the other hand, since sub and M2' form a unit, they can as a whole be preposed to M1 with the subordinating relationship preserved. [...] There is, therefore, a basic grammatical difference between coordination and subordination, of which the different phenomena noted above are the exponents".

aíslan para un más fácil estudio aquellas estructuras que son relevantes para la lógica, por formar parte de su objeto, y se dejan de lado contenidos que estaban presentes en las estructuras de la lengua natural, como pudieran ser ciertos matices adversativos o concesivos —entre otros— porque éstos no intervienen en los procesos inferenciales que estudia la lógica. Sin embargo, desde otra perspectiva, observamos que muchas veces a partir de esos "matices" o contenidos irrelevantes para la lógica surgen nuevos significados, los cuales, por ser significados que se desprenden de otros, podemos catalogar como "inferencias" pero que —a diferencia de las inferencias de la lógica— no son necesarias en sentido lógico y difieren en su grado de especificación: tales son las inferencias lingüísticas[6]. Obsérvense los siguientes enunciados:

(3) *María quiere a Juan y se va a casar con él.*
(4) *María quiere a Juan pero se va a casar con él.*
(5) *María quiere a Juan a pesar de que se va a casar con él.*

Desde un punto de vista estrictamente lógico, (3), (4) y (5) dicen lo mismo, pues lo que a la lógica le interesa rescatar de términos como "y", "pero", "aunque", "a pesar de", etc. es, simplemente, su función como conjunción lógica: esto es, la información de que los dos elementos que unen deben ser ambos verdaderos, pues, de no ser así, la conjunción es falsa. En cambio, desde el punto de vista de las inferencias lingüísticas, observamos que (4) "María quiere a Juan pero se va a casar con él", además del contenido que comparte con (3), nos brinda un contenido adicional, gracias a una inferencia (lingüística) que surge a partir de "pero", y entonces (4) ya no sólo "dice" que "María quiere a Juan" y que "se va a casar con él", sino que, además, "sin decir", "nos dice" algo así como que 'podría pensarse que si alguien realmente quiere a un hombre, no se casa con él', o que, al menos, eso sería de esperarse en el caso de Juan y María. De manera similar, (5) no sólo dice que "María quiere a Juan" y que "se va a casar con él", sino que también nos comunica la idea de que el hecho de que María se vaya a casar con Juan podría, por alguna razón,

[6] La distinción a la que aquí nos referimos no se reduce simplemente a la diferencia entre inferencias necesarias (concluyentes) e inferencias no-necesarias (probables), pues existen ciertos tipos de estas últimas (piénsese, por poner sólo un ejemplo, en la inferencia estadística) que no quisiéramos llamar "inferencias lingüísticas" en el sentido aquí empleado.

llevarnos a concluir que María no lo quiere. Claro está que, como habíamos mencionado, la formulación de la inferencia lingüística que surge en cada caso no es tan específica como la de una inferencia lógica, ni se puede saber su pertinencia sin tomar en cuenta el contexto de enunciación, de tal forma que los contenidos de las inferencias que aquí hemos propuesto para (4) y (5) se dan sólo a modo de ejemplo, partiendo de un escenario imaginario en el que se utilicen tales oraciones.

Los contenidos adicionales generados por "pero" y por "a pesar de", como en los ejemplos que hemos visto, son inferencias "lingüísticas", y no "lógicas", pues no surgen del aspecto lógico del significado de estos términos, sino del aspecto que Quine llamaría "retórico":

> [...] en el lenguaje cotidiano la conjunción no sólo se expresa mediante "y", sino también por medio de "pero", de "aunque", de signos de puntuación, que no se pronuncian, y de diversas otras maneras. Es instructivo reflexionar sobre los casos de "pero" y de "aunque", ya que sacan a relucir una distinción entre lo que podríamos denominar los aspectos lógicos y los aspectos retóricos del lenguaje [...] El uso de una de estas palabras en lugar de otra puede subrayar diferencias en la naturalidad idiomática y puede proporcionar, así mismo, pruebas circunstanciales sobre lo que sucede en la mente del hablante, pero no basta para subrayar diferencia alguna entre la verdad y la falsedad del compuesto. Las diferencias de significado entre "y", "pero" y "aunque" son retóricas, no lógicas. (Quine. 1959:72 y 73).

Refiriéndonos ahora específicamente al caso de los enunciados adversativos y de los enunciados concesivos, queremos en este trabajo defender la postura de que, aún cuando semánticamente comparten muchas características, sin embargo también presentan, por lo menos, una diferencia semántica, que se encuentra en las inferencias lingüísticas a las que uno y otro tipo de enunciado dan lugar.

Inferencias lingüísticas generadas por adversativas y por concesivas

Entre los autores que han tratado el tema de las adversativas y las concesivas desde una perspectiva semántica se encuentra Rivarola (1976)[7], quien describe los caracteres definitorios de la relación concesiva de la siguiente manera:

[7] Vale la pena aclarar que el estudio de Rivarola (1976) se refiere a las conjun-

> Lo propio de una relación concesiva es su carácter presuposicional: una relación concesiva no es sino una relación (lógicamente) conjuntiva entre dos frases que es contraria a una relación implicativa presupuesta[8] entre una de ellas y la negación de la otra [...] El carácter 'normal' o 'esperable' de la relación implicativa presupuesta por toda relación concesiva puede ser incorporado [...] según sugiere G. Lakoff, como *Exp* [ectativa]. Un enunciado concesivo expresa un caso en que esa expectativa no se cumple y puede ser definido así, como "contrario a una expectativa" (Rivarola, 1976:4-6).

Así, pues, según Rivarola, lo característico de un enunciado concesivo sería su carácter "presuposicional" (en un sentido no técnico, aclarado por el autor), en otras palabras, lo característico de un enunciado concesivo sería que genera una inferencia o remite a una suposición, a diferencia de los enunciados "adversativos", que no generarían tales inferencias. Ahora bien, es necesario hacer notar inmediatamente que el modo en que Rivarola entiende las adversativas es mucho más restringido que el de gran parte de los gramáticos; para él, una relación sólo puede ser adversativa si es simétrica, es decir, si son permutables sus conyuntos sin que tal permutación entrañe una modificación semántica; el ejemplo que brinda este autor es: "Erasmo es inteligente, pero Evaristo es tonto"[9], donde, a juicio

---

ciones concesivas en español medieval y renacentista; sin embargo, antes de adentrarse en este tema específico de investigación, el autor se ve obligado, como es natural, a establecer ciertas distinciones y proponer definiciones, en particular, en lo que se refiere a las conjunciones adversativas y las concesivas.

[8] Al hablar de "presuposición" Rivarola no está usando el sentido técnico de este término, sino, más bien, un sentido amplio.

[9] Me parece difícil encontrar oraciones situadas en un contexto real de enunciación que presenten la simetría semántica que propone Rivarola como característica de las adversativas. En otras palabras, pienso que, situando un enunciado adversativo en su contexto de enunciación, la permutación de los conyuntos que relaciona conlleva siempre una modificación semántica. Para ilustrar lo que decimos, tomemos el mismo ejemplo de Rivarola, situándolo en un contexto determinado: Supongamos que Erasmo y Evaristo trabajan siempre en equipo, de tal forma que para contratar en un trabajo a uno de ellos hay que contratar también al otro. Ahora supongamos que Erasmo y Evaristo solicitan trabajo al señor X, quien, para decidir si contratarlos o no, le pide consejo a sus asesores (a) y (b), quienes, sin querer comprometerse demasiado, responden de la siguiente manera:

(a) "Erasmo es inteligente, pero Evaristo es tonto"
(b) "Evaristo es tonto, pero Erasmo es inteligente"

¿Estarían sugiriendo lo mismo (a) y (b)? A mí me parece que no. Y esto, porque

de Rivarola, no hay modificación semántica si se cambia el orden de los conyuntos a "Evaristo es tonto, pero Erasmo es inteligente". En cambio, las relaciones concesivas son, para este autor, asimétricas: la permutación de sus conyuntos conlleva una modificación semántica. A este respecto, creo que cabría observar que, aplicando el criterio de permutabilidad de Rivarola, no podrían llamarse "adversativas" oraciones comúnmente aceptadas como tales (como la arriba citada: "Estaba enfermo, pero fue a la escuela"); de hecho, más adelante, Rivarola señala que ha decidido reservar el término "adversativas" sólo para aquellas construcciones simétricas. De modo que la distinción de Rivarola entre las que él llama "adversativas" y "concesivas" no es, a fin de cuentas, lo que andamos buscando. Sin embargo, la distinción que él establece entre "concesivas coordinadas" y "concesivas subordinadas" coincide con la que nosotros queremos señalar como diferencia entre adversativas y concesivas, y que explicamos a continuación.

Según vimos antes, los enunciados que contienen ciertos términos como "pero" o "a pesar de" (ver 4 y 5) generan inferencias lingüísticas. En lo que se refiere a los términos adversativos y concesivos hasta ahora analizados, hemos podido ver que el contenido de las inferencias lingüísticas por ellos generadas es una relación implicativa de la forma "*(normalmente) si* p *entonces* q". Por ejemplo, al decir "María quiere a Juan PERO se va a casar con él", el hecho de incluir un "pero" en este enunciado me lleva a inferir que, quizás, normalmente se

---

"pero" no sólo establece un contraste entre los elementos que une (y, en este caso concreto, entre las posibles conclusiones derivables de cada uno de ellos), sino que también señala que el segundo elemento tiene más peso que el otro. En un trabajo anterior ya hemos tratado de mostrar cómo el nexo "pero" tiende a dirigir su "peso semántico" hacia el segundo conyunto, es decir, al conyunto encabezado por "pero", lo cual se manifiesta en el hecho de que, al continuar el discurso, lo más natural es retomar el tema de este conyunto, así como también, en el hecho de que posibles encadenamientos argumentativos posteriores se realizan también preferentemente con el conyunto encabezado por "pero". (Fernández Ruiz, 1999). De la misma manera, también debo decir que la distinción, aceptada por muchos autores, que introdujera R. Lakoff (1971) entre dos tipos de adversación (con "but"): la de oposición semántica (*semantic opposition*) y la de negación de expectativa (*denial of expectation*) tampoco me parece necesaria cuando se trata de enunciados situados en su contexto real, pues entonces parece difícil encontrar enunciados donde su contraste se reduzca sólo a una oposición semántica. Por ello coincido con Ducrot et al (1980: 95) cuando dice: "Dans les trois exemples, le deuxième membre de phrase contient certes un élément qui contraste avec un élément contenu dans le premier: *finiront/éternel, ma faute / la tienne, un / deux. Mais ce contraste ponctuel et quasiment lexical est un phénomène assez superficiel et ne permet pas de dire que les "idées exprimées" son contraires".*

pensaría que 'si María quiere a Juan, entonces no se va a casar con él', pues si no se diera esta suposición o expectativa, no habría razón para usar "pero" en lugar de "y".

Algo similar ocurriría con los términos con sentido concesivo, los cuales también darían lugar a una inferencia lingüística '*(normalmente) si* p *entonces* q'. Sin embargo, la inferencia generada por las adversativas no sería igual a la generada por las concesivas, ya que los elementos que en cada caso conforman "p" y "q", es decir, el antecedente y el consecuente, no son los mismos en unas y otras: mientras que en las concesivas el antecedente ("p") de la relación implicativa se correspondería con el miembro encabezado por el nexo concesivo, en la adversativa, en cambio, lo correspondiente al antecedente ("p") de la relación implicativa sería el miembro no-encabezado por el nexo adversativo. Visto de otra forma, diríamos que un nexo concesivo señala que el conyunto que le sigue es una "anticondición" para lo dicho en el otro conyunto; por ejemplo:

(6) *Fue a la escuela* aunque estaba enfermo.

de (6) se infiere:

(6') 'Estar enfermo sería causa, normalmente, de no ir a la escuela; es decir, sería una condición que, normalmente, ocasionaría lo contrario de ir a la escuela'

En cambio, un nexo adversativo señala que el conyunto que le sigue es, no una "anticondición", sino, si se me permite el término, una "anticonsecuencia" de lo dicho en el otro conyunto; veamos:

(4) *María quiere a Juan* pero se va a casar con él

de (4) se infiere:

(4') 'Sería esperable, ya que María quiere a Juan, que no se casaría con él'

En el ejemplo anterior, "se va a casar con él" se entiende como si fuera un efecto contrario a lo que hubiera cabido esperar, en vista de que "María quiere a Juan".

Así, pues, si llamamos "E" al conyunto encabezado por el nexo en cuestión, y "N" al conyunto no-encabezado por el nexo, tendría-

mos que el tipo de inferencia a la que da lugar una construcción adversativa sería 'Expectativa de que (si N entonces no-E)', mientras que la inferencia propia de una construcción concesiva sería 'Expectativa de que (si E entonces no-N)'.

Para ilustrar con ejemplos del *corpus* lo que hemos venido diciendo, veamos primero un caso con "pero", nexo típicamente adversativo (en el estado actual de la lengua):

(7) *Uno hubo, el caballeroso Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil,* PERO *retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso*

Hemos dicho que las adversativas supondrían una relación implicativa del tipo 'Expectativa de que (si N entonces no-E)', y en este caso:

"N" representa: 'Uno hubo, el caballeroso Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil'
"E" representa: '(Ortiz Tirado) retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso'

Así, lo que diría la inferencia que surge a partir de esta construcción sería algo como:

(7') '(Puede pensarse que/cabría esperar que...) si Ortiz Tirado aceptó la causa de la parte civil, entonces después la defendió (o bien, después no retrocedió, no la abandonó)'

Además de proporcionar la instrucción que lleva a buscar un posible elemento de incompatibilidad entre los miembros relacionados, el nexo adversativo también indica —esa es nuestra hipótesis— que aquéllo por él antecedido es un *efecto* o *consecuente* contrario a lo que se esperaría en vista de la condición señalada en el otro conyunto.

Veamos ahora un ejemplo típico de "aunque" concesivo:

(8) *Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba,* AUNQUE *encierre los despojos de un malvado*

Según dijimos anteriormente, las concesivas supondrían una relación implicativa del tipo 'Expectativa de que (si E entonces no-N)', donde los símbolos representan para este caso concreto:

"N" 'parece ser acción abominable violar una tumba'
"E" 'una tumba encierra los despojos de un malvado'

La relación implicativa supuesta o implícita, en este caso, se podría leer como:

(8') '(Lo común o lo esperado sería opinar que) si una tumba encierra los despojos de un malvado, entonces no parece ser acción abominable violarla'

El nexo concesivo, además de presentar la instrucción de buscar un posible contraste o incompatibilidad entre los elementos relacionados, indica que el conyunto por él encabezado sería, normalmente, una 'causa o condición que obstacularizaría o evitaría lo afirmado en el otro conyunto'.[10]

Si lo anterior es correcto, la diferencia entre concesivas y adversativas no es, pues, que unas tienen y otras no "carácter presuposicional", puesto que de las dos surge una inferencia; tampoco se puede establecer nítidamente la distinción con base en las conjunciones (o, en general, nexos) que emplean para unir sus partes, pues hay nexos (como, por ejemplo, "aunque") que, a veces, tienen un uso claramente concesivo, y otras veces, adversativo. Lo que aquí proponemos es que tanto los enunciados adversativos como los concesivos generan inferencias lingüísticas, y que el contenido de tales inferencias son ciertas relaciones implicativas con carácter de probabilidad o expectativa; sólo que estas relaciones implicativas difieren en cuanto a lo que se presenta como antecedente y como consecuente.

Quizás esta diferencia parecerá muy sutil, pero creemos que puede apreciarse su importancia si consideramos un caso donde un mismo enunciado puede recibir ya sea una interpretación concesiva, ya sea una adversativa. Un caso así lo podemos ejemplificar con algunas ocurrencias de "aunque", pues este nexo, en particular, puede ser empleado en uno o en otro sentido; por ejemplo:

(9) *María se comió toda la sopa aunque no le gustó mucho.*

[10] Por eso se entiende que varios autores (en este punto, ver Bartol, 1986) hablen de una "anticondición" para referirse a lo expresado en el conyunto que encabeza "aunque". Sería una anticondición para lo dicho en el otro conyunto, en el sentido de que, dándose ella, debería ocurrir lo contrario de lo que ese conyunto afirma.

Este mismo enunciado, sin introducir ninguna modificación —más que una pausa entre sus dos partes— puede dar lugar ya sea a una u otra de las siguientes inferencias:

(9') a. 'Podría pensarse que, si a alguien no le gusta mucho una cosa, entonces no se la come toda'
b. 'Podría pensarse que, si alguien se come toda la sopa, entonces debió haberle gustado mucho'

Interpretado conforme a (9')a, (9) tendría un sentido concesivo; en cambio, interpretado conforme a (9')b, tendría un sentido adversativo. Obsérvese, además, que la posibilidad de esta interpretación con sentido adversativo desaparece si cambiamos el orden de los conyuntos de (9) a:

(10) *Aunque no le gustó mucho, María se comió toda la sopa.*

donde ya sólo resulta natural la interpretación con sentido concesivo, es decir, (10) ya sólo puede dar lugar a una inferencia del tipo (9')a.

Esta última observación nos da pie para relacionar el criterio semántico que venimos analizando con el criterio sintáctico de distinción entre concesivas y adversativas. Resulta interesante constatar que los resultados obtenidos aplicando el criterio semántico que hemos propuesto concuerdan con los resultados que ofrece el criterio sintáctico. En efecto: según habíamos dicho, desde una perspectiva sintáctica, podíamos considerar las oraciones contrastivas como concesivas o como adversativas, según su estructura de hipotaxis o de parataxis, respectivamente. Pues bien, en los casos hasta ahora analizados, hemos encontrado que, aplicando el criterio semántico que aquí proponemos, los enunciados que resultan ser adversativos son sintácticamente coordinados; mientras que los que, desde la perspectiva semántica, resultaron ser concesivos, son sintácticamente subordinados. Esta coincidencia de los dos criterios puede, tal vez, verse más claramente analizando un ejemplo como el de "aunque" visto anteriormente:

(9) *María se comió toda la sopa aunque no le gustó mucho.*

Tal y como se presenta, este enunciado contrastivo puede verse ya sea como una estructura subordinada —y, por lo tanto, concesiva—,

donde el "aunque" introduce un complemento circunstancial de la oración principal, o ya sea como una estructura coordinada —y, por lo tanto, adversativa—, donde el "aunque" introduce una oración sintácticamente independiente. Estos resultados coinciden ya con los alcanzados empleando sólo el criterio semántico, pero, además, obsérvese que, de la misma manera que, al mover el conyunto encabezado por "aunque" a la primera posición, la interpretación adversativa ya no es posible, así también, desde una perspectiva sintáctica, al mover el conyunto de "aunque" a la primera posición (como se ve en (10), ya no es posible considerar esta estructura como coordinada, pues, según se había visto, el criterio para discernir entre coordinadas y subordinadas era, precisamente, la posibilidad que éstas últimas tienen de realizar tal movimiento, mismo que no puede realizarse en las coordinadas.

Conclusión

En este trabajo hemos intentado mostrar un criterio semántico de distinción entre concesivas y adversativas, acudiendo a las inferencias lingüísticas generadas por uno y otro tipo de construcción. Al hacerlo, hemos encontrado que los nexos concesivos suelen introducir elementos que se interpretan como "anticondiciones", mientras que los adversativos encabezan elementos interpretables como "anticonsecuencias". Por lo demás, concesivas y adversativas son muy similares: ambas clases de relación tendrían lo que varios autores llaman "carácter presuposicional", puesto que las dos generan inferencias lingüísticas; además, ambas supondrían como expectativa una relación implicativa; y ambas afirman una conjunción (lógica) de elementos, tal que dicha conjunción es incompatible con la relación implicativa esperada, y, por último, ambas señalan por medio de alguno de sus términos (*aunque, pero, sin embargo*, etc.) que la relación explícita que se presenta es incompatible con una relación implicativa "esperada" o "supuesta". En vista de todas estas similitudes, no es de extrañar el hecho de que sea tan difícil establecer la frontera entre el sentido de las adversativas y el de las concesivas; sin embargo, el criterio antes propuesto parece ser útil, al menos en los casos hasta ahora analizados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANSCOMBRE, JEAN-CLAUDE y OSWALD DUCROT, 1977, "Deux *mais* en Français?", *Lingua*, 43; 23-40.

BARTOL HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO, 1986, *Oraciones consecutivas y concesivas en las siete partidas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

BELLO, ANDRÉS, 1847 (1988), *Gramática de la lengua castellana. Destinada al uso de los americanos (Con notas de Rufino José Cuervo)*. Madrid: Arco.

BLAKEMORE, DIANE, 1989, "Denial and contrast: a relevance theoretic analysis of *but* ", *Linguistics and Philosophy*, 12:1; 15-37.

BOSQUE, IGNACIO y VIOLETA DEMONTE, eds., 1999, *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española-Espasa-Calpe.

DIK, SIMON, 1968, *Coordination. Its implications for the theory of general linguistics*. Amsterdam: North. Holland Publishing Company.

DUCROT, OSWALD *et al.*, 1980, "*Mais* occupe-toi d'amélie", en *Les mots du discours*. París: Les editions de minuit; 93-130.

FERNÁNDEZ RUIZ, GRACIELA, 1999, "Lo que se dice sin decir", ponencia presentada en el V Congreso Nacional de Lingüística de la AMLA; en prensa.

FLAMENCO GARCÍA, LUIS, 1999, "Las construcciones concesivas y adversativas", en Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE, eds., 1999; 3804-3878.

GILI GAYA, SAMUEL, 1943 (1964), *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.

GRICE, PAUL, 1967 (1978), "Logic and Conversation" en Peter COLE y Jerry MORGAN, eds., *Syntax and Semantics, 3. Speech Acts*. Nueva York: Academic Press; 41-58.

LAKOFF, ROBIN, 1971, "If's, and's and but's about conjunction", en Ch. J. FILLMORE y D. T. LANGENDOEN, eds., *Studies in Linguistic Semantics*. Nueva York-Montreal-Sydney: Holt, Rinehart and Winston; 114-149.

NARBONA JIMÉNEZ, ANTONIO, 1990, *Las subordinadas adverbiales impropias en español. Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, 2. Málaga: Editorial Librería Ágora.

QUINE, W. V., 1950 (1981), *Los métodos de la lógica*. Barcelona: Ariel.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1973, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

RIVAROLA, JOSÉ LUIS, 1976, *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.

MODALIDAD EPISTÉMICA: TIPOLOGÍA Y ESQUEMA MODÉLICO DE ANÁLISIS

MA. LUISA QUAGLIA ARDUINO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

En este trabajo me propongo dos objetivos. El primero es el de presentar mi postura sobre la modalidad epistémica tanto en la vertiente del proceso de subjetivización como en la del proceso de modalización. El segundo es el de presentar un modelo de análisis en el marco de los dos procesos mencionados, que me permita describir las perífrasis modales de mi *corpus* del español de habla culta de la ciudad de México[1].

Mi exposición responde al orden siguiente: en primer lugar abordaré la subjetividad para definir el primer encuadre de la modalidad epistémica; en segundo lugar enfocaré esta categoría modal en su proceso *strictu sensu* con el fin de definirlo tipológica y categorialmente; y por último, definiré el esquema modélico que he adoptado para el análisis modal de mis materiales.

SUBJETIVIZACIÓN Y SUBJETIVIDAD

Desde que Émile Benveniste aborda la subjetividad en el lenguaje en su conocido estudio de 1958, no se ha dejado de tratar el tema

[1] El material de mi análisis forma parte del *corpus* del habla culta de la ciudad de México que se ha realizado de acuerdo con el *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península Ibérica* (1964), mejor conocido como el *Proyecto del PILEI*. Consta de treinta horas de grabaciones magnetofónicas y los sujetos informantes responden a las características establecidas como criterios del *Proyecto* antes mencionado.

con enfoques y para fines distintos[2]. También en esta ocasión considero pertinente remitirme a esta cuestión en la medida en que, de acuerdo con mi planteamiento, el proceso de subjetivización se empalma con el de modalización, para ofrecer así una visión de la modalidad lingüística integrada en un todo. Mi posición toma como punto de partida la propuesta de Raffaele Simone y René Amacker (1977). Sin embargo, tengo que aclarar que me alejaré de su punto de vista en la medida en que éste no se ajusta al mío. Según estos autores, la modalidad consiste en la subjetividad —como elemento clave— de la relación entre el sujeto hablante y el enunciado; y sólo es posible aprehender esta clase de relación a la luz de una teoría de la enunciación que tome en cuenta los componentes no necesariamente observables en el decir, pero cuya presencia debe postularse a partir de la distinción pertinente entre el sujeto hablante y el sujeto oracional (S_h/S), siendo el sujeto S un elemento observable y siendo el sujeto S_h un elemento que no lo es necesariamente, aunque su presencia se postula por la relación peculiar que S_h establece con el enunciado y por ende también con S.

Según Simone y Amacker (1977), lo anterior permitiría explicar con más claridad la concepción modal tradicional en lo que concierne a la marcación subjetiva o no del enunciado, así como a la marcación modal de este último frente a la oración que no está marcada modalmente. Hay que partir del hecho de que el paso de lo no modalizado a lo modalizado no es aún un enunciado sino un hecho prelingüístico, un estado de cosas que en el instante en que se transpone en la enunciación, se verbaliza y se modaliza por la acción simultánea de dos operadores —el verbalizante y el modal— identificados y seleccionados por el S_h dentro de un conjunto definido de operadores. Hasta aquí la concepción de los dos lingüístas mencionados y de ahora en adelante presentaré mi posición al respecto.

Al aplicar el operador verbalizante al hecho proposicional que denomino H_p, por ser un hecho especificado del contenido proposicional del enunciado, aparte de que se da la oposición S_h/S, siendo S_h el que enuncia algo respecto de S, se instaura también una relación entre ellos en el instante de este *decir*. Pues al enunciar un estado experiencial del H_p, el S_h tiene que remitir al S del H_p estableciendo con este último una relación de verbalización. Por otra parte al aplicar el operador modal, el S_h establece con el H_p una relación

[2] Véase entre otros a R. Langacker (1985 y 1991), J. Lyons (1992) y E. Traugott (1989).

modal, opcional y específica, la cual se va definiendo en la medida en que S_h enuncia y asume actitudes ante su decir y su dicho, y en la medida en que las define procesándolas operativamente en su actuación comunicativa[3]. De este modo, el S_h lleva a cabo dos procesos, el de subjetivización y el de modalización, al asentar esta doble relación con el enunciado y al construir así el universo relacional en el que este sujeto se identifica como el hablante.

En lo que respecta a la relación propia del proceso de subjetivización, mi propuesta se orienta hacia una configuración como la siguiente: $\{S_h [S (H_p)]\}$, para la cual se requiere explicitar además las entidades definitorias básicas del *compromiso* y del *distanciamiento*, establecidas por el S_h respecto del H_p. Es decir, un compromiso como responsabilidad condicionada por el valor de verdad otorgado al H_p, que se traduce en un grado de adhesión asumido por el S_h al tomar en cuenta la factualidad, no factualidad o contrafactualidad del H_p. Todo esto permitiría ver hasta dónde se puede llegar a explicar la subjetividad y por extensión la modalidad *subjetiva* y *objetiva*. Dicho de otro modo, permitiría ver cómo el S_h maneja su presencia/ausencia en el enunciado y cómo se define ante él. En este deslinde reside, en mi opinión, el medio para aprehender la naturaleza compleja de la relación del S_h con el enunciado, en primer lugar, la interrelación de estos dos procesos, en segundo lugar, y finalmente los puntos de convergencia de ambos. Sin detallar más al respecto, pero recalcando lo planteado, la subjetividad debe ser vista, pues, a la luz de su inevitabilidad, es decir como algo ineludible ante y en el enunciado, aunque sea facultativa su manifestación lingüística. En efecto, si bien el S_h puede actualizar su presencia mediante manifestantes nominales, verbales, pronominales, adjetivales y adverbiales, también puede ocultarse "brillando por su ausencia" por medio de indicadores lingüísticos *ad hoc*, por ejemplo: sujeto f, formas impersonales y otros. Esto permite que se conciba la subjetividad, no en términos polarizados —objetivo/subjetivo—, sino en términos graduales como de hecho se advierte en el dato lingüístico. Mi propuesta se orienta pues hacia una concepción de la subjetividad como "ostensión" y "oculta-

[3] Esto remite a la reconsideración de la que se denomina "competencia comunicativa" del S_h. Esta competencia, además de implicar cierto impulso intencional del S_h para llevar a cabo la actuación comunicativa y el uso apropiado de la lengua en una situación contextual determinada, debe incluir la relación modal del S_h como uno de sus componentes básicos en la actuación comunicativa. Para una propuesta al respecto, véase M. L. Quaglia (1999).

ción" lingüística del S_h en su enunciado, desde un grado máximo hasta un grado mínimo de presencia subjetiva ostensible y un grado 0 en el caso de la subjetividad oculta. En otras palabras, me refiero a una manifestación lingüística del sujeto hablante en el enunciado que puede ser plena y hasta nula pasando por toda la gama de los grados intermedios.

Ahora bien, con lo anterior no pretendo aislar ni identificar la subjetividad sólo en el ámbito restringido del proceso de subjetivización, pues si así fuera, es posible equivocarse tanto en la aprehensión de éste como en la comprensión correcta del proceso de modalización. De ahí que resulte necesario asentar que la conformación del universo de la subjetividad en el cual el S_h se identifica como tal, es compleja por ser el resultado de dos procesos distintos que convergen en un momento dado para la consecución de una misma finalidad.

Proceso de modalización y tipología epistémica

En el universo relacional del S_h con su enunciado, queda por ver ahora el encuadre teórico del proceso de modalización que, de acuerdo con lo ya dicho, concibo como un mecanismo operacional complejo que comparte con el proceso de subjetivización el carácter de ser inevitable, pues a él debe recurrir el S_h para definirse modalmente ante su enunciado. Esto es posible cuando se efectúan las operaciones de índole semántica y psico-cognitiva que le son propias y que, ordenadas jerárquicamente, permiten que se lleve a cabo el proceso de modalización sistemática, dinámica y operativamente. Por él se definen las actitudes modales del S_h, se establece la relación modal de éste con su enunciado y finalmente se configura y se actualiza el perfil modal de este último. Lo anterior implica que se conciba este proceso no sólo como un conjunto de recorridos obligatorios por sus distintos niveles, sino que se conciba también como un proceso de opciones modales que el S_h puede efectuar en la medida en que se lo permiten los factores extra e intralingüísticos en el momento de la enunciación. En uno de estos recorridos del proceso, la modalidad epistémica encuentra su ubicación tipológica y categorial como resultado de las operaciones inferenciales lógicas de la posibilidad (Pos) y de la necesidad (Nec). Y puesto que sus rasgos prototípicos están en la base del esquema modélico de mi análisis lingüístico, los presento a continuación.

El primer rasgo definitorio es el denominado *semantismo de base* o *significado sistémico invariado*[4] que puede explicitarse con las fórmulas que siguen, de acuerdo con la operación lógica subyacente a cada una. En el caso de la posibilidad (Pos) es: [K (C *no impide* H_p)] cuya lectura es: "Siendo K la posibilidad, C las condiciones de un mundo posible y H_p el contenido proposicional del enunciado, K significa que se dan todas la condiciones C para que lo predicado en H_p se realice".

Para la necesidad (Nec) el semantismo de base responde a la fórmula: [K (C *requiere* H_p)] cuya lectura es: "Siendo K la necesidad, C las condiciones de un mundo posible y H_p el contenido proposicional del enunciado, K significa que las condiciones C son tales que requieren la realización de lo predicado en el H_p".

El segundo rasgo categorial es el del *juicio inferencial* emitido por el S_h sobre la posible o la necesaria veracidad o falsedad del H_p, al ignorar si la proposición es verdadera o falsa en el momento en que emite su juicio inferencial epistémico. Cabe destacar la importancia de esta aclaración. Si el juicio epistémico no es del S_h y/o no coincide con el momento de la enunciación, lo esperado es que en el enunciado se dé también un juicio epistémico del S_h sobre el valor de verdad del H_p como en el caso del ejemplo:

1) *Tenían un miedo horrible que fuera a repetir un temblor y entonces* podía haber *desgracias ¿no? Esa vez no hubo.*

En 1) se aprecia una oposición tipológica modal *inferencia/constatación*. En efecto, el juicio inferencial epistémico de Pos "*podía haber* desgracias" no es del S_h sino del S y tampoco coincide con el momento de la enunciación. Así que en este caso aparece el juicio epistémico de Nec, que el S_h emite sobre el valor de verdad del H_p "haber desgracias", el cual se opone modalmente al anterior categorial y tipológicamente. En efecto, se trata de un juicio epistémico de la categoría lógica de Nec del tipo constatativo, pues al decir "Esa vez no hubo", el S_h *sabe* que lo predicado en el H_p no se realizó tal como lo determina el uso de la forma verbal de pretérito de indicativo con el adverbio de negación antepuesto "no".

[4] La primera denominación corresponde al "core-meanings" de Michael Perkins (1982), su estudio sobre los verbos modales del inglés. También al "sémantisme de base" de Catherine Fuchs y Claude Guimier (1989:5). Por su parte, Carmen Silva-Corvalán (1992:73) adopta la segunda expresión "sistemic invariant meanings" en su estudio sobre PODER y DEBER del español.

Un tercer rasgo para la identificación tipológica y categorial de la modalidad epistémica inferencial es la 'evidencialidad', la cual, si bien es entendida por lo general como el conjunto de las actitudes hacia los conocimientos[5], considero que se debe esclarecer un poco más. Para ello propongo que se rescate la 'evidencialidad' a la luz del proceso de modalización, en el cual identifico un subconjunto de operaciones y opciones que el S_h pone en acción en la medida en que selecciona una actitud inferencial epistémica específica, la asume y la expresa lingüísticamente. Así que es menester deslindar los componentes de la evidencialidad que forman parte de la configuración semántica de la modalidad epistémica inferencial. Cabe señalar que estos elementos son los que integran la definición de mi esquema de análisis en cuanto 'evidencias' o bien fuentes de conocimientos[6]. Es decir son las que indican al S_h de dónde procede la información de su enunciado, son de origen y naturaleza diferentes, pueden ser explicitados o no en el contexto lingüístico; y lo que importa reiterar, a partir de ellas y de su interpretación el S_h se define epistémicamente ante el H_p. Me refiero a las interpretaciones inferenciales conocidas como *deducción, inducción* y *abducción,* para cuyo tratamiento me remito a Umberto Eco[7]. En primer lugar, porque su concepción se ajusta a la mía y me permite ubicar los tres tipos de inferencias mencionados en el proceso de modalización, jerarquizarlos y finalmente identificarlos como subcategorías epistémicas inferenciales; en segundo lugar, porque la atomización de cada tipo inferencial en sus constituyentes me permite aprehender su índole operativa, lo cual redunda en una interpretación más rigurosa del dato lingüístico de mi material; y finalmente porque este desglose atomizado favorece la definición de factores y criterios del esquema modélico de mi análisis. En esta óptica, al ubicar la *deducción*, la *inducción* y la *abducción* en el ámbito lógico de la Pos y de la Nec del proceso de modalización como subcategorías de la modalidad epistémica inferencial, ellas precisan una exposición descriptiva que refleje de cerca la propuesta de Umberto Eco.

Según Eco, la *deducción* puede definirse así: "Dada la regla X y el caso Y, se infiere el resultado Z". Por ejemplo: Dada la regla '*Todos los*

[5] W. Chafe (1986:262-264).

[6] Estos elementos se han tratado en la ponencia M. L. Quaglia (1977).

[7] En particular U. Eco (1978: 185 y 291-292 y 1990: 224-236). Al respecto cabe decir que la postura epistémico-inferencial de este autor se fundamenta en la teoría de la interpretación semiótica elaborada por Charles Peirce (*1931-1958),* a la cual Eco hace referencia en todas las obras antes mencionadas.

frijoles de esta bolsa son blancos' y dado el resultado '*Estos frijoles proceden de esta bolsa*', se deduce que '*Estos frijoles son blancos*'.

Por su parte, la definición de la *inducción* sería: "Dado el caso Y y el resultado Z, se induce la regla X". Por ejemplo: Dado el caso '*estos frijoles proceden de esta bolsa*' y dado el resultado '*estos frijoles son blancos*' se induce la regla '*todos los frijoles de esta bolsa son blancos*'.

Para la *abducción* Eco propone: "Dada la regla X y el resultado Z, se infiere abductivamente o, dicho de otro modo, se hipotetiza el caso Y". Por ejemplo: Dada la regla '*todos los frijoles de esta bolsa son blancos*' y dado el resultado '*estos frijoles son blancos*' se abduce o se hipotetiza que '*estos frijoles proceden de esta bolsa*'.

Esquema modélico de análisis

Con estas premisas, considero que cuento con las bases teóricas mínimas indispensables para el diseño del esquema de análisis con el enfoque semántico y psico-cognitivo que me propongo. Este modelo debe visualizarse en un marco contextual, en el cual tienen cabida los elementos lógicos, socioculturales, pragmáticos, situacionales, lingüísticos y comunicativos que sustentan el estudio de la modalidad lingüística, de modo que ellos son también los elementos paramétricos que sustentan mi análisis de datos en la especificidad de las perífrasis modales epistémicas del español. En cuanto determinantes modales, estos elementos pueden agruparse en cuatro apartados: 1) factores intralingüísticos; 2) factores extralingüísticos; 3) factores pragmáticos y 4) factores paralingüísticos. Sin embargo, con relación a estos últimos, debo aclarar que no los considero aplicables en la práctica metodológica de mi modelo, por no disponer aún de los conocimientos suficientes para su integración viable en este marco de referencias.

Los factores intralingüísticos previstos en el modelo son los relacionados con: a) el 'verbo' del H_p en la interrelación tiempo-aspecto-modo de la acción verbal; b) el 'sujeto' S_h~S~S_d[8] como ente específico/inespecífico, animado/inanimado, humano/no humano, agente/

[8] S_d = sujeto destinatario del enunciado. Es importante destacar que esta interrelación del elemento 'sujeto' debe verse tanto en el ámbito donde tiene lugar la práctica de los constituyentes verbales y no-verbales, como en el ámbito en donde tienen cabida los constituyentes socio-verbales. En suma, en la interrelación de los 'sujetos' que desempeñan su papel específico en la actuación socio-verbal y comunicativa (R. Linero Quintero, 1997:67).

paciente, etcétera; c) el contexto discursivo en sus relaciones anafóricas y catafóricas; y d) los elementos prosódicos que en el caso del discurso escrito se interpretan a partir de los signos de puntuación.

Los factores extralingüísticos previstos en el esquema son: el contexto situacional que permite definir las relaciones anafóricas del S_h como emisor y del S_d como oyente, ambos como entes sociales. De ahí la aprehensión de valores socioculturales e idiosincráticos del patrimonio de los saberes y de las creencias, tanto del S_h como del S_d, por los cuales se explican los juicios epistémicos emitidos acerca de la veracidad o falsedad del H_p, los juicios valorativos positivos, negativos, de conveniencia o no, con base en los cuales el S_h decide el grado de su adhesión al H_p. Lo cual remite también de alguna manera y en distinta medida, al conjunto de las presuposiciones e implicaturas de índole sociocultural y pragmática.

Finalmente, los factores pragmáticos de índole funcional, comunicativa y social que al interactuar en la estrategia modal, permiten identificar los rasgos actitudinales que pueden determinar, en un momento dado, una lectura modal específica.

De lo anterior llego a definir el modelo en los elementos constitutivos siguientes: 1) *el semantismo de base* que está presente en todos los usos de un elemento lingüístico; 2) los significados contextuales que se derivan de la interacción conjunta del elemento lingüístico y de los factores morfosintácticos, semánticos, pragmáticos y prosódicos que conforman su contexto de uso; 3) el significado discursivo prototípico que la mayoría de los usuarios de una lengua tiende a asignar al elemento lingüístico, al considerarlo como el más frecuente por las implicaturas y presuposiciones sociopragmáticas de referencia[9]; y 4) la clasificación de mis materiales de acuerdo con la subcategorización epistémica inferencial mencionada.

Una vez asentados estos puntos paramétricos generales, defino los específicos para mi análisis y determino la Pos epistémica inferencial mediante la incorporación del significado básico invariado, [K (C *no impide* H_p)] al significado contextual variable, tomando en cuenta su expresión lingüística. Ésta, en mi material de estudio, se realiza mediante poder + infinitivo e ir a + infinitivo, como explico a continuación. A partir de la fórmula anterior, K remite por una parte a las leyes racionales inferenciales lógicas de la *deducción, inducción* y *abducción* o hipótesis; y por otra parte, remite a la inferencia

[9] Para la determinación de estos elementos constitutivos me he guiado también con la propuesta de Silva-Corvalán (1994:73 y ss).

lógica específica que el S_h selecciona para asumir la actitud elegida respecto del H_p. En este caso, al actualizar el H_p, la actitud del S_h es una Pos lógica deductiva, inductiva o abductiva, según el caso. Por lo tanto implica el grado mínimo de su compromiso respecto del valor de verdad del H_p en cuanto a su realización. Por su parte, C es una variable que remite a las condiciones o circunstancias contextuales en las que se incluye la estructura del H_p, cuyos elementos constitutivos contribuyen a orientar hacia el significado contextual de referencia. Estos elementos son: 1) el S del H_p, que por lo general es inanimado e inespecífico, aparece en frases impersonales o como sujeto Ø; 2) el verbo del H_p, que por lo general es estativo y si es dinámico, tiende a exhibir la orientación temporal genérica y un valor aspectual imperfectivo; y 3) las evidencias que suelen explicitarse en el contexto cuando no son obvias en la situación comunicativa.

El significado contextual que tiende a desprenderse de lo anterior es el "significado prototípico discursivo" que el analista considera como el compartido por la mayoría de los usuarios de una lengua, en este caso del español. Es el significado de las ocurrencias de mi corpus con PODER + inf e IR A + inf, como en

2) *Entonces si te dan una clase de derecho romano relacionada con el derecho actual* puede ser *muy buena.*
3) *¿Y cómo* vas a cuidar, *cómo* vas a cuidar *la educación de tus hijos, si tú estás en la oficina y el muchachito está aquí afuera jugando baraja o fumando mariguana?*

La lectura modal de 2) y 3) tiende hacia una interpretación epistémica deductiva al cumplirse en buena medida los criterios paramétricos establecidos, además de que este doblete permite percibir los dos subtipos inferenciales deductivos de la Pos y de la No Pos correspondientes a las dos suboperaciones que los definen en el proceso de modalización del ámbito lógico. Es decir que en 2), con el sujeto oracional inanimado e inespecífico "una clase", con el verbo estativo "ser" y la evidencia del caso "si te dan una clase de derecho romano relacionada con el derecho actual", se deduce entonces la Pos de que se realice lo que predica el H_p "ser muy buena" o sea "*puede ser* muy buena". Este subtipo inferencial epistémico corresponde a la expresión formulaica siguiente: {INF [Pos (H_p)]}, la cual debe leerse así: 'Se infiere la posibilidad de que H_p se realice', esto es, 'las circunstancias son tales que no impiden que se dé lo que el H_p predica.'

Por otra parte en 3), con el S 'tú' inespecífico, con el verbo de orientación temporal genérica "estás" y con IR A + inf. en una pregunta retórica introducida por "cómo", las implicaturas sociopragmáticas que éste conlleva y además, con la evidencia "si tú estás en la oficina y el muchachito aquí afuera jugando baraja o fumando mariguana", se dan las condiciones suficientes para una lectura epistémica inferencial de No Pos, esto es, de la posibilidad negativa de que se realice lo predicado en el H_p, "cuidar la educación de tus hijos", ya que la operación epistémica de "inferir la no posibilidad de que se realice H_p" subyace a "¿cómo *vas a cuidar*?". Para este subtipo inferencial epistémico de No Pos propongo la fórmula:

$$\{\text{INF } [\text{No pos } (H_p)]\}$$

la cual debe leerse: 'Se infiere la imposibilidad de que H_p se realice'.

En lo referente a la expresión de la Pos epistémica inductiva, no identifico ningún caso en mi *corpus* y esto es lo esperado. En efecto, si se toma en cuenta el desglose operacional de la inducción presentado y el *semantismo de base* de la Pos lógica, puede apreciarse la contradicción que encierra esta relación argumental. Si por un lado la inducción, como inferencia de una regla, postula que algo se da por lo general bajo ciertas condiciones, esto es, un caso Y y un resultado Z, por otro lado, el principio lógico de la Pos postula que bajo ciertas condiciones no se impide que algo se dé. Esta inconsistencia lógico-semántica, al impedir la definición epistémica de la Pos inductiva, explicaría que no se registre su expresión lingüística en mi *corpus* y esto llevaría a pensar en un reajuste de mi marco teórico. Excluyo sin embargo este requerimiento por lo siguiente. Si toda regla no está exenta de excepciones, en este terreno se reestablece la consistencia argumental al cobrar su validez la relación entre la operación de la *inducción* y la operación de la Pos lógica. De este modo ya no se excluye que se dé lo predicado por el H_p y por lo tanto tampoco se excluye que el S_h exprese esta actitud, aunque sea en casos excepcionales.

Paso ahora a la Pos abductiva que, según mis datos, se plasma en el enunciado con PODER + inf, como en:

4) *Bueno, tú no crees, pero sí* puede... puede ser *posible que muchas cosas de las que tú hayas dicho y todo, hayan influido.*
5) *Bueno, mira: nunca sabes para un torero qué sea peor ¿eh? Fíjate que* puede ser *que haya sido un beneficio que le dio la Virgen en lugar de pensar que lo descuidó.*

En 4), dada la regla como evidencia del contexto amplio 'las cosas que se dicen tienen influencias' y dado el resultado como evidencia en el contexto restringido 'Tú has dicho muchas cosas', se hipotetiza el caso "*puede ser* posible que muchas cosas de las que tú hayas dicho y todo, hayan influido".

Por su parte en 5), dada como evidencia la regla consabida "nunca se sabe para un torero qué sea peor" y dada la percepción contextual del resultado 'el torero fue víctima de un percance' que se desprende de "pensar que la Virgen lo descuidó" se abduce el caso "*puede ser* que haya sido un beneficio".

En ambos ejemplos, sin embargo, puede objetarse que la similitud operacional de las inferencias abductiva e inductiva es tal que no permite distinguirlas con claridad; pues resulta difícil definir en qué estriba la diferencia entre el *caso* y el *resultado* a partir de los elementos lingüísticos como factores previstos para el análisis. Creo poder defender mi postura al respecto a partir de la realización hipotética no comprobada de lo predicado en el hecho proposicional "hayan influido" de 4) y "haya sido un beneficio" de 5). El hecho de que se trate de meras hipótesis se debe al conjunto factorial que se convierte en el detonador de una lectura abductiva en ambos casos, pues no hay indicios de su comprobación en el contexto lingüístico.

Para determinar la Nec epistémica inferencial me voy a basar en el mismo procedimiento de análisis. En este caso, es preciso incorporar el significado invariado del "semantismo de base" [K (C *requiere* H_p)] al significado contextual variable sin perder de vista su expresión lingüística que, en mis ejemplos, se manifiesta con las perífrasis DEBER + inf, TENER QUE + inf, HABER DE + inf e IR A + inf.

Los elementos de la fórmula anterior se explicitan así: por una parte, K remite a las leyes racionales inferenciales lógicas de la *deducción/inducción/abducción* y por otra parte, remite a la inferencia de la Nec lógica específica, seleccionada por el S_h para definirse actitudinalmente ante el H_p. Esto implica la actualización del H_p con ciertos grados de certeza y, por ende, con ciertos grados de "compromiso" por parte del S_h respecto de la realización de lo que se predica en el H_p[10].

En cuanto al elemento C, es una variable en la que se prevé: 1) la ausencia de una fuente deóntica; 2) la presencia de una fuente de

[10] Por lo tanto me parece importante destacar que identifico en este ámbito modal uno de los factores que mejor favorecen la permeabilidad de los dos procesos descritos, es decir el de subjetivización y el de modalización.

conocimiento o casos de evidencias que permiten la operación inferencial; 3) el contexto del discurso que lleva alguna indicación sobre el valor de verdad del H_p; 4) el S es por lo general inanimado; y 5) el verbo del H_p es estativo y cuando es dinámico tiene los rasgos de telicidad, de no-volición y por lo general, de orientación genérica.

La Nec deductiva es la que advierto en

6) *Entonces voy a esa secta con esos cuates y me divierto mucho. Y el jefe de ellos es un señor que* debe tener *lepra: se cubre la nariz con tela adhesiva. Toda la nariz.*
7) *Te voy a decir lo que pasa: que la guarra de María* ha de haber agarrado *unas ondas de bestias en las tascas, que aventaba lo que le daba la gana al piso.*
8) *Si esta madre era tan importante iqué requisitos* tiene que haber *en esta madre! que puede ser la madre de Tacubaya, la madre de (sic) indígena nuestra, la madre de alta sociedad* [...].
9) *Un día me* va a pasar *una desgracia, me* voy a descalabrar. [...] *me arrulla la televisión, completamente*

En 6) con DEBER, la deducción necesaria se advierte a partir de: 1) la regla no explicitada en el contexto pero presupuesta por el S_h y percibida por el analista; esto es, algo como 'los leprosos se cubren las partes afectadas'; y 2) el caso explicitado "el jefe de ellos es un señor que se cubre la nariz con tela adhesiva". De ahí que se deduce necesariamente 'el jefe tiene lepra', esto es, "*debe tener* lepra".

En 7) con HABER DE, identifico también este valor a partir de: 1) la regla "quien se emborracha suele aventar cosas"; y 2) la evidencia del caso "(María) aventaba lo que le daba la gana al piso". Por tanto es necesario deducir que 'María ha agarrado unas ondas bestias en las tascas', esto es, "María *ha de* haber agarrado unas ondas [...]".

En 8) con TENER QUE, advierto una diferencia operacional de este valor inferencial que aclaro en seguida. Dada como presupuesta la regla 'En todas las madres muy importantes hay requisitos especiales' y dado el caso 'esta madre era tan importante', se deduce la Nec de que 'haya requisitos especiales en esta madre', esto es, "¡qué requisitos *tiene que haber* en esta madre!". En otras palabras, a partir del desglose operacional anterior, en 8) me inclino hacia una interpretación contextual de la inferencia de la Nec de que se dé lo predicado en el H_p. Esto hace entrever un análisis más preciso que va más allá de la atomización operacional propuesta, pues permite identificar dos micro-operaciones. La primera es la que opera en 6) y 7): la

necesidad de inferir (Nec INF) lo que se predica en el H_p, es decir «es necesario inferir H_p». Para esta micro-operación propongo la expresión formulaica:

$$[\text{Nec INF } (H_p)]$$

En cambio, en 8) opera la segunda micro-operación, es decir la de inferir la necesidad de que se dé lo predicado en el H_p, es decir «se infiere que es necesario H_p». Para ésta propongo la fórmula:

$$\{\text{INF } [\text{Nec } (H_p)]\}$$

En 9) con IR A + inf, la Nec deductiva se interpreta a partir de la presuposición general, algo como 'quien se duerme viendo la televisión corre peligros' o 'pasan desgracias si uno se duerme viendo televisión' y del caso "la televisión me arrulla completamente"; de lo anterior es necesario deducir que "me *va a pasar* una desgracia". Se trata de una inferencia conocida como predicción y cuyo indicador es, en este caso, IR A como primer miembro del complejo perifrástico.

La lectura de la *inducción* necesaria de una regla general es la que el contexto sugiere con TENER QUE e IR A + inf en:

10) *Pero que* tiene que influir *un medio ambiente, eso sí, evidentísimamente.*
11) *Pero si de todos modos te* vas a morir...

En 10), las evidencias del caso y del resultado se ubican en el contexto discursivo amplio y a ellas remiten anafóricamente los elementos del contexto restringido "eso sí, evidentísimamente", al descartarse de antemano un análisis de interpretación abductiva que remitiría a una hipótesis no comprobada. En 11), la predicción necesaria "te vas a morir" se fundamenta en el conocimiento de las leyes naturales y de ahí la lectura inductiva de una regla general favorecida por la presencia de un sujeto 'tú' inespecífico y una estructura en la cual todos los elementos convergen hacia un sentido temporal genérico de la forma verbal "vas a morir". De acuerdo con el análisis micro-operacional propuesto con anterioridad, también en este caso opera el tipo inferencial {Nec [INF (H_p)]}.

Por último, la necesidad abductiva basada en una hipótesis no comprobada en el momento de la enunciación es la que se manifiesta en mi material con DEBER + inf y HABER DE + inf, en

12) Debe ser *bonito dar clases, estar en contacto con la juventud.*
13) *Creo que por allí* ha de estar *la gente acomodada.*

En 12) las abducciones necesarias favorecidas por el contexto son dos: 'ser bonito dar clases' y 'estar en contacto con la juventud'; en 13) por su parte, lo que se hipotetiza abductivamente es: 'estar la gente acomodada'. Cabe destacar que ni 12) ni 13) presentan elementos de comprobación de las hipótesis expresadas, pues la función comunicativa de ambos enunciados se limita a enmarcar el valor epistémico abductivo en el acto lingüístico sin más.

Observaciones finales

A partir de lo antes expuesto se puede concluir que la modalidad lingüística, si bien es una problemática muy compleja y a menudo de difícil aprehensión, puede ser estudiada con un mínimo de rigor si se establecen los parámetros referenciales *ad hoc.*

En el presente trabajo se propone un procedimiento que prevé, como etapa inicial, el deslinde de las modalidades *latu sensu* y *strictu sensu.* Como segundo paso, se prevé la definición de cada grupo modal antes mencionado, con base en los criterios de relación actitudinal específica asumida por el sujeto hablante (S_h) ante el contenido proposicional (H_p) del enunciado en el momento de su enunciación. Como etapa final del procedimiento, se propone el análisis del dato lingüístico como recurso expresivo de los significados modales. En esta oportunidad el centro de interés son las perífrasis modales del español que remiten a los valores epistémicos inferenciales de la posibilidad (Pos) y de la necesidad (Nec).

El diseño operativo propuesto quiere ser una modesta contribución en la pespectiva antes mencionada, pues las exigencias de rigor aumentan en la medida en que se eleva el grado de complejidad y de dificultad del tema en estudio. En el ámbito que nos ocupa, estas exigencias se hacen apremiantes ante lo ineludible de la modalidad en sus dos vertientes de los procesos de subjetivización y de modalización, respectivamente.

Referencias bibliográficas

Benveniste, É., 1958 (1977), "De la subjetividad en el lenguaje", en *Problemas de Lingüística general I*, México: Siglo XXI; 179-187.

BONFANTINI, M., *et al.*, 1980, *Semiótica.* Torino: Einaudi.
BONFANTINI, M., *et al.*, 1984, *Le leggi dell'ipotesi.* Milano: Bompiani.
CHAFE, W., 1986, "Evidentiality in English Conversation and Academic Writing", en W. CHAFE y J. NICHOLS, eds., *Evidentiality: The Linguistic coding of Epistemology.* New Jersey: Ablex; 261-273.
ECO, U., 1978, *Trattato di semiotica generale.* Milano: Bompiani.
ECO, U., 1990, *I limiti dell'interpretazione.* Milano: Bompiani.
ECO, U., 1997, *Kant e l'ornitorinco.* Milano: Bompiani.
FUCHS, C. y C. GUIMIER, 1989, "Introduction: la polysémie de POUVOIR", *Langue Française,* 84; 4-8.
FUCHS, C., 1996, "L'interprétation des polysèmes grammaticaux en contexte", en B. VICTORRI y C. FUCHS, eds., *La polysémie: construction dynamique du sens.* Paris: Hermès; 126-133.
LANGACKER, R., 1985, "Observations and speculation on subjectivity", en *Iconicity in Syntax.* Amsterdam: J. Haiman; 109-150.
LANGACKER, R., 1991, "Subjectification", en *Concept, Image and Symbol. The cognitive Basis of Grammar.* Berlín-Nueva York: Mouton de Gruyter; 315-342.
LINERO QUINTERO, R., 1997, "Competencia textual y enseñanza del español como segunda lengua", *REALE,* 8; 51-74.
LYONS, J., 1992, "Deixis on subjectivity: *loquor ergo sum*", en R. J. JARVELLA y W. KLEIN, eds., *Speech Place and Action.* Chichester-Nueva York: Wiley; 101-124.
PEIRCE, Ch. S., 1931-1958, *Collected Papers* (8 vols.), Cambridge: Harvard University.
PERKINS, M. R., 1982, "The Core Meanings of the English Modals", *Journal of Linguistics,* 18; 245-273.
PERKINS, M. R., 1983, *Modal Expressions in English,* Norwod: Ablex.
QUAGLIA, M. L., 1999, "¿Competencia modal? ¿Ampliación de la competencia comunicativa?, *Jornadas Filológicas 1998. Memoria.* México: UNAM; 349-352.
QUAGLIA, M. L., 1997, "IR, PODER y QUERER: su valor epistémico en español", ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Lingüística (AMLA), Universidad Veracruzana, Jalapa, Ver.
SILVA-CORVALÁN, C., 1994, "Contextual Conditions for the Interpretation of PODER and DEBER in Spanish", en J. BYBEE y S. FLEISCHMAN, eds., *Modality in Grammar and Discourse.* Amsterdam-Filadelfia: John Benjamins; 67-105.
SIMONE, R. y R. AMACKER, 1977, "Verbi 'modali' in italiano. Per una teoria generale delle modalitá nelle lingue naturali", *Italian Linguistics,* 3; 7-102.

SIMONE, R., 1979, "Sur les verbes dits modaux", *Atti del XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, III; 345-352.

TRAUGOTT, E., 1989, "On the Rise of Epistemic Meanings: An Example of subjectification in semantic Change", *Language,* 65; 31-55.

ASPECTOS MODALES DEL CONTROL Y LA ELEVACIÓN DE SUJETO EN ORACIONES COMPLEJAS Y NO TAN COMPLEJAS

María Eugenia Vázquez Laslop
El Colegio de México

Control, elevación de sujeto y verbos modales

Desde siempre se han buscado distinciones sintácticas entre las interpretaciones de significado posibles de los verbos modales auxiliares. Como se sabe, una oración como (1) fuera de contexto podría entenderse ya sea como el que Juan tiene la obligación de estudiar piano, es decir, *deónticamente*, o ya sea como una creencia del hablante acerca de un estado de cosas: la alta posibilidad de que Juan estudie piano, es decir, *epistémicamente*.

(1) *Juan debe estudiar piano.*
   a. *deber [Juan$_i$, estudiar [Juan$_i$, piano]].*
   b. *deber [estudiar [Juan, piano]].*

Algunos proponen que tales verbos en su lectura deóntica se comportan como verbos plenos, mientras que en su lectura epistémica o de creencia tienden más a la auxiliaridad. Una prueba formal de esta propuesta es que el verbo modal se comportaría como un verbo de *control* en su lectura deóntica, mientras que con la epistémica presentaría características de los verbos que favorecen la *elevación de sujeto*, fenómenos así bautizados por la gramática generativa[1]. Des-

[1] Es clásico el artículo de John Ross (1969) que desencadenó una larga discusión que no ha llegado a una conclusión. Para los verbos modales auxiliares del español son muy ilustrativos los artículos de Rivero (1975) y de Fontanella de Weinberg (1970).

de el punto de vista semántico la diferencia se observa entre (1a) y (1b). En (1a) *deber* deóntico tiene dos argumentos: *Juan* y *estudiar* con sus argumentos respectivos, uno de los cuales es, a su vez, *Juan*. Una regla de transformación, la equivalencia producto de la correferencia (representada por el subíndice "i"), elimina una de las frases nominales y se obtiene la estructura superficial de (1). En cambio, *deber* epistémico sólo cuenta con un argumento de predicado, en este caso, *estudiar* con sus propios argumentos, según lo represento en (1b). La transformación sintáctica hacia la estructura superficial es la elevación de *Juan* a la posición de sujeto.

Mi objetivo en este trabajo no se centra en comprobar la verdad o falsedad de la asociación de los fenómenos de control y elevación de sujeto con verbos modales auxiliares. Más bien me interesa sostener y precisar algo que ya he propuesto en otras ocasiones (Vázquez, 1999 y Vázquez, en prensa): que existe una clase de verbos deónticos plenos de control que, como sucede con los verbos modales auxiliares, presentan polisemia modal, la cual se observa en sus rasgos sintácticos de control o de elevación de sujeto, según se trate del tipo de modalidad significada. A estos rasgos sintácticos se agregan otras características sintácticas y semánticas que, si no son contundentes, al menos muestran fuertes preferencias de una u otra interpretación modal.

Analizaré tres verbos: *permitir*, *obligar* y *prometer* en el corpus del *Diccionario del Español de México*[2] (*DEM*). Como se observa en las siguientes oraciones, los tres verbos pueden significar modalidades no deónticas de distinto alcance oracional, según muestro en las paráfrasis respectivas en (a).

(2) *...sólo la educación* permitirá *a nuestros hijos$_i$, a las nuevas generaciones$_j$, x$_{i,j}$ prepararse para luchar...* (PE 596)
   a. *...sólo la educación* hará posible *a nuestros hijos, a las nuevas generaciones, prepararse para luchar...*
   b. *Permitir [la educación, nuestros hijos$_i$ & nuevas generaciones$_j$, prepararse [nuestros hijos$_i$ & nuevas generaciones$_j$, luchar...]]*

(3) *...el mundo necesita granos. El fracaso de [las potencias comunistas]$_i$ las$_i$* obliga *a x$_i$ comprar esas materias primas en Occidente.* (O 161)

[2] Proyecto coordinado por Luis Fernando Lara en El Colegio de México. Al final de cada oración agrego el código de localización abreviado de la ocurrencia en el corpus: "PE" para *permitir*, "O" para *obligar* y "PR" para *prometer*.

a. *...El fracaso les* hace necesario *a las potencias comunistas comprar esas materias primas en Occidente.*
b. *Obligar [el fracaso de las potencias comunistas, las potencias comunistas$_i$, comprar [las potencias comunistas$_i$, esas materias primas]]*

(4) *...participando del entusiasmo de sus ahijados, ofreció todo su apoyo y así la cena-baile* promete *ser un acontecimiento de gran lucimiento.* (PR 28)
a. Es altamente probable *que la cena-baile sea un acontecimiento de gran lucimiento.*
b. *Prometer [gran lucimiento [la cena-baile, un acontecimiento]].*

Como se puede observar, los sentidos no deónticos de *permitir* y *obligar* son causativos de una modalidad de posibilidad o de necesidad, respectivamente, lo cual expreso con la paráfrasis "algo le hace posible o necesario a alguien algo". Ha de notarse que la modalidad afecta la relación entre aquél que recibe la influencia de la causa y una situación determinada. En el ejemplo (2a), la relación modal causada es "nuestros hijos" y "las nuevas generaciones" con el "prepararse para luchar"; en (3a) la relación modal causada es entre "las potencias comunistas" y "comprar esas materias primas en Occidente". Quiere decir que la modalidad se da al interior de la predicación. Este alcance modal no es análogo al *prometer* no deóntico, puesto que no es posible parafrasear (4) con un sentido causativo, digamos, "la cena-baile le hace posible a la cena-baile algo". Esto es así porque la modalidad es externa a la predicación. En este caso, lo posible es todo el hecho de que la cena-baile sea un acontecimiento de gran lucimiento (de hecho, algo altamente probable).

Podemos resumir diciendo que los sentidos no deónticos de *permitir* y *obligar* son *causativos de una modalidad alética* (necesidad y posibilidad al interior de la predicación), mientras que el sentido no deóntico de *prometer* es una *modalidad epistémica*[3].

Las diferencias del alcance de la modalidad no deóntica de *permitir, obligar* y *prometer* tienen una manifestación formal sintáctico-semántica asociada al control y la elevación de sujeto. Por un lado, los sentidos causativos de modalidades aléticas mantienen, en princi-

[3] Tomo la propuesta de clasificación de estas modalidades y su relación con estratos de la oración de Kronning (1996).

pio, la estructura de control propia de oraciones complejas con completivas de infinitivo y, por cierto, característica del sentido deóntico de estos verbos[4]. En (2b) y (3b) he representado la estructura argumental compleja en forma similar a como lo hice en (1b) para *deber* deóntico. Si se observa, los objetos nominales y pronominales en las oraciones principales de (2) y (3) son correferentes con el sujeto lógico de la oración infinitiva subordinada, arbitrariamente representado por "*x*". Por esta razón, *permitir* y *obligar* se consideran verbos de control de objeto. Esta propiedad sintáctica no es privativa ni de su interpretación deóntica, ni de su interpretación causativa de una modadalidad alética.

No sucede lo mismo con *prometer* epistémico, porque su estructura sintáctica es más similar a la de un verbo de elevación de sujeto como *parecer* que a la de un verbo de control de sujeto:

(5) *Me$_j$ prometi-ste$_i$ x$_i$ hacer=me$_j$ feliz.* (PR 10)

(6) a. *Parece [las niñas tener razón].*
b. *Las niñas parecen [_tener razón].* (*GDLE* 1999: §36.2.4.1)

(7) a. *...dejó ver que cuenta con buena velocidad y también exhibió excelente condición física. Sí, promete resultar interesante su batalla con Romeo.* (PR 31)
b. *Su batalla con Romeo promete[_resultar interesante].*

En su lectura deóntica, *prometer* es un verbo de control de sujeto, porque el sujeto de la oración principal es correferente con el sujeto lógico de la oración subordinada, tal y como lo represento con el subíndice "i" en (5). De acuerdo con M. Lluïsa Hernanz (1999:§36. 2.4.1), *parecer*, a diferencia de los verbos de control, no tiene la capacidad de seleccionar semánticamente al sujeto (*Cfr.* (6)). Esta tarea es propia del verbo infinitivo al que acompaña. Una estructura análoga es la propia de *prometer* epistémico, como en (7).

Con todo esto, puede decirse, por una parte, que el control en oraciones complejas con verbos deónticos plenos es una manifesta-

[4] Por ejemplo, en la siguiente oración deóntica el objeto directo nominal en la oración principal es correferente con el sujeto lógico de la oración infinitiva subordinada, según señalan los índices: "La primera Ley Federal de Ingresos Mercantiles vigente durante 1948 obligaba [a los Estados coordinados]$_i$ a *x*$_i$ participar a los Municipios de los rendimientos que obtuvieran de la cuota local..." (O 138).

ción formal de las modalidades deóntica y alética, cuyo alcance abarca la relación entre un argumento del predicado subordinado y la predicación subordinada. Por otra parte, que la elevación de sujeto es una manifestación formal de la modalidad epistémica, cuyo alcance abarca la predicación como un todo, sin afectar la relación interna entre los argumentos y el predicado modalizado.

Diferencias sintácticas y semánticas entre lecturas deónticas y no deónticas de verbos modales plenos

En primer lugar, habría que preguntarse si la asociación entre el control y las modalidades alética y deóntica, por un lado y la elevación de sujeto con la epistémica por otro, es contundente. En segundo lugar también cabría preguntarse si existen otras características sintácticas y semánticas que nos permitan construir un perfil lingüístico más detallado de esta oposición de modalidades, no fundamentado en criterios puramente lógicos o formales. Trataré la segunda pregunta enseguida y comentaré la primera en el penúltimo apartado.

En el estudio previo ya mencionado (Vázquez, en prensa) detecté algunas restricciones de las lecturas no deónticas que resumo en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Prometer epistémico (Vázquez, en prensa: 251)

Criterios	*permitir*	*obligar*	*prometer*	*poder*	*deber*	*tener que*
Suj. en 1ª Sg	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Tiempo/Aspecto	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
OD/OI Pral. Explícito	No	No	Sí	—	—	—
Suj. –Vol.	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Tipo semántico Inf.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí

(Sí=criterio pertinente; No=criterio no pertinente; Suj.=Sujeto; OD=Objeto Directo; OI=Objeto Indirecto; Vol.=Volitivo; Inf.=Infinitivo).

Los criterios considerados para aquel análisis[5] muestran que *prometer* epistémico se comporta más como un auxiliar modal no deóntico que como un verbo modal pleno: el sujeto de la oración principal no puede estar en primera persona, el aspecto del verbo conjugado debe ser imperfectivo, no debe existir objeto indirecto en la oración principal, el sujeto principal no debe hacer referencia a un participante volitivo (aunque puede ser humano) y el tipo semántico de la oración infinitiva ha de ser una propiedad o señalar una fase del proceso de devenir. Como ejemplo de estas caracterìsticas, compárense todas las oraciones deónticas (8a-d) con la epistémica en (8):

(8) *Alejandro promete ser un gran pianista.*
   a. *Prometo ser un gran pianista.*
   b. *Alejandro prometió ser un gran pianista.*
   c. *Alejandro* le *prometió* a María *ser un gran pianista.*
   d. *Alejandro promete* estudiar *piano.*

En lo que sigue, ampliaré el análisis de estos criterios —a excepción del tiempo y el aspecto, que ameritan un estudio aparte— en el corpus del *DEM* para todas las ocurrencias de *permitir*, *obligar* y *prometer*, que incluyen tanto oraciones simples con complementos nominales y pronominales como complejas, con complementos infinitivos y flexivos.

El corpus analizado incluye 1068 oraciones en las que se usan los verbos *permitir*, *obligar* y *prometer*. El primer dato que llama la atención es el predominio del uso de *permitir* con respecto a los otros dos verbos. 750 ocurrencias frente a 234 de *obligar* y tan sólo 84 de *prometer*. Para un análisis estadístico, he considerado factores gramaticales y semántico-pragmáticos que han de entenderse como posibles condiciones que favorecen una de las dos lecturas: la deóntica o la no deóntica. Y para determinar si la presencia de una variable dada es significativa en la elección de una de las dos interpretaciones modales, he calculado las probabilidades de aquellas variables que han de considerarse para la construcción de un modelo estadístico del fenómeno en cuestión[6]. Este cálculo del comportamiento de las variables en el corpus produce un coeficiente estadístico que nos

[5] En parte sugeridos por Yaguello (1994) para Fr. *promettre* epistémico.

[6] Para lo cual he utilizado el GoldVarb, versión 2.1 (Rand y Sankoff, 1990), sistema que hace un cálculo de regresiones por diversos métodos. Aquí utilizaré, en la medida de lo posible, el análisis escalonado binomial ascendente y descendente que produce coeficientes idénticos o aproximados y que recorre todas las condicio-

ayuda a predecir de manera más certera que las simples frecuencias, la probabilidad de que la lectura deóntica o la no deóntica tenga o no lugar, dada la presencia de condiciones similares a las regulares en el corpus analizado.

Como decía, uno de los resultados más llamativos del análisis es el predominio de *permitir* con respecto a *obligar* y *prometer* en el corpus del *DEM*. Pero aún más interesante es la enorme cantidad de usos causativos de posibilidad de este verbo.

Cuadro 2

Obligar, permitir y *prometer*

	Deóntica (de N=1043)				*No deóntica (de N=1054)*			
			Probabilidad				*Probabilidad*	
Verbo	*N*	%	*Ascen*	*Descen*	*N*	%	*Ascen*	*Descen*
Obligar	135	58	**0.868**	**0.881**	88	38	0.162	0.162
Permitir	205	28	0.326	0.327	514	69	**0.663**	**0.663**
Prometer	74	94	**0.774**	**0.688**	4	5	0.184	0.184
	414	40			606	57		

En el Cuadro 2, con un total de oraciones adecuado por el GoldVarb para el análisis probabilístico (V. N), se observa que 69% de las ocurrencias de *permitir* son causativas de posibilidad. Sin embargo, su peso probabilístico es apenas significativo, del 0.663[7]. En cambio, aunque la frecuencia de oraciones con *obligar* deóntico es un poco más de la mitad (58%), la probabilidad de que encontremos una lectura deóntica es mucho más alta que la causativa de necesidad (de 0.868 a 0.881 frente a 0.162, respectivamente). *Prometer* epistémico no es significativo (0.184) y su frecuencia es muy baja (5%).

Los factores analizados para cada oración que conforma el corpus fueron: el tipo de complemento, la voz del verbo principal, la persona y tres parámetros semántico-pragmáticos para el estudio

nes para cada ocurrencia en forma exhaustiva. Agradezco a Pedro Martín Butragueño su apreciable asesoría y comentarios del uso del GoldVarb 2.1., pero la responsabilidad de los análisis estadísticos y de su interpretación es exclusivamente mía.

[7] Se considera significativa la probabilidad que rebasa 0.500.

de la modalidad. De acuerdo con Chung y Timberlake (1985:241ss) todo "modo" (*mode*) incorpora uno o dos parámetros: la *fuente*, aquel participante que ejerce su influencia sobre otro, llamado *destinatario* (*target*). El destinatario ha de participar de alguna forma en la *situación modalizada*. He propuesto que estos tres factores (fuente, destinatario y situación) se aplican tanto a la modalidad deóntica como a la alética, como puede observarse en los siguientes ejemplos:

(9) a. *Y el soldado admira, bajo el traje de noche, su cuerpo de mujer. Mas sabe quién es y no le permitirá acercarse.* (PE 63)
b. *He pensado, precisamente, que el estudiar a mí me permite tener un interés que más adelante no me haga pesar sobre mis hijos...* (PE 634)

(9a) es una oración deóntica en la que pueden localizarse los tres parámetros sin dificultad. La fuente (autoridad) es *el soldado*; el destinatario es la mujer en cuestión, y la situación es el acercarse la mujer. La situación modalizada es "dadas ciertas condiciones, la mujer no tendrá permiso de acercarse". En (9b), una oración causativa de posibilidad, la fuente es una acción, *el estudiar*, el destinatario es la primera persona y la situación modalizada es que, dadas ciertas condiciones, el hablante tenga la posibilidad de tener un interés con ciertas características. En ambas oraciones activas, el sujeto de la oración principal es la fuente, el objeto indirecto, el destinatario y la oración infinitiva subordinada, la situación. Sin embargo, esta simetría sintáctico-pragmática no es absoluta. Por ejemplo, en oraciones pasivas (Vázquez, 2000b) tan comunes con *obligar* (27%), la fuente no se suele expresar en el ámbito de la oración, tal y como sucede con los verbos auxiliares de modo:

(10) a. ...*estamos* todos, todos los escritores, todos los artistas, todos los pensadores, *obligados a imaginar un vivir mejor.* (O 22)
b. Todos los artistas *debemos imaginar un vivir mejor.*

En (10) el sujeto principal es el destinatario y la fuente de autoridad no puede determinarse. Sin embargo, por el sentido de las oraciones, es de suponerse que tienen cierto carácter moral. Por su parte, la situación sigue siendo expresada en la oración infinitiva.

De tal forma que los factores semántico-pragmáticos considerados para el análisis estadístico son la fuente, el destinatario y la situación.

Permitir. De todos los factores considerados encontré variables significativas para la elección de las interpretaciones deóntica o de posibilidad de *permitir* en el tipo de complemento, la persona, la fuente y la situación. El resumen está en los cuadros 3-6.

Cuadro 3

Permitir y tipo de complemento

	Deóntica (de N=577)				*No deóntica (de N=642)*			
			Probabilidad				*Probabilidad*	
Tipo de complemento	*N*	%	*Ascen*	*Descen*	*N*	%	*Ascen*	*Descen*
Flexivo	53	63	**0.742**	**0.742**	34	37	0.233	0.233
Pro	24	63	**0.891**	**0.891**	13	34	0.135	0.135
	165	29			447	70		

Permitir es un verbo que admite una gran variedad de complementos: infinitivos, flexivos, nominales, pronominales o adverbiales. Pero esta distribución es mucho más probable en sus interpretaciones deónticas. De hecho, si encontramos complementos pronominales o flexivos, muy probablemente estaremos frente a una interpretación deóntica, según lo indican los coeficientes más altos marcados con negritas. El siguiente ejemplo deóntico sirve para ilustrar estas condiciones:

(11) *...porque ya no hay el rigor del papá, ora estando Enrique no* lo *hubiera permitido nunca ¿verdá?*
Bueno, él sí permitía que vinieran sus amigos *pero allá de vez en cuando, no una visita ya, todos los días.* (PE 689-690)

En cuanto a la persona, es necesario decir que todos los casos en primera y segunda personas son deónticos. Quiere decir que es necesario ampliar los criterios considerados en mi estudio anterior (*Cfr.* Cuadro 1), que incluía exclusivamente como variable la primera persona. La tercera persona plural tiene cierta significatividad en el perfil del *permitir* de posibilidad. Ejemplos típicos de estos casos son:

(12) E —*Pero... ¿Es posible que... un miserable como tú?*
A —*Te ruego que me permit*as *hablar contigo. No les digas a tus padres... por ahora... hasta que me hayas escuchado...* (PE 659)

(13) *Los datos y la información de que dispone el Centro permit*en *contestar a las peticiones de información que se solicitan por escrito del extranjero.* (PE 192)

Cuadro 4

Permitir y persona

	Deóntica (de N=577)				*No deóntica (de N=642)*			
			Probabilidad				*Probabilidad*	
Persona	*N*	%	*Ascen*	*Descen*	*N*	%	*Ascen*	*Descen*
3ª Pl.	28	18	0.285	0.285	138	80	**0.743**	**0.743**
	165	29			447	70		

Como era de esperarse, la fuente es, quizás, el factor semántico determinante para distinguir una lectura deóntica de la no deóntica de *permitir*. Según las probabilidades en el cuadro 5, prácticamente hay una oposición entre la presencia y la ausencia del rasgo de voluntad de la entidad referida por el sujeto principal. Hay que notar, sin embargo, que existe también el rasgo de voluntad en la acción, a la que entiendo como un proceso volitivo. Según los resultados del análisis, lo esperable es que en las oraciones deónticas la fuente como una entidad volitiva, no una acción, sea quien otorgue un permiso. Ilustro los tipos más significativos de fuente que favorecen la lectura de causa de posibilidad en los ejemplos 14-19.

(14) *En la tradición de los partidos revolucionarios existe la idea de desarrollar* una organización interna coercitiva *que les permita luchar en contra de sus enemigos y del Estado que pretende derrocar.* (PE 270) - [+H -Vol]

(15) *...así que debe haber* algo en la estructura del RNA mensajero *que permita a los aminoácidos alinearse de esa manera.* (PE 329) - [-H -Vol]

Cuadro 5

Permitir y fuente

	Deóntica (de N=577)				*No deóntica (de N=642)*			
			Probabilidad				*Probabilidad*	
Persona	*N*	%	*Ascen*	*Descen*	*N*	%	*Ascen*	*Descen*
+Vol	142	89	**0.972**	**0.891**	10	6	0.017	0.017
+H -Vol	16	7	0.312	0.312	200	90	**0.681**	**0.681**
-H -Vol	—	—	—	—	34	97	**0.894**	**0.894**
Acción	3	4	0.137	0.137	82	96	**0.916**	**0.916**
Pr -Vol	—	—	—	—	13	93	**0.770**	**0.770**
Estado	1	4	0.094	0.94	23	96	**0.960**	**0.960**
Atribut	2	4	0.114	0.114	51	96	**0.918**	**0.918**
	165	29			447	70		

H=Humano; Vol=Voluntad; Pr=Proceso. +/-=Presencia/Ausencia de rasgo.

(16) La operación de estos "charters" *permitirá efectuar el viaje redondo de México a Londres, por una tarifa que varía entre 408 y 533 dólares...* (PE 173) - [ACCIÓN]

(17) La pequeña experiencia acumulada y el conocimiento de la realidad nacional *nos permiten ya seleccionar los principales aspectos que es posible y vital tomar en cuenta para realizar la división.* (PE 265) - [PR -Vol]

(18) *...similarmente activo por sus propiedades químicas de ácido soluble en lípidos.* Su presencia *en las glándulas del borrego permitió prepararla en grandes cantidades...* (PE 404) - [ESTADO]

(19) *Como* la debilidad de sus articulaciones *no le permitía hacer casi nungún esfuerzo, para alimentarlo era preciso que algún familiar...* (PE 7) - [ATRIBUTO]

Si el complemento es una entidad con un rasgo humano, pero no es intencional, muy probablemente la oración con *permitir* será

Cuadro 6

Permitir y situación

	Deóntica (de N=577)			*No deóntica (de N=642)*			
			Probabilidad-			*Probabilidad*	
Situación	*N*	%	*Análisis binomial de 1 nivel (*)*[8]	*N*	%	*Ascen*	*Descen*
+H -Vol	18	67	**0.919***	9	32	0.122	0.122
-H -Vol	3	43	**0.733***	5	56	0.268	0.268
Estado	7	19	0.532*	32	82	**0.669**	**0.669**
Conocer	3	3	0.385*	100	97	**0.750**	**0.750**
Atribut	3	21	0.083*	15	83	**0.962**	**0.962**
	165	29		447	70		

H=Humano; Vol=Voluntad. +/-=Presencia/Ausencia de rasgo.

deóntica. Es pertinente resaltar que HUMANO no es necesariamente un ser humano, sino algo con este rasgo. Las oraciones cuya situación modalizada sea un atributo o, en menor medida, una experiencia de conocimiento o un estado, muy probablemente tendrán una lectura de posibilidad causada. Estos datos nos indican que el hecho de que la situación modalizada no sea una acción no es rasgo determinante o exclusivo de la lectura deóntica, como se suele sostener en la generalidad de la literatura que trata esta modalidad[9]. Más bien, lo que puede afirmarse para el caso de *permitir* es que ante la presencia de propiedades, y, en menor medida, de la experiencia de conocer y de estados, probablemente habrá una interpretación de posibili-

[8] En el cálculo de regresiones del GoldVarb, la situación no fue un factor significativo para el caso de la lectura deóntica de *permitir*, pero sí lo fue para las oraciones de posibilidad. Quizás esto se deba a que *permitir* deóntico admite varios tipos de situación, sin excluir otras. En cambio, *permitir* de posibilidad, aunque tiene un uso más frecuente, se restringe en cierta medida a la modalización de las situaciones que obtuvieron el coeficiente más alto de probabilidad. De todas formas, para tener un parámetro de comparación, incluí los coeficientes obtenidos del factor de situación en sentido deóntico, producto de un análisis de un solo nivel, no escalonado ascendente y descendente, que es más preciso y exhaustivo.

[9] Los coeficientes de probabilidad de acción fueron de 0.511 en la lectura deóntica y de 0.455 en la de posibilidad.

dad. Con los siguientes ejemplos ilustro las situaciones con más significatividad estadística en lecturas de posibilidad:

(20) *Cada nuevo modelo de automóvil permite* sobrevivir *al automóvil.* (PE 27) - [ESTADO]

(21) *El futuro, que es el único abierto ante nosotros, nos permite* suponer que todo puede esperarse. (PE 29) [CONOCER]

(22) *Algún paralelismo oculto indicaba que sólo la reunión de esos dos mundos le permitiría* ser el rey de esa ciudad que lo había hecho un hombre libre. (PE 62) [ATRIBUTO]

Obligar. Los factores con variables significativas de una lectura deóntica o de causa de necesidad de "obligar" en el corpus analizado son persona y fuente.

A diferencia de lo que había sugerido en Vázquez (en prensa; *Cfr.* Cuadro 1), la presencia de la primera persona como sujeto principal en oraciones con *obligar* favorece en forma significativa la lectura deóntica. Cuando *obligar* aparece en forma infinitiva, existe cierta probabilidad de ser deóntico. Habría que agregar que todos los casos de sujeto principal en segunda persona fueron deónticos.

Cuadro 7

Obligar y persona

	Deóntica (de N=223)				*No deóntica (de N=220)*			
			Probabilidad				*Probabilidad*	
Persona	*N*	%	*Ascen*	*Descen*	*N*	%	*Ascen*	*Descen*
1ª Pl.	5	71	**0.742**	**0.742**	1	14	0.108	0.108
3ª Pl.	15	44	0.366	0.366	19	56	**0.685**	**0.685**
Sin	29	78	**0.678**	**0.678**	6	17	0.296	0.296
	130	58			84	38		

El uso de la tercera persona plural, como sucede con *permitir* no deóntico, presenta cierta significatividad en el uso causativo de necesidad de *obligar.* Un ejemplo de ello es (23). Agrego otro que muestra el uso de infinitivo de *obligar* en sentido deóntico en (24):

(23) *...y esto junto con las condiciones sociales existentes en aquella época, le obligaron a tener las fallas, aciertos y errores que se deben criticar desde una óptica real y verdadera.* (O 88)

(24) *Le dirigía una mirada fulminante para* obligar*le a callar, y a que comprendiera que lo despreciaba con toda mi alma.* (O 194)

Nuevamente, como con *permitir*, el tipo semántico de la fuente en oraciones de *obligar* es altamente significativo. De hecho, el rasgo de voluntad favorece con mayor claridad que con *permitir* las lecturas deónticas, puesto que no sólo entidades con este rasgo son condición de ellas, sino también, en menor medida, las acciones (procesos volitivos). En cambio, los estados, los procesos no volitivos y los atributos como fuente, determinan la interpretación de causa de la modalidad de necesidad. Las oraciones (25) a (28) destacan fuentes que favorecen el sentido de necesidad de *obligar*.

(25) El campo magnético *no aumenta la energía de las partículas, las obliga a pasar repetidas veces por el mismo campo eléctrico...* (O 123) [-H –Vol]

(26) *De pronto, me sentí fría y* el contacto de las sábanas y mis piernas *me obligaron a imaginarme participando ya de mi propio funeral.* (O 37) [PR –Vol]

Cuadro 8

Obligar y fuente

	Deóntica (de N=223)				*No deóntica (de N=220)*			
	N	%	*Probabilidad*		*N*	%	*Probabilidad*	
Fuente			*Ascen*	*Descen*			*Ascen*	*Descen*
+Vol	51	91	**0.927**	**0.927**	5	9	0.085	0.085
-H -Vol	6	26	0.160	0.160	16	70	**0.838**	**0.838**
Acción	13	81	**0.633**	**0.633**	2	13	0.305	0.305
Pr -Vol	2	29	0.174	0.174	5	71	**0.868**	**0.868**
Estado	2	10	0.055	0.055	18	86	**0.933**	**0.933**
Atribut	3	30	0.173	0.173	7	70	**0.854**	**0.854**
	130	58			84	38		

H=Humano; Vol=Voluntad; Pr=Proceso. +/-=Presencia/Ausencia de rasgo.

(27) Su origen y la realidad donde de pronto se encontró, *le obligó a aprender a leer y escribir, para poder firmar sus cheques.* (O 86) [ESTADO]

(28) *Hoy,* el ritmo de la vida moderna *nos obliga a buscar la sencillez en todos los órdenes.* (O 170) [ATRIBUTO]

Prometer. La baja frecuencia de las ocurrencias de *prometer* en el corpus no hicieron posible el cálculo de probabilidades de las variables en cuestión. De las 84 oraciones analizadas, sólo 9 tienen una interpretación epistémica, consistentes con los criterios presentados en el Cuadro 1.

Entre el control y la elevación de sujeto

Uno de los criterios fundamentales que distinguen al *prometer* epistémico del deóntico es la ausencia del objeto indirecto en la oración principal (*Cfr. supra* (8c)). Esta característica está directamente asociada a la existencia de un destinatario de la modalidad en cuestión, la cual, además, es fundamental para distinguir oraciones de control y oraciones de elevación de sujeto. En las oraciones de control, el destinatario tiene dos manifestaciones formales: una como objeto nominal en la oración principal y, casi siempre (aunque no necesariamente: Vázquez, 2000a) correferente con el sujeto lógico de la oración subordinada. Tales participantes en la oración tienen una referencia determinada, pues es fundamental conocer al destinatario de un permiso o una obligación, o bien al receptor de una posibilidad o una necesidad.

Aunque no incluyo un análisis probabilístico del papel del destinatario en las oraciones estudiadas, en los cuadros 9 y 10 comparo en los casos de *permitir* y *obligar* el tipo de referencia del sujeto de la oración subordinada.

Con toda claridad es altamente frecuente el sujeto subordinado genérico en las oraciones de *permitir* de posibilidad (97%) y en menor medida, aunque no por ello menos importante, en el uso de *obligar* de necesidad. De esto existe un sinnúmero de ejemplos que ilustro con las siguientes oraciones de discurso científico[10]:

[10] Ha de observarse que, aun cuando estas oraciones no cuentan con una frase nominal en la oración principal como posible controlador, se asume que existe un

Cuadro 9

Permitir y referencia del sujeto subordinado

Sujeto subordinado	*Deóntica*		*No deóntica*		*Total*	
	N	%	*N*	%	*N*	%
Genérico	9	2.96	295	**97.04**	304	64.68
No genérico	112	67.46	54	32.53	166	35.31
	121	25.74	349	74.25	470	

(29) *Los datos de temperatura anual y precipitación, así como las formas biológicas dominantes de la vegetación, permiten considerar a la zona estudiada como perteneciente a los climas B, secos...* (PE 335)

(30) *...empleando métodos de síntesis clásicos, se preparó una serie de 2-hidroxiacetofenonas substituidas en C-5. Esto permite estudiar el efecto del substituyente sobre varias partes de la molécula...* (PE 354)

Cuadro 10

Obligar y referencia del sujeto subordinado

Sujeto subordinado	*Deóntica*		*No deóntica*		*Total*	
	N	%	*N*	%	*N*	%
Genérico	4	23.53	13	**76.47**	17	10.56
No genérico	100	69.44	44	30.55	144	89.44
	104	64.59	57	35.40	161	

argumento implítico de *permitir* u *obligar*, cuya referencia es genérica o universal, ya que bien podría hacerse explícito con referentes de este tipo, tales como "a los investigadores" o incluso "nos". No se trata, por lo tanto, de referencia indeterminada, pero individual, como en el siguiente ejemplo de Hernanz (1999:§36.2.3.3), de un tipo identificado en otras gramáticas del español: "El alcalde ha decidido rehabilitar el barrio viejo de la ciudad". Es obvio que no será directamente el alcalde quien rehabilitará el barrio, sino el equipo correspondiente, es decir, un referente único y específico, aunque indeterminado. Como bien señala Hernanz (1999:§36.2.3.2), el sujeto indeterminado de los infinitivos no constituye una clase sintáctico-semántica homogénea.

(31) *...realidad es excesivamente compleja y toda representación simbólica de la misma obliga a discriminar entre las posibilidades de información.* (O 129)

Esta situación me lleva a una reflexión acerca de los límites entre el control y la elevación de sujeto. Obsérvense las siguientes oraciones.

(32) *Tras poner en servicio las bellas fuentes que se localizan en los camellones de* esta vía, *que permite acercar a la ciudad de Toluca con la Ciudad de México...* (PE 82)

(33) *...podemos crear* una industria nuclear nacional que dé frutos próximos, *y que en la década entrante permita asegurarnos ser más independientes...* (PE 129)

(34) El orden cronológico de los trabajos de Soutine mostrados en la Orangerie de las Tullerías *permite concretar sus etapas evolutivas desde su llegada en 1911 a París.* (PE 185)

(35) *...erupción ocurre con violencia extraordinaria a causa de la alta presión excepcional que* el tapón *ha permitido acumular.* (PE 281)

En todas estas oraciones es muy difícil pensar en sujetos lógicos subordinados distintos a los sujetos principales que he resaltado. Los sujetos lógicos de las oraciones infinitivas no hacen referencia a participantes genéricos. Tampoco parecen ser casos de control no esperado, en los que dos frases nominales en la oración principal compiten como posibles correferencias del sujeto lógico subordinado[11], puesto que ninguna cuenta con objeto indirecto. Da la impresión de que estos ejemplos se encuentran en el umbral entre el control y la elevación de sujeto, quizás indicador de un paso de modalidad alética a modalidad epistémica. Será necesario un estudio diacrónico y detallado de este fenómeno.

[11] Como sucede en el famoso ejemplo del inglés "John asked the teacher to leave early" (Chomsky, 1981:76), en el que, a pesar de que se esperaría que "the teacher" fuera correferente con el sujeto lógico del infinitivo, dado que "ask" es verbo de control de objeto, la correferencia es más probable con "John".

CONTROL Y ELEVACIÓN DE SUJETO: DOS PERSPECTIVAS MODALES DEL HABLANTE

Mucho hemos ganado al reconocer que el origen de los fenómenos de control y elevación de sujeto es de tipo pragmático. El propio Chomsky lo preveía desde 1981, al abrir las posibilidades de la teoría del control allende la sintaxis:

> These are among the properties that will have to be accounted for by the theory of control. They suffice to indicate that this theory involves a number of different factors: structural configurations, intrinsic properties of verbs, other semantic and pragmatic considerations. Sorting these factors out and explaining the cross-linguistic differences and similarities remains an open problem (1981:78s).

En esos años y con revisiones posteriores, Nicolas Ruwet (1991:81) concluye: mientras que las oraciones de elevación de sujeto nunca expresan el punto de vista del sujeto de la oración principal, muchas de las oraciones de control sí lo hacen. En mi reinterpretación a la idea de Ruwet, tales "puntos de vista" del sujeto gramatical son dos posiciones modales del hablante. Entender el control y la elevación de sujeto como manifestaciones sintácticas de dos tipos de modalidad es encontrar el núcleo del sistema que echa a andar el mundo de relaciones de validez entre el hablante, el oyente y los actantes en la oración. La relación de partida es la que establece el hablante con respecto a la fuente de la modalidad: si el hablante representa a la fuente como parte del mundo que describe —es decir, como actante—, muy probablemente encontraremos oraciones de control; si, en cambio, la fuente es el propio hablante y éste permanece fuera de la oración, oculto detrás del todo como sujeto cognoscente, entonces con seguridad obtendremos una modalidad epistémica.

El control y la elevación de sujeto como manifestaciones sintácticas de dos posiciones del hablante son la prueba lingüística de las diferencias de alcance semántico de los verbos modales plenos en sus interpretaciones deóntica y alética, por un lado y epistémica, por otro. Cada interpretación presenta cierto condicionamiento de variables de persona, del tipo semántico de la fuente que ejerce su influencia sobre el destinatario de la modalidad y, particularmente, para los casos de *permitir* y *prometer*, del tipo semántico de la situación modalizada.

Dada la importancia de la persona y la naturaleza de la fuente para la interpretación modal de *permitir*, *obligar* y *prometer*, será perti-

nente hacer un análisis comparativo de los usos deónticos realizativos (en el sentido de John Austin) frente a los usos no realizativos. En estos últimos valdrá la pena estudiar con mayor detalle las fronteras entre los fenómenos de control y elevación de sujeto de aquellos casos en los que el sujeto subordinado tiene una referencia genérica o bien, indeterminada.

¿Qué tan significativas son estas diferencias sutiles entre tipos de modalidad? Los datos claramente nos muestran que no estamos frente a un fenómeno de claras oposiciones. Lo mejor ha sido buscar, cuando menos, probabilidades. Pero es arriesgado, por lo pronto, proponer continuos y grados sin acudir a lo que llamamos corpus. Que sean los datos los que hablen. Que sea a partir de ellos de donde surjan las gradaciones y, de vez en vez, regresar al campamento de la sintaxis para descubrir nuevas rutas.

Referencias bibliográficas

Chomsky, Noam, 1981, *Lectures on Government and Binding*. Berlín: Mouton de Gruyter.

Chung, Sandra y Alan Timberlake, 1985, "Tense, aspect and mood", en Timothy Shopen, ed., *Language typology and syntactic description*, III *Grammatical categories and the lexicon*. Cambridge: Cambridge University Press; 201-258.

Fontanella de Weinberg, María Beatriz, 1970, "Los auxiliares españoles". *Anales del Instituto de Lingüística* (Universidad Nacional de Cuyo) 10; 61-73.

[*GDLE*] Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2. Madrid: Espasa-Calpe.

Hernanz, M. Lluïsa, 1999, "El infinitivo", en *GDLE*; §36.

Kronning, Hans, 1996, *Modalité, cognition et polysémie. Sémantique du verbe modal "devoir"*. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis. (*Studia Romanica Upsaliensia*, 54).

Rand, David y David Sankoff, 1990, *GoldVarb Version 2: A variable rule application for the Macintosh™*. Montréal: Université de Montréal.

Rivero, María Luisa, 1975, "La ambigüedad de los verbos modales". *Revista española de lingüística* 5; 401-422.

Ross, John, 1969, "Auxiliaries as main verbs", en W. Todd, ed., *Studies in philosophical linguistics*, 1. Evanston, Ill.: Great Expectations Press; 77-102.

RUWET, NICOLAS, 1991, "Raising and control revisited", en *Syntax and Human Experience*. Tr. de John Goldsmith. Chicago: The University of Chicago Press; 56-81.

VÁZQUEZ LASLOP, MARÍA EUGENIA, 1999, "Modalidad deóntica y acción comunicativa". Tesis doctoral, El Colegio de México.

VÁZQUEZ LASLOP, MARÍA EUGENIA, 2000a, "Deontic meaning and subject selection: A common problem of modal auxiliaries and control verbs". *Sprachtypologie und Universalienforschung (STUF)* 53, 2; 172-185.

VÁZQUEZ LASLOP, MARÍA EUGENIA, 2000b, "Prominencia argumental en oraciones deónticas pasivas". Ponencia presentada en el VI Encuentro Internacional de Lingüística en el Noroeste, 29 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2000, Universidad de Sonora, Hermosillo, Son.

VÁZQUEZ LASLOP, MARÍA EUGENIA, en prensa, "Epistemic *prometer* and full deontic modal verbs". *Belgian Journal of Linguistics,* 14 (2000); 237-260.

YAGUELLO, MARINA, 1994, " 'Subject' and 'sujet': A perverse polymorphous concept", en Marina YAGUELLO, ed., *Subjecthood and subjectivity*. Paris-London: Ophrys-Institut Français du Royaume-Uni; 19-28.

EL PRETÉRITO DE SUBJUNTIVO: SUSPENSIÓN DE LA ASERCIÓN Y MODALIDAD

JOSEFINA GARCÍA FAJARDO
EL COLEGIO DE MÉXICO

Un reto interesante para la semántica consiste en describir el valor estable de una categoría lingüística y mostrar cómo se mantiene congruente con las variaciones. Aceptar este reto conduce al reconocimiento de un sistema de lengua dinámico, y exige un enfoque en el que semántica y pragmática se complementan. Mi objetivo es describir el mecanismo semántico que es puesto en acción por una forma de un modo verbal, analizar las consecuencias referenciales que se manifiestan en la variación de los diversos contextos, y examinar la función del mecanismo en los terrenos de la modalidad, entendida ésta como la expresión lingüística de la subjetividad[1].

El análisis que presento a continuación está dirigido a las formas verbales del español del tipo *amara, comiera, viviera,* que evolucionaron a partir del pluscuamperfecto de indicativo latino. No considero en este trabajo las formas *amase, comiese, viviese*, originadas en el pluscuamperfecto de subjuntivo latino[2]. Empleo la terminología de

[1] En términos de John Lyons (1981:239): "Cuando hablo de subjetividad del enunciado me refiero a la manifestación de sí mismo por parte del agente locutivo en el acto de enunciado y, como reflejo de ello, en la estructura fonológica, gramatical y léxica de la inscripción del enunciado". Es esta expresión de sí mismo, que rebasa la referencialidad del contenido proposicional explícito, la que considero modalidad (compárese: *Soy una persona sensible*, con: *Quedaron afectados muchos, pero no eran económicamente muy productivos*).

[2] Por el momento sólo quisiera hacer notar que la invasión al campo funcional del pospretérito que presenta la forma *quisiera* (y que analizaré más adelante), no ocurre con la forma *quisiese*. J. Moreno de Alba (1978:§4.3.2.) precisa los casos en

don Andrés Bello para el español, por ser la más usual en América, por eso hablo de "pretérito de subjuntivo".

Desde la definición formal del modo subjuntivo que presentó Bello (1847:§448-476), numerosos autores se han afanado en encontrar los límites entre sus ocurrencias libres y las que responden a la rección del verbo subordinante. Hasta la fecha, una de las líneas de discusión sobre el pretérito y el presente de subjuntivo ha girado en torno a la siguiente cuestión: si su presencia no responde en todos los casos a una rección en tiempo y modo por parte del verbo de la oración subordinante, ¿a qué significado obedece su selección?

(1) *Juan me aconsejó que estudiara Derecho*
(2) *Juan me aconseja que estudie Derecho*
(3) *Juan cree que María estudia Derecho*

Aconsejar y *creer* se han reconocido como verbos que rigen el modo en su oración subordinada (cuando ésta presenta una forma finita): *aconsejar* requiere subjuntivo como podemos ver en (1) y (2), mientras que *creer* en afirmativo pide indicativo, como en (3); además, con *aconsejar* encontramos concordancia temporal entre el verbo subordinante y el subordinado. Pero, como han señalado Margarita Suñer y José Padilla (1990), continuando la línea de análisis de R. Farley (1965), sólo en un subgrupo de oraciones sustantivas la presencia del subjuntivo depende del predicado de la oración principal[3]; y las formas del subjuntivo tienen valor temporal propio[4]. Es decir que la selección del subjuntivo, en cada uno de sus tiempos, parece obedecer a nociones semánticas, y no a una regla mecánica de concordancia en la forma.

Emilio Ridruejo (1999) retoma los contextos de alternancia modal, como son las construcciones con *creer* negado:

---

los que ocurren las formas terminadas en *-ra* y no las formas en *-se*, en el español de México.

[3] M. Suñer y J. Padilla puntualizan que los verbos que realmente subcategorizan subjuntivo lo hacen en sus subordinadas sustantivas y son los verbos emotivos-factivos (*alegrarse*), de negación (*negar*), dubitativos (*dudar*), los que ellos llaman "de influencia" (*ordenar*), de deseo (*querer*) y de conocimiento negado referido al pasado (*no sabía que...*) (1990:186-190).

[4] Entre los contrastes que hacen evidente el valor temporal independiente de las formas de subjuntivo, M. Suñer y J. Padilla (1990:195) ofrecen ejemplos como *Niega que sus subalternos aceptaran/acepten sobornos*. La descripción de las relaciones temporales de los verbos del español mediante vectores (G. Rojo, 1990, G. Rojo y

(4) *Juan no cree que María vino ayer*
(5) *Juan no cree que María viniera ayer*

reconociendo que el indicativo en su complemento (4) expresa el compromiso del hablante por su verdad, mientras que la presencia del subjuntivo, en estos casos (5), no supone dicho compromiso por parte del hablante: una idea semejante a la que había expuesto M. L. Rivero (1977:275) refiriéndose al lenguaje periodístico (y que interpreta como "objetividad e imparcialidad del escritor"). Los contextos que mantienen libre la selección entre indicativo y subjuntivo (como éstos con *creer* negado) ponen de manifiesto que la selección del subjuntivo obedece a un contenido semántico.

Suspensión de la aserción

En la búsqueda del significado del pretérito de subjuntivo se han encontrado los valores de presuposición (6), de contrafactividad (7), de deseo (8), de duda (9), de deonticidad (10).

(6) *Me encantó que* viniera *a felicitarlo*
(7) *Me habría gustado que* viniera *a felicitarlo*
(8) *Quisiera que* viniera *a felicitarlo*
(9) *Es probable que* viniera *a felicitarlo*
(10) *Mi abuelo dijo que* viniera *a felicitarlo*

El mecanismo semántico común que está en la base de todos estos casos se ha oscurecido para algunos autores por los valores opuestos que se presentan en las variaciones contextuales: entre la contrafactividad (7) y la presuposición positiva (6); entre esta presuposición (positiva) y la expresión de un deseo (8) que, al ser presentado como tal, se infiere que no es un hecho real; entre la presuposición (positiva) y la duda (9); y entre todos estos casos en los que se involucra directa o indirectamente una descripción de la realidad[5] y la deonti-

---

A. Veiga, 1999) nos permite apreciar el rango más amplio que cubre cada forma del subjuntivo en comparación con las del indicativo; este hecho ha sido señalado en la tradición gramatical del español, a partir del trabajo de Bello (1847).

[5] El involucramiento de la descripción de la realidad, como podemos ver en los ejemplos de 6 a 9, puede estar en el contenido proposicional explícito, en una inferencia presuposicional, o bien puede surgir a manera de inferencia conversacional. Reconocer una descripción de la realidad, así como reconocer en el indi-

cidad (reportada o ejercida con 10). Para reconocer el mecanismo semántico que está en la base de casos como los anteriores[6], es necesario no perder de vista las diferencias que hay entre asertar un hecho (decir explícitamente que algo es o que no es), presuponerlo semánticamente (inferirlo por la función de determinada expresión lingüística; inferencia que se mantiene al negar el predicado de la oración principal) e inferirlo conversacionalmente (por el hecho de expresar un contenido en un contexto enunciativo específico)[7].

Para describir el mecanismo semántico común a las formas de pretérito de subjuntivo, acudo a la noción de 'forma declarativa' y la defino en términos paradigmáticos del verbo. En los paradigmas verbales encontramos formas declarativas y formas no declarativas. Considero que la positividad declarativa es la propiedad que capacita a las formas verbales para ser estructuradas como núcleo de oración independiente, con la posibilidad de ser enunciada como aserción, sin restricción de la clase a la cual pertenezca el lexema verbal:

(11) *Los muchachos viajaron en camión.*
(12) *El huracán llegará a las costas del Pacífico a media noche.*
(13) *La alarma sonó.*

---

cativo una forma que permite la aserción (ver *infra*), no está reñido con un enfoque pragmático que incluya los valores de la interacción social (es decir que no supone que se conciban significados únicamente descriptivos o asertivos en el uso) sino que, como veremos hacia el final del presente texto, son análisis que se complementan.

[6] Algunos autores han mantenido el análisis de la no aserción del pretérito de subjuntivo acudiendo a diversas nociones como 'metaforización', 'generalización', 'hipótesis verosímil' (R. Trujillo, 1996). Otros autores han descrito minuciosamente los valores particulares del subjuntivo y a partir de ellos han propuesto un subjuntivo irreal y otro no irreal (A. Veiga, 1996). Desde un punto de vista semántico y pragmático resultan redundantes estos valores, ya que los mecanismos de las presuposiciones y de las inferencias conversacionales, cuyo funcionamiento se apoya en evidencias independientes de los hechos que aquí intento decribir (véanse la propuesta de H. Paul Grice, 1967 y el análisis de N. Asher y A. Lascarides, 1998) permiten explicar las variantes contextuales a partir de un solo valor, como mostraré a continuación.

[7] De los casos en los que el contenido de la oración subordinada en subjuntivo se presenta como implicación o como presuposición, Emilio Ridruejo (1999:3219) comenta: "existen algunos empleos del modo subjuntivo, sobre todo en oraciones subordinadas dependientes de predicados realizativos y valorativos, en las que la presencia de este modo no se puede vincular de la misma manera con la falta de aserción".

Las formas del modo indicativo del español actual son declarativas. De (11) a (13) tenemos el indicativo con oraciones independientes que pueden ser usadas como aserciones. En cambio las formas del subjuntivo no son declarativas; aquí me limito a presentar únicamente el pretérito de subjuntivo:

(14) *Los muchachos* viajaran *en camión*
(15) *El huracán* llegara *a las costas del Pacífico a media noche*
(16) *La alarma* sonara

Como puede apreciarse, (14), (15) y (16) no son oraciones independientes ni mucho menos podrían enunciarse como aserciones. Estoy de acuerdo con Flora Klein (1975) en la no aserción del subjuntivo; pero no me parece que haya una relación directa entre los modos verbales y las actitudes específicas del hablante como las que ella y Hooper y Terrell (1974) propusieron. Muchos de los valores que se le han querido adjudicar al pretérito de subjuntivo surgen del resultado composicional de éste con el contenido de otros predicados, como veremos enseguida.

Podemos incluir las oraciones no declarativas de (14) a (16) como constituyentes de otras oraciones subordinantes:

(17) *No permitió que los muchachos* viajaran *en camión, decidió esperarlos y ellos lo acompañaron en el coche.*
(18) *No consideraron probable que el huracán* llegara *a las costas del Pacífico a media noche.*
(19) *Los policías llegaron después de que la alarma* sonara.
(20) *La mala instalación impidió que la alarma* sonara.
(21) *Suponiendo que la alarma* sonara, *¿cuánto tiempo tardarían en llegar?*
(22) *Me gustaría que la alarma* sonara.
(23) *No me gustaría que la alarma* sonara.

Veamos de (17) a (23) qué es lo que hace el predicado de la oración subordinante con el contenido de la proposición no asertiva. Al predicar que hubo un impedimento (en 17 y en 20), se infiere que el contenido proposicional no asertado se trata de una expectativa no cumplida; al predicar explícitamente la falta de probabilidad (en 18), la proposición no asertada se interpreta con este valor; el nexo de oración temporal *después de que*, subordinado a una aserción en pasado (19), constituye un disparador típico de presuposi-

ción[8], donde se entiende que se da como un hecho que la alarma sonó. Se interpreta como una mera hipótesis (21), o como algo deseado (22), o indeseado (23), al proponerlo así explícitamente en su predicado subordinante. Podemos observar que esta variedad de valores específicos se deriva del predicado de la oración subordinante, al combinarse con el contenido no asertado de la oración que contiene al pretérito de subjuntivo. Consideramos entonces que es la oración subordinante (más el nexo de oración temporal, en 19) la que presenta a la proposición no asertada como presupuesta, contrafáctica, o hipotética, ésta última con todas sus variedades de deseo, duda, etcétera, según el contenido léxico de la oración subordinante. Por consiguiente, los datos muestran que se mantiene en el pretérito de subjuntivo el valor de suspensión de la aserción, y éste hace que una proposición sea referencialmente maleable a la influencia de un predicado subordinante, porque, al quedar suspendida su aserción, no se ancla por sí misma en la realidad.

Frente a la idea de que las formas regidas sintácticamente carecen de valor semántico, podemos ahora contraargumentar que no sólo en los contextos de libre selección se mantiene el valor de no aserción del pretérito de subjuntivo, sino también en todos aquellos contextos que se han señalado como rectores de subjuntivo. Por razones de espacio me limitaré a mostrar únicamente la presencia de este valor en un predicado de cada categoría de predicados rectores de subjuntivo (véase *supra*, nota 3):

(24) *Me encantó que estuvieran aquí mis hermanos.*
(25) *Carlos negó que su amigo lo tuviera al tanto de sus líos.*
(26) *Dudaba de que le creyeran.*
(27) *El general ordenó que se retiraran.*
(28) *Me gustaría que nos reuniéramos el próximo sábado.*
(29) *No sabía que estuvieras en México.*

Cuando decimos que nos alegramos de algo (24), no es de ese algo que realizamos la aserción, sino del hecho de alegrarnos (la no aserción de la proposición 'estar aquí mis hermanos' se infiere como real por el predicado factivo subordinante). Cuando decimos que alguien negó A ("que su amigo lo tuviera al tanto de sus líos", en 25), nuestra aserción es sobre el acto de habla de ese alguien, no sobre A;

[8] Recordemos uno de los ejemplos de Gottlob Frege: "después de que Schleswig-Holstein se hubo separado de Dinamarca, se enemistaron Prusia y Austria" (Frege, 1892:82 y n.10).

lo mismo al decir que alguien ordenó A (27). Al decir que dudamos que A (26), la no aserción del pretérito de subjuntivo se vincula con la realidad mediante el verbo epistémico de duda, subordinante. Al expresar que deseamos que A (28), presentamos como aserción sólo nuestro deseo, y tendemos a inferir conversacionalmente que A no es (todavía), por la pertinencia de expresarlo como deseo, mediante el predicado subordinante, sin que estemos asertando que A es o que no es[9]. Y, con respecto a la última clase de predicados que subcategorizan subjuntivo (de acuerdo con el análisis de M. Suñer y J. Padilla, 1990), la proposición no asertada en pretérito de subjuntivo se infiere como real (29) por ser el verbo *saber* un disparador de presuposición (y, por definición de presuposición semántica, la inferencia se mantiene con la negación).

La no aserción del contenido proposicional es lo que permite interpretar la falta de compromiso del hablante con la verdad del complemento de *creer* negado, que mencionábamos en un principio, y que repito aquí, en contraste con el indicativo:

(4) *Juan no cree que María vino ayer*
(5) *Juan no cree que María* viniera *ayer*

La ausencia de aserción con el pretérito de subjuntivo es lo que impide las lecturas referenciales y específicas de las frases sustantivas. Vemos que en (30)a, la frase de complemento indirecto sólo tiene una lectura atributiva, a diferencia de la frase correspondiente en (30)b; y en (31)a encontramos una frase sustantiva expandida con interpretación no específica, a diferencia de la frase de (31)b:

(30) a. *de su edición apartó unos libros que quiso regalar a los alumnos que más se* distinguieran *en determinados aspectos* [HaMx08[10]]
b. *de su edición apartó unos libros que quiso regalar a los alumnos que más se* distinguieron *en determinados aspectos*

(31) a. *un pensamiento que* diera *una nueva expresión racional a la pasión secular por la igualdad y la comunidad.* [LV][11]

[9] Sobre lo que se asierta y lo que no se asierta con el pospretérito, puede verse J. García Fajardo (2000).

[10] Juan M. Lope Blanch, dir., 1971, *El habla de la ciudad de México*, UNAM, México. En adelante, "HaMx" con el número de muestra.

[11] Luis Villoro, "La fraternidad: base de toda comunidad auténtica", en *Colo-*

b. *un pensamiento que* dará *una nueva expresión racional a la pasión secular por la igualdad y la comunidad.*

Al describir la propiedad de las formas verbales declarativas dije, al inicio de este apartado, que tenían la posibilidad de estructurarse como núcleo de oraciones independientes y enunciarse como aserciones, sin restricción de la clase léxica del verbo. El pretérito de subjuntivo, por ser una forma no declarativa, no puede ser estructurado como núcleo de oración independiente con la capacidad de ser enunciado como aserción, como se ejemplificó en las oraciones (14) a (16). Hay un elemento léxico que aparentemente rompe con esta limitante. Se trata de *querer*; compárese (32) con la agramaticalidad de (33) (como construcción independiente)[12] y con el contenido de (34):

(32) quisiera *pintar todos los días y todas las tardes y todas las noches* [HaMx03]
(33) *deseara *pintar todos los días...*
(34) desearía *pintar todos los días...*

La construcción de (32) es una oración independiente en la que, efectivamente, no se hace la aserción del hecho mencionado (pintar todos los días y todas las tardes y todas las noches), pero sí se afirma el deseo de realizarlo; y en este sentido resulta adecuado considerarla una aserción de ese deseo. Esto mismo es lo que se interpreta en construcciones con pospretérito, como (34). Me parece que en casos como (32) la forma del pretérito de subjuntivo ha invadido el campo de la función del pospretérito (*quisiera* funcionando como *querría*), como señala J. Moreno de Alba (1978:§4.3.3.1.1.). No resulta

quio de Invierno, I: La situación mundial y la democracia, UNAM-Conaculta-Fondo de Cultura Económica, México; 93.

[12] Agradezco al especialista en literatura iberoamericana Rafael Olea Franco un valiosísimo ejemplar de pretérito de subjuntivo. Se trata del "Acto preparatorio" de *Al filo del agua*, de Agustín Yáñez. En "una prosa donde la escasez de verbos y el tono lírico lleno de adjetivos, así como la ausencia de personajes individualizados, contribuyen a forjar situaciones estáticas en las que, sin embargo, hay un dinamismo potencial que poco a poco socavará la aparente tranquilidad de ese «pueblo de mujeres enlutadas»" (Olea Franco, 2000:68), aparece el pretérito de subjuntivo: "¡Cantaran las mujeres!" (Edición crítica de Arturo Azuela, Conaculta, 1993:5). Tenemos aquí un verbo que predica suspendiendo la aserción, continuando con la ausencia de hechos particularizados. Y, por añadidura, la hipercorrección al futuro ("Cantarán") con que se editó en Porrúa (1979) hace patente lo insólito de su uso en oración independiente.

difícil encontrar un elemento de juicio que apoye esta idea, y presento uno a continuación, basado en construcciones con verbos *dicendi*[13].

El pospretérito es una forma del indicativo y, como todas las formas de este modo, al aparecer como complemento de un verbo *dicendi* (35) y (36), puede tener un sujeto correferencial al de éste, a diferencia del subjuntivo cuando aparece como complemento de un verbo *dicendi* (37), que no puede tener un sujeto correferencial a éste (Juan y 'el que viene' son la misma persona en (35) y (36), pero no en (37), donde *venir* está en subjuntivo):

(35) *Juan*$_1$ *dijo que* $_1$venía
(36) *Juan*$_1$ *dijo que* $_1$vendría
(37) *Juan*$_1$ *dijo que* *$_1$viniera

Si es cierto que en construcciones como (32) el verbo *querer* en pretérito de subjuntivo ha invadido el campo funcional del pospretérito, se esperaría que se comportara como forma de indicativo; por lo tanto, al aparecer como complemento de un verbo *dicendi*, podría tener un sujeto correferencial al de éste (a diferencia de lo que ocurre con los otros verbos en pretérito de subjuntivo, como *venir*, en 37). Y precisamente esto es lo que encontramos en:

(38) *Juan*$_1$ *dijo que* $_1$quisiera *pintar todos los días y todas las tardes y todas las noches*

Este análisis apoya la idea de J. Moreno de Alba (1978) concerniente a la preferencia del español mexicano por la forma *quisiera* frente a *querría*. Al seleccionar este elemento léxico, la aserción del deseo toma la forma *quisiera* (subjuntivo) con la función de *querría* (indicativo).

El rasgo de involucramiento

Cuando el verbo de la oración subordinante es de la clase *dicendi* o es un evidencial, a la vez que el pretérito de subjuntivo suspende la

[13] Otro argumento que apoyaría este análisis de *quisiera*, como una forma relacionada con la función del pospretérito, estaría basado en la clase de verbo rector. Compárense: *Yo sé que llegas temprano* y **Yo sé que llegaras temprano*. Este contrase es congruente con la distinción formal que hace Bello (1847:§448-452): *sé* rige indicativo. Ahora considérese: *Sé que quisieras llegar temprano*: la forma *quisieras* traspasa el paradigma modal.

aserción, dota al sujeto de la subordinante de un rasgo de '+involucramiento' con el evento mencionado en la subordinada. Veamos primero el caso de los verbos *dicendi*:

(39) *Juan dijo que Pedro* iba
(40) *Juan dijo que Pedro* iría
(41) *Juan dijo que Pedro* fuera
(42) *Juan contestó que su hermano* iba a hacer *la ensalada*
(43) *Juan contestó que su hermano* haría *la ensalada*
(44) *Juan contestó que su hermano* hiciera *la ensalada*

Las construcciones que contienen una subordinada con verbo en indicativo (39), (40), (42) y (43), sin negar que podrían tener inferencias contextuales deónticas, se interpretan literalmente como reporte de un acto referencial que realizó el sujeto (Juan). En cambio las construcciones cuya subordinada está en pretérito de subjuntivo sólo pueden interpretarse en sentido deóntico; es decir que Juan tiene un papel activo para influir en Pedro (41) o en su hermano (44)[14].

El rasgo '+involucramiento' que surge con el pretérito de subjuntivo se presenta también cuando las oraciones subordinantes contienen un verbo evidencial como *ver* o *escuchar*:

(45) *Juan vio que la pared* estaba *bien aplanada*
(46) *Juan vio que la pared* estuviera *bien aplanada*
(47) *Juan vio que el niño* tomó *su leche*
(48) *Juan vio que el niño* tomara *su leche*

Mientras que en (45) y (47), con el complemento en indicativo, Juan no es más que un "inocente" observador, en (46) y en (48) se convierte en una especie de corresponsable de lo predicado en su complemento en pretérito de subjuntivo.

Y con el verbo *escuchar*, si su complemento está en indicativo (49) y (50), *escuchar* se puede interpretar como verbo de evidencia lingüística (Alguien le dijo a Juan). Pero si su complemento está en pretérito de subjuntivo (51) y (52), *escuchar* sólo puede interpretarse como verbo de evidencia perceptual; Juan entonces tiene un acceso directo al hecho, como testigo:

[14] Hooper y Terrel (1974), y anteriormente Bello (1847:§465) hicieron notar este hecho.

(49) *Juan escuchó que Pedro* llegó
(50) *Juan escuchó que Pedro* había llegado
(51) *Juan escuchó que Pedro* llegara
(52) *Juan escuchó que la bomba* explotara

El rasgo '+involucramiento' se proyecta, para las construcciones con verbos evidenciales, como las ejemplificadas aquí, en una escala que tiene en el extremo inferior el acceso indirecto al evento; en un grado más de actividad encontramos la evidencia sensorial directa; y en el extremo superior, la corresponsabilidad (no considero aquí la interpretación de *ver* con el sentido epistémico de 'darse cuenta', por no ser pertinente para este contraste):

Cuadro 1

El rasgo de involucramiento

EVIDENCIA INDIRECTA	EVIDENCIA SENSORIAL	CORRESPONSABILIDAD
–	INVOLUCRAMIENTO	+

El verbo evidencial *escuchar* tiene un rango de interpretación que va del extremo inferior al grado inmediatamente superior; por esto, al adquirir el rasgo de '+involucramiento' sólo expresa evidencia sensorial (como en 51 y 52) y no evidencia lingüística indirecta. El verbo evidencial *ver*, por su parte, tiene un rango que va de la evidencia sensorial al extremo superior de la escala; es por esto que el rasgo de '+involucramiento' hace que se interprete la corresponsabilidad de su sujeto (como en 46 y 48).

Los verbos *dicendi* tienen un rango que va desde el reporte de un acto de referencia (se reporta que Juan hizo referencia al 'ir de Pedro' o al 'hacer la ensalada por parte del hermano') al reporte de un acto deóntico (se reporta que Juan ordenó, sugirió, etcétera, que fuera Pedro o que su hermano hiciera la ensalada); por esto es que con el rasgo '+involucramiento' se interpretan en su valor deóntico (como en 41 y 44).

La suspensión de la aserción como modalidad

Volviendo al caso general del pretérito de subjuntivo, ¿por qué una forma verbal que hace que su oración no pueda enunciarse como

aserción constituye un tipo de modalidad? Desde un punto de vista heredado de la vertiente formalista, la respuesta sería muy breve: porque funciona como un operador que actúa sobre la proposición para desconectarla del mundo real[15]. Pero, sin menoscabo de la utilidad de esta concepción, quisiera intentar responder desde el marco funcional que orienta mi trabajo. Para ello es necesario aclarar algunos aspectos de la noción de 'modalidad'. Entiendo por "modalidad" la expresión lingüística de la subjetividad. Los análisis realizados en diversas familias lingüísticas han revelado que la modalidad se manifiesta en distintos niveles de la lengua (el morfológico, el léxico, el sintáctico, etcétera).

Estoy de acuerdo en que con cada enunciación se revela su autor, y que dicho así sin más examen, podría parecer que estamos ante una disyuntiva sin alternativas. La disyuntiva sería la siguiente. Un análisis racional de la modalidad tendría que limitarse sólo a las modalidades reconocidas tradicionalmente o, de otra manera, habría que considerar que absolutamente todo es modalidad, sin posibilidad de sistematizar su estudio.

Reconociendo que la modalidad desborda las categorías tradicionales y asumiendo la posibilidad de sistematizar su estudio, en trabajos anteriores decidí abordarla desde el prisma de las funciones del lenguaje[16]. Este enfoque permite identificar la modalidad con la actitud que el sujeto enunciador tiene al referir, al emitir juicios, al actuar socialmente con el lenguaje. A partir de esta base tracé una metáfora topológica en las tres funciones básicas del lenguaje, para localizar las zonas semánticas que corresponderían a las distintas maneras en que el sujeto enunciador puede manifestarse. Enseguida reproduzco, con pequeñas modificaciones, la gráfica del "marco funcional de análisis de la modalidad" que presenté en J. García Fajardo (1997b), con el fin de ubicar la modalidad de "movimientos en la aserción". No entraré en los detalles de las otras zonas de modalidad.

Los valores semánticos de una zona pueden gramaticalizarse en una lengua y en otra no, o pueden gramaticalizarse en un nivel distinto en cada lengua. Éste último es el caso de la modalidad de acceso que el sujeto enunciador ha tenido al evento del cual habla (letra

[15] Los operadores funcionan sobre proposiciones completas. Los operadores modales (des)vinculan la proposición con el mundo real. Sobre el funcionamiento de los operadores modales, puede verse D. R. Dowty, R. E. Wall y S. Peters (1981).

[16] La propuesta que presento en J. García Fajardo (1997a) y (1997b) está fundamentada en las funciones de K. Bühler (1934).

a de la línea de la función representativa). En las lenguas andinas de la familia jaqi, en lenguas de California como el kashaya de la familia pomo y el wintu, en lenguas de la costa del noroeste de Norteamé-

Cuadro 2

Marco funcional de análisis de la modalidad

I. Línea de la función representativa

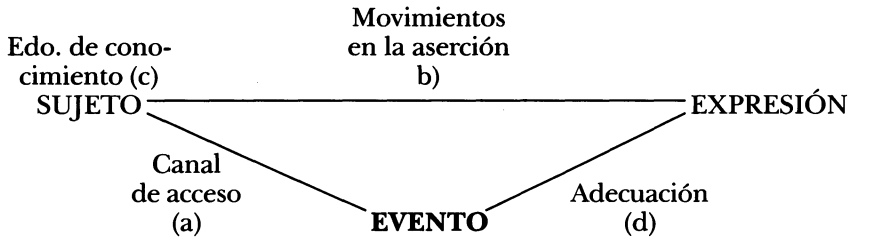

II. Línea de la función expresiva

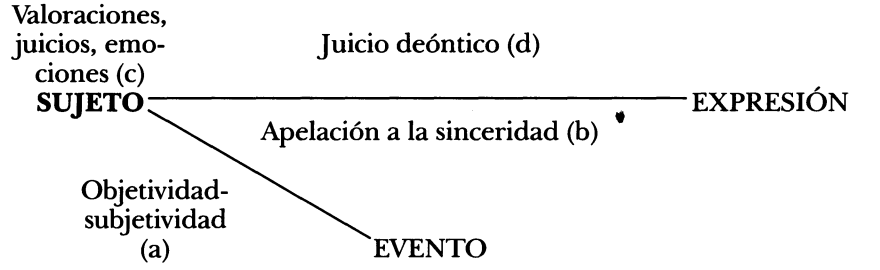

III. Línea de la función apelativa

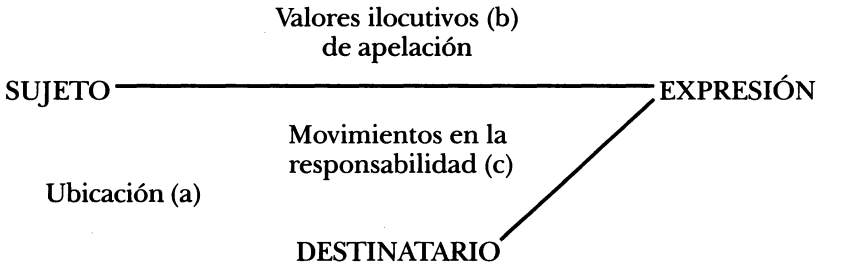

rica (Estados Unidos y Canadá) como el kwakiutl y el makah de la familia wakashiana, y en muchas otras no indoeuropeas, se expresa ese canal al evento en el nivel morfológico, mediante los llamados "evidenciales"[17], mientras que en español expresamos el acceso al evento mediante formas léxicas, como los verbos de percepción: "*escuché* que venía el martes"; "*vi* que saltaba la barda". Por supuesto, cuando una lengua ha desarrollado todo un paradigma para un tipo de modalidad, las categorizaciones que lo estructuran son propias de esa lengua. En suma, considero que las zonas de la modalidad son universales, pero la gramaticalización de cada zona es particular a cada lengua.

En la búsqueda de la diversidad de maneras en las que el sujeto de la enunciación se hace evidente, encontramos que desde la perspectiva de cada función del lenguaje hay un eje particular de esa función que permite distinguir al sujeto de la enunciación. Así, desde la perspectiva de la función representativa, que surge por la capacidad que tiene el lenguaje para representar las cosas del mundo, el eje particular es la referencia al evento. Por lo tanto, las expresiones que resulten marcadas con respecto a la referencialidad, manifiestan la subjetividad. Una expresión que enfatice la aserción, o que, por el contrario, cause la ausencia de aserción, o la matice, resulta una evidencia de la subjetividad. Esto quiere decir que esas expresiones marcan un lugar de la lengua donde el sujeto se hace evidente como enunciador. Corresponden a la zona llamada "movimientos en la aserción" (letra *b* de la línea de la función representativa). Ahora bien, "qué es lo que se pone de manifiesto de cada sujeto en particular" es una pregunta que corresponde a un análisis específico de cada discurso. El marco de análisis de la modalidad, construido a partir de las funciones del lenguaje de Karl Bühler, sólo nos indica en dónde están las expresiones que marcan los nudos discursivos de la subjetividad. Es decir, el marco no nos proporciona nada más... pero tampoco nada menos que unos valores funcionales que nos permiten hallar las formas lingüísticas cruciales para la manifestación del sujeto.

Una expresión que enfatiza la aserción, en español, podría ser *afirmo que* (en presente y primera persona). Los matizadores de la aserción son expresiones del tipo *tal vez*. La ausencia de aserción en

[17] Pueden encontrarse los análisis de evidenciales que hacen M J. Hardman, R. L. Oswalt, A. Schlichter y W. H. Jacobsen, entre otros, en W. Chafe y J. Nichols, eds. (1986), trabajos que continúan el campo abierto por Franz Boas en 1911.

estructuras proposicionales ocurre, de manera evidente, cada vez que presentamos un contenido proposicional como presuposición y no como aserción, o cada vez que se presenta un "desembragador del mundo real". Los desembragadores son elementos lingüísticos que tienen el efecto de suspender la relación entre el contenido proposicional y el mundo en el que se ubica el enunciador (aclaro y subrayo que la dejan en suspenso, de tal suerte que resulta maleable referencialmente a la acción de una oración subordinante, como vimos anteriormente). Ejemplos de desembragadores son el condicional *si* (53), la marca de pospretérito[18] (54) y la marca de pretérito de subjuntivo (55), aunque, evidentemente, no funcionan de igual manera.

(53) Si *llega, estaremos completos.*
(54) *Así* lograríamos *llegar a un consenso.*
(55) ...*una comunidad donde* prevaleciera *el respeto al otro.*

La función del pretérito de subjuntivo como suspensor de la aserción, por revelar un movimiento del enunciador con respecto a la referencialidad del evento que menciona, expresa la subjetividad, constituyendo así una modalidad. Veamos ahora algunas consecuencias específicas de esa modalidad.

El pretérito de subjuntivo, al suspender el anclaje con el mundo real, permite que el sujeto de la enunciación se exprese con una de las peculiaridades humanas: la actividad de planear y estructurar estados de cosas que no corresponden al presente, ni pueden asegurarse del futuro y que, sin embargo, se exponen como un horizonte mediante la estructura de oración final, produciendo un mecanismo por el cual, en palabras de Benveniste (1966), el lenguaje "hace ver lo que aún no es"; en el fragmento (56), eso que "aún no es" sería la plena realización de todo hombre en el seno de una comunidad. La subordinación final, si bien permite la estructuración de un mundo distinto del real y presente, no obliga a la incompatibilidad entre esos mundos; en (57), por ejemplo, permite exponer los criterios de una planeación que ya ha sido aplicada en la realidad; en (58), en cambio, la suspensión de la aserción de la estructura final es utilizada para expresar improbabilidad:

[18] "La descripción de las formas «sin tiempo del indicativo» [...] está basada en la ausencia de vínculo con el momento de la enunciación. Esta desvinculación produce una proposición que no se presenta como concretizada" (J. García Fajardo, 2000:49).

(56) *Consideraría, por ejemplo, los derechos humanos, no sólo como la protección del individuo aislado frente a un poder estatal al modo del liberalismo, sino como valores positivos que alcanzar para que* pudiera *realizarse plenamente todo hombre en el seno de una comunidad.* [LV][19]

(57) *Entonces, en el propedéutico se nivelaban los conocimientos, para que todos los que* entraran *a la Facultad de Filosofía,* fueran *ya... digamos, suficientemente aptos para entender la Filosofía.* [HaMx04]

(58) *Empezando porque, para que nos* abrieran *la fábrica... era muy difícil* [HaMx10]

Por no referirse a un hecho particular, el pretérito de subjuntivo hace que la frase nominal tenga una función atributiva, y no referencial, como mencionamos anteriormente. Precisamente esta delimitación intensional no individuada permite una acción lingüística que organiza a la sociedad: la normatividad; en el caso de (59), para ser incluidos como miembros de un grupo; en el caso de (60), para defender criterios sobre los que se asentaría la normatividad.

(59) *determinó que los que* estuvieran *atenidos a sus estatutos estarían reconocidos como psicoanalistas internacionalmente* [HaMx05]

(60) *El reto sería crear las instituciones permanentes que* permitieran *en todos los niveles esa democracia participativa* [LV][20]

Por suspender la aserción, el pretérito de subjuntivo, tras un adverbio de cambio de estado (*ya no*), permite "decir sin decir", característica de una presuposición, con lo que el enunciador le adjudica al otro una intención, sin comprometerse totalmente con la aserción correspondiente:

(61) *Lo más importante en mi vida con respecto a Juan Rulfo —con lo que respecta a la literatura mexicana— fue haberlo decidido a publicar* Pedro Páramo *en su aspecto fragmentario... Que ya no* intentara *hacer una unidad y una sucesión cronológica aristotélica.* [JJA][21]

[19] Luis Villoro, *op.cit.*, 93-94.

[20] *Ibid.*, 94.

[21] Vicente Leñero, 1987 (1989), *¿Te acuerdas de Rulfo, Juan José Arreola?*, Universidad de Guadalajara-Proceso, México; 71.

Con el pretérito de subjuntivo tenemos claros ejemplos de que a partir de una forma surgen dos tipos distintos de modalidad. Éste es el caso del pretérito de subjuntivo en el complemento del verbo *creer* negado, que presentamos al principio, y que aparece aquí en (62), ya que al suspender la aserción (modalidad de la función representativa) se produce un "movimiento en la responsabilidad del acto de habla" (modalidad de la función apelativa), expresando que el sujeto de la enunciación no se compromete con la verdad de lo dicho en el complemento[22]:

(62) *María no cree que Julio* viniera *ayer.*

Y, por último, entre los casos en que se combinan dos formas, cada una correspondiente a un tipo distinto de modalidad, tenemos las estructuras en las que el pretérito de subjuntivo (perteneciente a la modalidad de 'movimientos en la aserción') está sintácticamente subordinado a un verbo evidencial; éste tiene la modalidad de 'acceso al evento' (63 y 64), o está sintácticamente subordinado a un verbo *dicendi*, que tiene la modalidad de 'movimiento en la responsabilidad del acto de habla' (65). En ambos casos, el resultado es el sentido de '+involucramiento' que adquiere el sujeto de la subordinante, y que describimos anteriormente:

(63) *Yo* vi *que la pared* estuviera *bien aplanada.*
'corresponsabilidad'

(64) *Yo* escuché *que Pedro* llegara.
'testigo'

(65) *yo le* dije *que se* pusiera *a trabajar.* [HaMx30]
'deóntico'

El pretérito de subjuntivo se nos ha mostrado, así, constante en la suspensión de la aserción. Hemos visto que la cualidad de proposición no asertada hace referencialmente "maleable" a la oración

[22] Resulta muy interesante el análisis que hace Graciela Reyes (1994:601) en el que encuentra un tipo de exigencia pragmática de construcciones como: *No vi que María me hiciera señas*. No surge la presuposición de que María hiciera señas (el hablante no se compromete con la verdad de esto), pero "exige que haya en el contexto una afirmación previa real o imaginaria, semejante a la presupuesta semánticamente" por una construcción semejante con la subordinada en indicativo.

que contiene al pretérito de subjuntivo, lo que nos permite entender la variabilidad en su interpretación, como un resultado de su composicionalidad con el verbo subordinante, y de las inferencias que surgen de esta composicionalidad. La suspensión de la aserción nos ha abierto un resquicio por el cual se asoma el sujeto enunciador.

Referencias bibliográficas

Asher, Nicholas y Alex Lascarides, 1998, "The semantics and pragmatics of presupposition". *Journal of semantics*, 15, 3; 293-300.

Bello, Andrés, 1847 (1982), *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Edaf.

Benveniste, Émile, 1963 (1988), "Ojeada al desenvolvimiento de la lingüística", en *Problemas de lingüística general, I*. México-Madrid-B. Aires-Bogotá: Siglo XXI; 20-32.

Bühler, Karl, 1934 (1950), "El modelo de «órganon» propio del lenguaje", en *Teoría del lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente; 35-45.

Chafe, Wallace y Johanna Nichols, eds., 1986, *Evidentiality: The linguistic coding of Epistemoligy*. Norwood: Abblex.

Dowty, David R., Robert E. Wall y Stanley Peters, 1981 (1985), "Tense and modal operators", en *Introduction to Montague Semantics*. Dordrecht: Reidel; 112-140.

Farley, R. A., 1965, "Sequence of tenses: A useful principle?". *Hispania*, 48; 549-552.

Frege, Gottlob, 1892 (1973), "Sobre sentido y referencia", en *Estudios sobre semántica*. Barcelona: Ariel; 49-84.

García Fajardo, J., 1997a, "Modalidad: hacia un marco de análisis", en R. Barriga V. y P. Martín B., eds., *Varia lingüística y literaria. 50 años del CELL. I Lingüística*. México: El Colegio de México; 193-210.

García Fajardo, J., 1997b, "Los asomos del sujeto: mecanismos de la modalidad", en J. García F., ed., *Número monográfico sobre semántica*. México: Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje; 351-369.

García Fajardo, J., 1999, "La modalidad en tres líneas funcionales", *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina, I*. Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Librería Nogal; 641-648.

García Fajardo, J., 2000, "Los valores del ¿«pospretérito»?". *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 48, 1; 25-49.

Grice, H. Paul, 1967 (1975), "Logic and conversation", en P. Cole y

J. L. MORGAN, eds., *Syntax and Semantics, 3: Speech acts*. N. York: Academic Press; 41-58.

HOOPER, JOAN BYBEE y TRACY D. TERRELL, 1974, "A semantically based analysis of mood in Spanish". *Hispania*, 57; 484-494.

KLEIN, FLORA, 1975 (1990), "Restricciones pragmáticas sobre la distribución del subjuntivo en español", en I. BOSQUE, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus; 303-314.

LYONS, JOHN, 1981 (1983), *Lenguaje, significado y contexto*. Barcelona: Paidós.

MORENO DE ALBA, JOSÉ G., 1978, *Valores de las formas verbales en el español de México*. México: UNAM.

OLEA FRANCO, RAFAEL, 2000, "*Al filo del agua*: la inminencia del acto", en Y. JIMÉNEZ DE BÁEZ y R. OLEA FRANCO, eds., *Memoria e interpretación de* Al filo del agua. México: El Colegio de México; 67-87.

REYES, GRACIELA, 1994, "La cita en español: gramática y pragmática", en V. DEMONTE, ed., *Gramática del español*. México: Nueva Revista de Filología Hispánica; 591-627.

RIDRUEJO, EMILIO, 1999, "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en I. BOSQUE y V. DEMONTE, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española, 2*. Madrid: Real Academia Española-Fundación José Ortega y Gasset-Espasa-Calpe; 3209-3251.

RIVERO, MA. LUISA, 1977 (1990), "Especificidad y existencia", en I. BOSQUE, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus; 261-279.

ROJO, GUILLERMO, 1990, "Relaciones entre temporalidad y aspecto en español", en I. BOSQUE, ed., *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra; 17-41.

ROJO, GUILLERMO y ALEXANDRE VEIGA, 1999, "El tiempo verbal. Los tiempos simples", en I. BOSQUE y V. DEMONTE, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española, 2*. Madrid: Real Academia Española-Fundación José Ortega y Gasset-Espasa-Calpe; 2867-2934.

SUÑER, MARGARITA y JOSÉ PADILLA R., 1987 (1990), "Concordancia temporal y subjuntivo", en I. BOSQUE, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus; 185-201.

TRUJILLO, RAMÓN, 1996, "Sobre el uso metafórico de los modos en español", en G. Wotjak, ed., *El verbo español. Aspectos morfosintácticos, sociolingüísticos y léxicos*. Frankfurt-Madrid: Vervuert Verlag-Iberoamericana; 9-39.

VEIGA, ALEXANDRE, 1996, "Subjuntivo, irrealidad y oposiciones temporales en español", en G. Wotjak, ed., *El verbo español. Aspectos morfosintácticos, sociolingüísticos y léxicos*. Frankfurt-Madrid: Vervuert Verlag-Iberoamericana; 41-60.

MODALIDAD, POLIFONÍA Y DISCURSO: ANÁLISIS DE ALGUNAS INFERENCIAS LINGÜÍSTICAS

SARA ISABEL PÉREZ
EL COLEGIO DE MÉXICO

El presente trabajo se acerca a la semántica de la enunciación desde una perspectiva discursiva. En efecto, el objetivo general que persigue nuestra investigación[1] es el de observar la construcción discursiva de los participantes en una serie de textos que corresponden a una coyuntura discursiva. Para ello, recurrimos como herramienta fundamental al estudio de las modalidades. En particular, propongo considerar a la modalidad como una categoría de análisis central para el estudio del proceso de construcción de las identidades y relaciones intersubjetivas en el discurso.

En este sentido, y siguiendo la propuesta de J. García Fajardo (1997a, 1997b), entendemos que la modalidad muestra la actitud del sujeto hablante frente a su enunciado, respecto de las tres funciones del signo verbal (Bühler, 1934). Entre las actitudes que muestra está la de su "autoría": el enunciado es propio o es ajeno. Y si es ajeno, además manifiesta si está de acuerdo con él, si se opone o si mantiene una distancia "neutra", es decir, si sólo lo muestra como ajeno.

El objetivo específico de este trabajo es estudiar algunas construcciones que permiten la introducción de voces ajenas en el discurso y la actitud del locutor frente a dichas voces. En particular, nos proponemos analizar ciertas formas del español que generan inferencias: las construcciones condicionales. La hipótesis del trabajo es

[1] Me refiero aquí al proyecto correspondiente a mi tesis doctoral "La construcción discursiva de los participantes. Análisis de los *Anales* del Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916" en El Colegio de México.

que los implícitos que surgen a partir de dichas inferencias pueden o no ser atribuidos a enunciadores ajenos, es decir, a enunciadores que no necesariamente se identifican con el locutor del texto.

En la medida en que nuestro interés se centra en el análisis de discurso, nos limitaremos a analizar aquí las construcciones de este tipo que aparecen en el corpus, el cual está conformado por los *Anales* del Primer Congreso Feminista de Yucatán, de 1916.

Las modalidades y la construcción de los participantes

En todo acto verbal interactúan, o coexisten, simultáneamente las tres funciones del lenguaje; mediante un mismo acto comunicativo, el sujeto construye una representación del mundo, una representación de sí, de sus emociones y actitudes, e instaura una situación de habla en la que construye un tipo de relación determinada con su interlocutor (Bühler, 1934).

Como ha sido destacado ya por varios autores, la modalidad constituye el campo privilegiado de expresión de la subjetividad, y, por lo tanto, según lo que se desprende de los postulados de la teoría de la enunciación, de la intersubjetividad, es decir de la forma en que el sujeto expresa su relación con el otro.

Para establecer una relación con el otro en la práctica discursiva se recurre a expresiones modales que van tejiendo la trama de las relaciones interpersonales, no sólo entre el hablante y el oyente, sino entre todos los actores involucrados en una coyuntura discursiva dada, cuando se introducen sus voces en el discurso propio.

Al expresar la relación del hablante con su enunciado, las modalidades permiten identificar las enunciaciones ajenas o previas, y de acuerdo con la actitud manifiesta o implícita hacia el enunciado puede reconstruirse el tipo de relación que el sujeto mantiene con el resto de los participantes[2].

Entendemos como "modalidad" la expresión lingüística de la actitud del sujeto hablante. Desde esta perspectiva, es decir, desde la función expresiva, pueden enfocarse cada una de las funciones

[2] Se entiende por "participante" un actor social —individual o colectivo— (dimensión sociohistórica) que aparece involucrado como interlocutor en una instancia de discurso (dimensión interaccional enunciativa) y que emerja como tal del análisis de alguno de los textos (dimensión textual) que constituyen el evento discursivo que se analiza.

del lenguaje[3]. El abordaje que realizaremos aquí se basa en la propuesta formulada por J. García Fajardo (1997a, 1997b). La autora propone un marco (véase el Cuadro 2 en J. García Fajardo, en este volumen) cuyo objetivo es dar lugar a métodos o estudios de las modalidades que permitan el análisis de las formas y valores de la modalidad propios de cada lengua, de manera tal que pueda darse cuenta de las modalidades ya existentes y no deje fuera ninguna de las posibles modalidades de esa lengua. Este marco está basado en las funciones de la semántica de Bühler, la concepción de subjetividad de la teoría de la enunciación de E. Benveniste, la teoría de los actos de habla de J. L. Austin (1971), las investigaciones sobre evidenciales de la lingüística antropológica, una semántica-veritativa (Frege-Montague, tal como la incorpora Habermas) y la pragmática formal de Habermas (1989, 1990) (García Fajardo, 1997a: 202-203).

Así, partiendo de las funciones que sugiere Bühler (1934), podemos pensar a la modalidad como un mecanismo que se orienta o enfoca en tres dimensiones: la función representativa, la función expresiva y la función apelativa.

En la función representativa, la modalidad se expresa respecto de la relación entre el enunciado del sujeto y el evento (o el mundo de los objetos y las relaciones); en términos de pretensión de validez, esta función expresa los movimientos del sujeto respecto de la pretensión de verdad proposicional (García Fajardo, 1997b: 354). En esta línea encontramos cuatro grupos o tipos de modalidad: (a) canal de acceso del sujeto al evento; (b) movimientos en el grado aserción (acercamientos o alejamientos); (c) estado de conocimiento o creencia del sujeto y (d) adecuación de la proposición respecto de los eventos.

En la línea de la función expresiva el sujeto se mueve en la manera de presentar el contenido proposicional con respecto a una expresión de sí mismo. En términos de pretensiones de validez, en la función expresiva los movimientos del sujeto son respecto de la pretensión de veracidad subjetiva. Apelación a la objetividad, apelación a la sinceridad, expresión de valores, juicios y emociones del sujeto y juicios deónticos no ejercitativos sobre el hablante o los interlocutores constituyen las modalidades correspondientes a la función expresiva.

[3] En este sentido, adoptamos la propuesta de Bühler (1950 [1934]), quien postula la existencia de tres funciones: la función representativa, la función expresiva y la función apelativa.

En cuanto a la función apelativa, en ésta se expresan los movimientos del sujeto respecto de la relación de los participantes y el escenario en su acto de habla (García Fajardo, 1997a: 201). Sus pretensiones de validez se relacionan con la corrección normativa. Las modalidades correspondientes a esta función son la (a) ubicación de los participantes de la interacción, (b) los valores ilocutivos de apelación —que caracterizan el tipo de vínculo con el destinatario— y (c) los movimientos en la responsabilidad respecto del acto de habla del sujeto. Respecto de las formas gramaticalizadas que adoptan estas modalidades en español remitimos a García Fajardo (1997b).

Como lo afirmamos anteriormente, nuestro interés consiste en poner en funcionamiento este marco articulado con una propuesta de análisis de discurso. Su base funcional y la flexibilidad que permite para dar lugar a las distintas expresiones de la modalidad han mostrado ser, en trabajos anteriores, altamente productivas para nuestro objetivo.

De particular interés para nuestro trabajo resultan aquellas expresiones de la modalidad que dan cuenta de la diversidad de voces en un texto (García Fajardo, en prensa). Sin embargo, cabe aclarar que de acuerdo con los análisis ya realizados, en la construcción de los enunciadores o destinatarios intervienen modalidades que corresponden, en el marco, a las tres funciones.

Existen, sin embargo, algunas observaciones que podemos hacer en esta etapa de la investigación. Si observamos el tipo de formas y/o recursos lingüísticos que han sido caracterizados como "polifónicos" o que introducen diversos enunciadores podemos ver que las mismas corresponden a las siguientes modalidades: (a) movimientos en la responsabilidad del acto de habla; (b) movimientos en el grado de aserción; (c) valoraciones, juicios, emociones.

Discurso ajeno

Cuando analizamos las voces en un texto estamos viendo, no el reflejo lingüístico de la escena discursiva sino la representación que sobre la escena construye el locutor. En este sentido, lo que estamos analizando es la representación de otras enunciaciones en el texto de un participante.

La presencia de "voces ajenas" en el discurso ha sido abordada desde múltiples puntos de vista, tanto en la lingüística como en los estudios literarios. En *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, Voloshinov

presta particular atención al fenómeno que denomina "discurso ajeno". El autor engloba, bajo esta noción, "los modelos sintácticos ("estilo directo", "estilo indirecto", "estilo indirecto libre"), sus modificaciones y variantes, que encontramos en la lengua para transmitir los enunciados ajenos y para incluirlos precisamente en cuanto enunciados de otros en un contexto monológico coherente" (Voloshinov, 1929: 153).

Esta concepción, además, permite articular lo planteado hasta aquí, respecto de la actitud del hablante ante el enunciado de otro. Dice, respecto de este tema, Voloshinov:

> *Discurso ajeno es* discurso en el discurso, enunciado dentro de otro enunciado, *pero al mismo tiempo es* discurso sobre otro discurso, enunciado acerca de otro enunciado. (Voloshinov, 1929: 155, el subrayado es del autor).

Oswald Ducrot (1986), por su parte, afirma que en el nivel de la lengua existen mecanismos que dan cuenta de esta naturaleza polifónica, es decir, de la superposición de muchas voces en un enunciado.

Respecto de las expresiones lingüísticas del español y su funcionamiento en relación con este fenómeno encontramos el análisis que realiza Graciela Reyes (1993, 1994a, 1994b), quien recupera parcialmente la propuesta de O. Ducrot. El concepto de base del que parte Reyes es el de "cita". La autora se refiere a la "citación" como un "proceso parcialmente autorreflexivo que consiste en reproducir, en la medida que sea, un enunciado, o bien un pensamiento, o una experiencia mental o emocional (todos ellos reales, imaginarios, posibles...) en cualquier tipo de texto, oral o escrito, literario o no". (Reyes, 1994a:591).

En cuanto al autor o responsable de la enunciación, dice esta autora:

> Lo que se cita no es necesariamente una expresión cuyo origen sea reconocible, sino la expresión misma como tal, que se expone así al análisis, sin dejar de usarse, simultáneamente, para hablar de la realidad. Esta mezcla de atribución y asunción del significado es típica del discurso citativo, en todas sus manifestaciones, aunque la mezcla aparece en proporciones diferentes según los casos. (Reyes, 1994a:598)

Graciela Reyes presenta una clasificación de los mecanismos de citación en cuatro tipos: estilo directo, estilo indirecto, estilo indirecto libre y estilo cuasi-indirecto. El estilo directo, el estilo indirecto

y el estilo indirecto libre han sido profusamente estudiados y no haremos aquí referencia a ellos. Nos remitiremos al estilo que Reyes denomina cuasi-indirecto o "indirecto implícito". En el estilo indirecto implícito, el locutor adopta un sistema conceptual ajeno, *sin recurrir a la estructura sintáctica y deíctica del estilo indirecto*. Tampoco recurre necesariamente, a ningún rasgo expresivo propio del hablante citado; esto hace que las señales de traslación sean muy tenues o inexistentes.(Reyes, 1994a:613).

Por esto, Reyes reconoce la importancia de un análisis en el nivel discursivo para interpretar este tipo de fenómeno:

> la cita, especialmente la encubierta, la elusiva, nos obliga a examinar detenidamente las tramas esenciales de la textualidad, de la constitución del discurso. (Reyes, 1994b:24)

Existen, sin embargo, recursos lingüísticos cuya presencia en el texto puede advertirnos acerca de la posibilidad de la existencia de una enunciación segunda, de un discurso ajeno. Entre ellos, la autora menciona el copretérito, el pospretérito, el modo subjuntivo, los evidenciales, las oraciones concesivas, las oraciones condicionales y la negación.

En este trabajo, en principio, partimos del supuesto de que toda construcción que da lugar a una inferencia lingüística, es decir, a un enunciado implícito, abre la puerta a la existencia de una enunciación segunda. Así, el enunciador[4] del contenido inferido puede estar identificado con el locutor, o bien, dicha inferencia es atribuida al destinatario o a un enunciador segundo, respecto de cuyo enunciado el locutor manifiesta una actitud de acuerdo u oposición. En la medida en que, como afirmamos anteriormente, las modalidades permiten dar cuenta de estos mecanismos semánticos, éstas constituyen una puerta de análisis para la diversidad de voces (García Fajardo, en prensa).

[4] Entenderé como "enunciadores" a aquellas entidades —con referentes identificados o no— a las que se les atribuye o destina, respectivamente, una enunciación y cuya participación en una instancia de discurso pueda inferirse del texto, bien porque sus palabras son reproducidas, bien porque el acto de enunciación aparece referido en el texto de alguna forma —sin que aparezca el enunciado— o, por último, porque existe alguna marca lingüística que permita inferir dicha enunciación previa y como "locutor" al enunciador al que remiten las marcas de 1ª persona que no aparecen en contexto de discurso referido, y —agregaríamos nosotros a la propuesta de O. Ducrot— al que se le atribuye la responsabilidad por la producción del texto como unidad.

Lo que nos interesa destacar aquí es que, desde la perspectiva propuesta por el marco de la modalidad, en el caso de las oraciones condicionales, estamos ante casos de movimientos en el grado de aserción.

Para el estudio de las modalidades, nos basamos en el marco de análisis de las modalidades desarrollado por García Fajardo (1997a, 1997b).

Al ser la modalidad una categoría de análisis de naturaleza semántica y nuestro objetivo estudiar su contribución al análisis de discurso, el método que hemos seguido incluyó los siguientes pasos: a) Identificación en el corpus de todas las construcciones condicionales encabezadas por "si"; b) Caracterización sintáctica de las mismas; c) Análisis de las modalidades; d) Función discursiva de las mismas.

Presentaremos aquí solamente los casos en los que las modalidades y la función discursiva mostraron la posibilidad de que las construcciones en cuestión dieran lugar a la posible presencia de discurso ajeno.

La pluralidad de voces en español. Las construcciones condicionales

Dice de las oraciones condicionales el *Esbozo* de la Real Academia Española:

> Con estas oraciones hacemos depender el cumplimiento de lo enunciado en la principal de la realización de la subordinada (...) El período condicional, llamado también hipotético, consta (...) de dos oraciones relacionadas mediante la conjunción si. Una de ellas, la que expresa la condición, es la subordinada y se llama hipótesis, y más comúnmente prótasis.; la principal enuncia el resultado o consecuencia y recibe el nombre de apódosis. (RAE, 1977: 554).

Andrés Bello, por otro lado, hace interesantes sugerencias sobre este tipo de estructuras, de las que afirma que cuando se vinculan por medio de una relación de anterioridad, poseen un sentido de negación indirecta o implícita, al explotar la propiedad del tiempo pretérito de sugerir una idea de negación respecto del presente (Bello, 1954: 226).

En "Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana", el autor presenta el siguiente ejemplo:

Mucho perdisteis conmigo
pues si fuerais noble vos
no hablárades, vive Dios,
tan mal de vuestro enemigo

(Calderón)

Y dice que "...esto equivale a decir: '*no sois* noble, i por eso *hablais* mal de vuestro enemigo'..." (Bello, 1933:318).

En cuanto a las oraciones condicionales en antepretérito del subjuntivo, éstas han sido catalogadas, desde la perspectiva semántica, como contrafácticos (o contrafactuales (Lyons, 1980:727)) y contrastan con las no factivas que son aquellas cuya prótasis tiene como núcleo un verbo conjugado en indicativo. En este sentido, también desde la perspectiva semántica, se ha prestado particular atención al vínculo de las condicionales en modo subjuntivo con el valor modal *irrealis*.

Volviendo a las condicionales en español, nos basaremos en nuestro análisis en el trabajo realizado por Estrella Montolío, en el capítulo correspondiente a las oraciones condicionales en la *Gramática Descriptiva del Español* (1999).

Esta autora parte de una noción amplia de condicionalidad, la cual aborda desde una perspectiva que incluye el análisis gramatical, lógico, semántico y pragmático. En este sentido, al referirse a la diversidad de estructuras sintácticas que se engloban bajo la denominación de construcciones condicionales —y cuya estructura prototípica es la encabezada por "si"—, afirma que:

> cuando un hablante utiliza una construcción del tipo [si p, q]está estableciendo una suposición y una implicación pragmática entre dos enunciados; en efecto, por un lado, el hablante que usa un esquema con si establece una suposición en tanto que el valor de dicho elemento es, justamente, pedir al interlocutor que suponga una información por un determinado período de tiempo; por otro lado, ese mismo hablante está llevando a cabo una implicación pragmática porque en la medida en que se pide al oyente que se sitúe en la hipótesis p antes de manifestarle q se da a entender que hay una cierta dependencia entre p y q. (Montolío, 1999:3649).

Montolío propone una clasificación de las condicionales en tres tipos fundamentales, siguiendo el criterio de cómo el hablante plantea la posibilidad de cumplimiento de los acontecimientos denota-

dos por la oración. Clasifica, entonces, estas estructuras en condicionales "reales", "potenciales" e "irreales"[5].

Por otro lado, postula que es importante prestar atención al orden en el que aparecen prótasis y apódosis, ya que éste se correlaciona con distintas funciones discursivas. En el caso de que la prótasis esté antepuesta, afirma, entre las funciones discursivas más frecuentes encontramos las de (a) cotejar o contrastar suposiciones diferentes y las respectivas consecuencias derivadas, como puede verse en el ejemplo 1 extraído de nuestro corpues, y (b) seleccionar una información procedente del discurso previo y retomarla, convirtiéndola en suposición, a fin de explorar las implicaciones posibles derivadas, que sería el caso del ejemplo 2 (Montolío, 1999:3653).

(1) *Una mujer, si roba, va a la cárcel; si mata, va al patíbulo. Si posee una propiedad o abre una tienda, paga contribución; pero si está casada, el marido administra sus propiedades, decide el lugar de residencia, ejerce con autoridad indiscutida la patria potestad, es decir, el dominio sobre los hijos.*

(164, Dictamen del cuarto tema, cita de Martínez Sierra)

(2) Los dos sexos son iguales *porque los dos están dotados de inteligencia y si* son iguales *deben tener la misma responsabilidad y por lo tanto deben recibir el mismo grado de cultura.*

(Discurso de la Sra. Paullada, 136)

Si consideramos esta propuesta a la luz de nuestro objetivo original, es necesario determinar si el discurso previo que retoma la prótasis es parte de un enunciado propio o es "discurso ajeno". En este último caso, estaríamos ante la emergencia de otra voz, es decir, ante un posible mecanismo polifónico.

[5] Se han propuesto, en los estudios gramaticales sobre el español, diversos tipos de clasificaciones. Alarcos Llorach las divide en condicionales con prótasis en indicativo (a las que también denomina reales) y con prótasis en subjuntivo, y dentro de éstas reconoce las irreales y las de relación imposible (Alarcos, 378); Polo (1971:132) propone la división posible/irreal; Gili Gaya propone reducirlas a dos tipos: las de condición expresada con el verbo en indicativo y las de condición expresada con el verbo en subjuntivo (Gili Gaya, 1998: 319); Veiga (1991:255), luego de un exhaustivo análisis, postula la existencia dos "tipos", de acuerdo con la oposición modal que se manifiesta en la prótasis.

En principio, analizaremos aquí tres tipos de construcciones sintácticas que dan lugar a inferencias y que son candidatas a ser consideradas mecanismos polifónicos, al menos de manera potencial: las condicionales "irreales" o contrafácticos, las de "negación implícita", siguiendo a Bello, y las denominadas condicionales de indicativo no canónicas y en particular las denominadas "explicativas". Por último, estudiaremos las condicionales de indicativo "canónicas".

Análisis del corpus

Encontramos en nuestro *corpus* 78 construcciones condicionales. En catorce casos, el núcleo verbal de la prótasis está en modo subjuntivo. De entre éstos, sólo dos están conjugados en antepretérito del subjuntivo, es decir, presentan las características prototípicas de las contrafactuales del español.

(3) *Si desde su infancia se le hubiera labrado su cerebro igual que al hombre, hubiera marchado paralelamente en desarrollo con él, y hoy fuera un ser tan útil, como el hombre y quizá hasta superior, pues la naturaleza la dotó de fuerza de voluntad (o como vulgarmente se dice, de terquedad) y de astucia cualidades en las que aventaja al hombre.*
(104, "Otras sesiones del Congreso Feminista", *La Voz de la Revolución*)

(4) *Si los padres de usted no la hubieran educado tan bien, no estuviera aquí manifestando con tanta claridad sus ideas.*
(106, "Otras sesiones del Congreso Feminista", *La Voz de la Revolución*)

Si analizamos (3), los enunciados inferidos[6] serían:

(3) a. 'Desde su infancia no se le labró el cerebro igual que al hombre'
b. 'No ha marchado paralelamente en desarrollo con él'

[6] Si bien presentamos aquí el enunciado aislado, para su análisis hemos considerado el contexto textual e intertextual de cada uno de los casos analizados. Se incluye entre paréntesis la página, el título del texto y la sección a la que corresponde en la edición de los *Anales* de 1916.

¿Son estos enunciados atribuidos a un enunciador ajeno? En principio, son coherentes con la propia enunciación de la locutora, es decir, no podemos atribuirlo a un enunciador ajeno "opuesto". Por otro lado, tampoco tenemos evidencia textual de que correspondan a un enunciador con el que la locutora coincida. Sin embargo, nos encontramos en estos enunciados ante dos negaciones. Dice de éstas O. Ducrot (1986), que generan mecanismos polifónicos, que la mayoría de los enunciados negativos pueden ser vistos como el choque entre una posición imputada a un enunciador A y una negación de la primera por parte de un enunciador B que esel locutor. Aquí la duda es si podemos aplicar este criterio de análisis a un enunciado inferido. En ese caso, estaríamos aquí ante un posible enunciador ajeno, responsable del enunciado: 'A la mujer se le labró el cerebro igual que al hombre'.

Este análisis sería congruente con una de las funciones discursivas que postula Montolío, en los casos en los que la prótasis está antepuesta: recuperar un discurso previo para postularlo como suposición, suposición que en este caso es refutada por la locutora. Así, pues, es necesario recurrir a un análisis textual, e incluso intertextual, para establecer si ese discurso previo efectivamente puede corresponder a otro enunciador, si lo que tenemos es una referencia anafórica a un enunciado previamente producido por esta misma locutora o si estamos, simplemente, ante una estrategia discursiva, que permite enriquecer la argumentación. El análisis textual nos lleva a inclinarnos por esta última opción.

En el caso de (4), nos encontramos también frente a un enunciado con valor contrafactual. Aquí los enunciados inferidos serían:

(4) a. 'Sus padres la educaron bien'
b. 'Usted está aquí manifestando sus ideas'

Al no existir aquí negaciones se cierra la posibilidad de emergencia de un enunciador al cual se opondría la locutora. Los enunciados inferidos coinciden con la posición de la locutora y su valor modal y discursivo radica en el tipo de construcción de la relación interpersonal entre locutora y una de las alocutarias.

Encontramos, por otro lado, algunas construcciones condicionales en pretérito del subjuntivo. Aquí, la interpretación también depende de un proceso inferencial por parte del interlocutor.

Si estas construcciones están referidas al futuro, estamos ante el tipo denominado "condicional hipotética".

Ahora bien, si la referencia es al momento de la enunciación, entonces también nos encontramos ante una negación implícita, un matiz de sentido contrafactual. Es éste el caso de:

(5) *Si el alma de la mujer fuera igual a la de cualquier otra clase de mamíferos, había que conformarse con el cumplimiento de esta ley natural; pero teniendo un cerebro más capacitado para la comprensión del universo, puede perfectamente simplificar estas tareas naturales y dedicar sus energías y su tiempo a ocupaciones que la permitan laborar por su existencia y por la cultura social.*
(140, Dictamen del primer tema)

(6) *si en lugar de ser neurótica y tímida rebosara valor físico y cultivase el músculo y el glóbulo sanguíneo, si poseyese como quiere Stuart Mill, la ciencia del mundo de los hombres y de las fuerzas de la naturaleza, en vez de ignorar completamente cómo se vive y tener sólo la forma y la etiqueta de lo bello, la mujer sería más dichosa y el hombre más honrado.*
(198-199, *La mujer en el porvernir*, Hermila Galindo)

Tenemos en (5) una predicación sobre una propiedad "actual" de las mujeres. Se infiere, entonces, la negación implícita:

(5) a. 'El alma de la mujer no es igual a la de cualquier otra clase de mamíferos'

Al igual que en (3), estamos ante una negación, que nos permite postular como hipótesis un posible enunciador que aseveraría:

'El alma de la mujer es igual a la de cualquier mamífero'

De la misma manera que en la oportunidad anterior, recurrimos a un análisis intertextual y observamos en este caso que sí podemos identificar referencialmente un actor social que podría coincidir con el enunciador ajeno responsable de este enunciado. En principio, por análisis de contexto histórico, sabemos que ciertas corrientes del positivismo contemporáneas al momento de la enunciación de este texto, con las que simpatizaban buena parte de las asistentes, realizaban afirmaciones similares.

En (6) encontramos un caso similar. De la prótasis se infiere:

(6) a. 'La mujer no rebosa valor físico y no cultiva el músculo'
b. 'La mujer no posee la ciencia del mundo de los hombres y de las fuerzas de la naturaleza'

En este caso, la inferencia es, además, reforzada por el contraste que se realiza con las construcciones en infinitivo por un lado, y con la expresión de deseo atribuida a un enunciador ajeno: Stuart Mill.

En la apódosis encontramos además el contenido implícito:

'La mujer es menos dichosa y el hombre es menos honrado (que si ocurriera lo que se propone)'

Aquí el enunciador coincide con la locutora. Encontramos, por otro lado, una construcción en la que, a diferencia de las anteriores, la prótasis aparece pospuesta. Sin embargo, la interpretación sobre presencia de un discurso previo es reforzada explícitamente por un verbo de decir en la apódosis, reforzando la idea de mecanismo polifónico, que podría perderse por la posposición de la prótasis.

(7) *Lo que tú dices fuera cierto si se tratara de un Congreso análogo.*
(93, "Otras sesiones del Congreso Feminista", *La Voz de la Revolución*)

Aquí, la primera inferencia surge del desembrague referencial que se genera a partir del subjuntivo utilizado en la apódosis. Al revisar la prótasis, encontramos un pretérito de subjuntivo que se interpreta como de "negación implícita" —puesto que la referencia es al presente: "No se trata de un Congreso análogo". Luego entonces, vemos que estamos ante una condicional de sentido contrafactivo (o contrafactual), en la que los contenidos implícitos serían:

(7) a. 'No se trata de un Congreso análogo'
b. 'Lo que tú dices no es cierto'

Donde (7)a es la conclusión de la argumentación desplegada por la locutora.

Acto seguido, podemos postular aquí que la interpretación de la condición se realiza, como se ha indicado en algunos estudios, como una bicondición, en la que ante la falsedad del antecedente, se presume

la falsedad del consecuente; es decir, uno de los casos en los que se nos muestra cómo el proceso inferencial tiene la apariencia de una "falacia de negación del antecedente" (tal como lo muestra Horn, 2000).

De la no aserción $P \rightarrow Q$

Se infiere $-P \rightarrow -Q$

Nos encontramos aquí ante una estrategia discursiva en la que se articulan tácticas argumentativas y cortesía.

Por otro lado, la negación presente en el primer enunciado implícito puede dar lugar a un enunciado atribuido:

'Se trata de un Congreso análogo'

Por inferencia textual, este contenido le sería atribuido a la interlocutora; la locutora muestra su oposición al mismo y de esta manera, cuestiona la pretensión de verdad de los enunciados de su interlocutora de una manera indirecta, sin atacar de manera explícita su imagen.

En lo que se refiere a las construcciones en indicativo, queremos llamar la atención, sobre un tipo de construcción que puede reunir las características de un mecanismo polifónico, a saber, las "explicativas", como las denomina Montolío, que tienen la forma "si X, es porque Y", donde X es un hecho que se sabe o conoce, o que se presupone "dado". Así, aquí estamos también ante una inferencia pragmática. Si seguimos la definición de Montolío e interpretamos "si X" como "suponiendo que X...", aquí estaríamos ante una interpretación del tipo "Supón que X, sabemos que X es cierto, y su causa es Y".

Veamos el ejemplo (8).

(8) *Esto provocó una explicación de la Srita. Zavala, Presidenta del Comité Organizador y manifestó que no tenía predilección por ninguna de las candidatos; y que si se habían repartido pases hasta última hora, era porque acababan de llegar unas profesoras rurales que carecían de ellos.*

(66, "La solemne inauguración del Congreso Feminista", *La Voz de la Revolución*)

Creemos que aquí la base del mecanismo polifónico está en la interacción entre la suposición y la inferencia producto del valor

"real" que surge de la utilización del antecopretérito del indicativo, sucedida por la construcción causal. Así, en este caso, la suposición no es tal; se reconoce la realización de lo predicado en la prótasis. En tanto discurso previo, el análisis textual nos permite identificarlo como discurso ajeno. El enunciado atribuido sería:

(8) a. 'Se repartieron pases hasta última hora'

respecto del cual la locutora muestra su acuerdo (al menos, lo reconoce le atribuye un valor de verdad positivo) y luego expone una justificación, ya que éste es considerado como opuesto a las creencias o acciones de la locutora. De allí que podamos apreciar aquí un mecanismo similar a la concesión.

Un caso similar ocurriría en:

(9) *Si la mujer, hasta hoy sólo ha podido dirigir los quehaceres domésticos, es porque a esta clase de trabajos la han inclinado.*
(104, "Otras sesiones del Congreso Feminista", *La Voz de la Revolución*).

En este caso, el implícito es:

(9) a. 'La mujer hasta hoy sólo ha podido dirigir los quehaceres domésticos'

Aquí, el análisis discursivo nos muestra que el discurso previo en cuyo contexto se "afirma" esta suposición es el de la locutora (que en este caso aparece reproducido en el periódico *La Voz de la Revolución*); la estrategia discursiva apunta, sin embargo, a hacerlo parte del *background* común de locutora y alocutarias; al darse por presupuesto se instala como compartido.

Veamos ahora qué sucede con las condicionales "reales", con estructura sintáctica canónica ¿pueden estar incorporando un discurso ajeno? Siguiendo la definición pragmática de Montolío, así debería ocurrir. Al menos, debería ser posible que ocurriera. Si la suposición que introduce *si* corresponde a un discurso previo, bien podría ser a un discurso previo, ajeno.

Así sucede en el siguiente caso, en el que la prótasis, con verbo conjugado en presente del indicativo, introduce enunciaciones ajenas.

(10) *Continuó la Srita. Zavala, manifestando que las congresistas debían tener opiniones propias y a su vez opinó que si el fondo del repetido trabajo no era inmoral, la forma sí ofendía el pudor.*
(72, "La solemne inauguración del Congreso Feminista", *La Voz de la Revolución*)

Tanto la prótasis como la apódosis se encuentran en modo indicativo. Aquí es el análisis intertextual el que nos permite dilucidar si el discurso previo es ajeno. Esta hipótesis se confirma. Encontramos además en la apódosis un adverbio de afirmación "sí" que ya ha sido caracterizado como mecanismo polifónico en español. Lo que se afirma se opone a una enunciación ajena opuesta: 'la forma no ofende el pudor'. Así, encontramos a partir de esta construcción al menos dos enunciados inferidos que se atribuyen a otros enunciadores:

(i) 'El fondo del trabajo no es inmoral'
(ii) 'La forma del trabajo no es inmoral': Inferencia del adverbio en la apódosis.

A ellas se contrapone la posición de la locutora:

'La forma es inmoral'

Podemos, por análisis discursivo, agrupar los enunciados inferidos en el proceso y atribuirlos a un mismo enunciador, que serían en este caso, las oponentes a Consuelo Zavala[7].

Vemos en este caso un matiz semántico similar al que se da en las estructuras concesivas, comparación que abordaremos en trabajos posteriores.

Conclusiones

En este punto del trabajo creemos estar en condiciones de formular algunas conclusiones.

Las construcciones condicionales, en general, pueden ser portadoras, particularmente en la prótasis, de discurso ajeno.

[7] En el contexto del evento discursivo, cabe mencionara que este grupo estaba constituido por congresistas que defendían el trabajo de Hermila Galindo, al que no consideraban inmoral sino revolucionario.

El funcionamiento varía según se trate de condicionales con prótasis en subjuntivo y condicionales con prótasis en indicativo. En el primer caso, además, es necesario distinguir las oraciones con sentido contrafactual en pretérito del subjuntivo y las conjugadas en pretérito del subjuntivo que conllevan negación implícita de las hipotéticas y que poseen el mismo matiz de sentido.

En el caso de las condicionales conjugadas en indicativo, vale distinguir las de estructura canónica de las de estructura no canónica, ya que estas últimas muestran una fuerte tendencia a ser utilizadas para introducir voces ajenas. Las canónicas, por su parte, pueden o no dar cuenta de discursos previos ajenos y, para detectar si el mecanismo polifónico tiene lugar, es necesario recurrir al análisis textual y discursivo.

En todos los casos, el movimiento en el grado de aserción —que corresponde a modalidades del ámbito de la función representativa— constituye el primer indicio lingüístico de una inferencia, que abrirá las posibilidades de presencia de un discurso ajeno. La presencia de otras marcas, como el subjuntivo, la negación o adverbios de alcance oracional que expresen movimientos en la responsabilidad del acto de habla, valoraciones, juicios y emociones o apelaciones a la objetividad o a la sinceridad, son elementos que deberán considerarse en el momento de proponer las interpretaciones correspondientes para reconocer el sentido discursivo del enunciado en cuestión.

Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, Emilio, 1999, *Gramática de la lengua española*. Colección Nebrija y Bello. Madrid: Real Academia Española-Espasa.

Bello, Andrés, 1933, "Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana", en *Obras Completas, 8: Opúsculos Gramaticales*. Santiago de Chile: Universidad de Chile-Editorial Nascimiento; 271-334.

Bello, Andrés y Rufino J. Cuervo, 1954, *Gramática de la lengua castellana. Edición completa, esmeradamente revisada, corregida y aumentada con un prólogo y frecuentes observaciones de Niceto Alcalá Zamora y Torres*. Buenos Aires: Editorial Sopena.

Bühler, Karl, 1934 (1950), *Teoría del lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente.

DUCROT, OSWALD, 1995, "Énonciation", en O. DUCROT y J. M. SCHAEFFER, *Nouveau dictionnaire encyclopédique des sciences du langage*. París: Éditions du Seuil; 603-611.

DUCROT, OSWALD, 1986, "Esbozo de una teoría polifónica de la enunciación", en *El decir y lo dicho*. Barcelona: Paidós; 175-241.

DUCROT, OSWALD, 1989, "Énonciation et polyphonie chez Charles Bally", en *Logique, structure, énonciation*. París: Editions de Minuit; 165-191.

FAIRCLOUGH, NORMAN, 1989, *Language and Power*. Londres: Longman.

FAIRCLOUGH, NORMAN, 1992, *Discourse and Social Change*. Londres: Polity Press.

FAIRCLOUGH, NORMAN, 1999, "Linguistic and intertextual analysis", en A. JARKOWSKI y N. COUPLAND, Comps., *The Discourse Reader*. Londres: Routledge.

FONTE ZARABOZO, IRENE, 1996, "Las formas narrativizadas del discurso reportado en la prensa", en H. MUÑOZ CRUZ, Coord., *Español y lenguas indoamericanas: estudios y aplicaciones*. México: UAM-Iztapalapa.

GARCÍA FAJARDO, JOSEFINA, en prensa, "La diversidad de voces en la modalidad", en *Retórica y lingüística. Retórica, lingüística, lenguas indígenas y México Colonial*. México: UNAM.

GARCÍA FAJARDO, Josefina, 1997a, "Modalidad: Hacia un marco de análisis", en R. BARRIGA y P. MARTÍN BUTRAGUEÑO, eds., *Varia lingüística y literaria: 50 años del CELL, I. Lingüística*. México: El Colegio de México; 193-210.

GARCÍA FAJARDO, JOSEFINA, 1997b, "Los asomos del sujeto: mecanismos de la modalidad", en J. GARCÍA FAJARDO, ed., *Número monográfico sobre semántica*. México: Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje; 351-369.

GILI GAYA, SAMUEL, 1943 (1998), *Curso superior de sintaxis española*. Madrid: Vox.

HORN, LAURENCE, 2000, "From *if* to *iff*: Conditional perfection as pragmatic strengthening". *Journal of Pragmatics*, 32; 289-326.

LYONS, JOHN, 1980, *Semántica*. Barcelona: Teide.

MONTOLÍO, ESTRELLA, 1999, "Las construcciones condicionales", en I. BOSQUE y V. DEMONTE, dirs., *Gramática Descriptiva de la Lengua Española, 3. Entre la oración y el discurso*. Madrid: RAE-Espasa; 3643-3738.

POLO, JOSÉ, 1971, *Las oraciones condicionales en español (Ensayo de teoría gramatical)*. Granada: Universidad de Granada.

REYES, GRACIELA, 1993, *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco Libros.

REYES, GRACIELA, 1994a, "La cita en español: gramática y pragmática", en V. DEMONTE, comp., *Gramática del Español*. México: El Colegio de México; 593-624.

REYES, GRACIELA, 1994b, *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco Libros.

VEIGA, ALEXANDRE, 1991, *Condicionales, concesivas y modo verbal en español. Verba, Anexo 34*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

VOLOSHINOV, VALENTIN N., 1929 (1992), *El marxismo y la filosofía del lenguaje (Los principales problemas del método sociológico en la ciencia del lenguaje)*. Versión española de Tatiana Bubnova. Madrid: Alianza Editorial.

COMENTARIO

RUBÉN CHUAQUI
EL COLEGIO DE MÉXICO

Hacia el fin de la larga y productiva jornada del 10 de octubre de 2000, varios de los ponentes hicieron un balance de ella, y miembros del público abrieron nuevos caminos a la discusión. Considero desafortunado que no sea posible recoger en este volumen todos esos aportes, y en especial algunas perspicaces observaciones oriundas de uno y otro lado de la mesa. Me conformaré, entonces, con rescatar aquello en que una mayoría coincidió, según mi muy falible memoria, apoyándome en la sensatez y la sensibilidad de María Ángeles Soler, y esperando no cometer injusticias horrendas.

Mencionaré en primer lugar el consenso entre los ponentes respecto de lo imprescindible que resultan los contenidos para explicar los hechos lingüísticos de cualquier índole. Fruto de esta comprobación es reconocer la pertinencia de los factores semánticos y pragmáticos a fin de dar razón de fenómenos esencialmente sintácticos.

Asimismo, uno de los puntos de coincidencia es que en todas las exposiciones se tienen en cuenta los datos concretos. A mi juicio, tal es una observación válida, aunque habría que matizar sobre el tipo de datos que se manejan en cada caso, pues no siempre los autores se sirven de un *corpus* preexistente. Desde luego, se dan ciertas disparidades entre un *corpus* ajeno y los ejemplos que elabora el lingüista, aunque tenga éste como objeto de su estudio la lengua materna o un idioma que domine como quien lo habla desde la cuna. Y ello rige no sólo para las expresiones bien formadas que se le ocurren, sino también, naturalmente, para las expresiones anómalas que sirven de piedra de toque a la argumentación. Las muestras de

habla, aunque en menor medida las que proceden de un proceso reflexivo (especialmente los textos escritos), contienen errores entreverados con una mayoría de voces y construcciones obedientes al sistema y a la norma.

Luego estaría la preocupación por el alcance y la utilidad de las categorías graduales, empleadas en la mayor parte de los trabajos. En cuanto a los grados o escalas, durante ese intercambio final de pareceres observaba yo en los análisis alguna indefinición ocasional que dejaba la puerta abierta al continuo, lo cual no tiene nada de particular siempre que se prevean las consecuencias que ello conlleva, especialmente en lo que se refiere a la idea que se está dispuesto a defender de lo que se considera explicación y de las repercusiones posibles frente al carácter sistemático o semisistemático de los fenómenos que se pretende esclarecer.

Desde fuera, yo me permitiría agregar que todas las ponencias dialogan con tramos continuos o discontinuos de la biografía académica de sus autores, pues forman parte de extensos proyectos de investigación, que a veces se vienen poniendo en práctica desde larga data.

En lo que sigue, quisiera recoger brevemente los comentarios que formulé después de cada grupo de exposiciones, ahora redondeándolos, aclarándolos y tal vez completándolos, dentro de mi limitada competencia. Me apresuro a advertir que la diferente amplitud de las glosas no significa diferente atención a los textos. A veces, se tiene la fortuna de decantar las reflexiones de manera transparente e indivisa, sin sacrificar lo esencial, en tanto que con cierta frecuencia no se logra más que aproximarse de modo fragmentario al material. A menudo, simplemente es poco lo que uno tiene que decir, aun cuando una persona más avezada podría aportar observaciones más numerosas y enriquecedoras.

El trabajo de Sergio Bogard busca un enfoque unificado, recurriendo a una estrategia doble, con el fin de dar sustento a la tesis de que en español, y particularmente en las construcciones transitivas, el aspecto del conjunto oracional no se obtiene por fuerza del aspecto que el verbo formaliza. Sin duda, el autor se sirve de cuatro factores para alcanzar esa meta: las características semántico-sintácticas intrínsecas del verbo, la pertenencia de la forma verbal a la serie perfectiva o a la imperfectiva de la conjugación, el grado de definición del objeto (en relación con el grado de transitividad) y las propiedades de las expresiones expansoras (generalmente de tipo

temporal, aunque también, minoritariamente, causal). Un candidato a quinto factor constituye en realidad el telón de fondo, omnipresente, y en gran medida punto de partida del análisis: la situación conceptualizada, es decir, el presunto estado de cosas que se configura mediante determinado enfoque subjetivo escogido a partir de la gama ancha o reducida que la lengua pone a disposición del hablante. Su estatuto de factor, sin embargo, se revela de manera ocasional en el artículo, como cuando se indica la posibilidad de que "la naturaleza semántica de la oración resulta determinante para delimitar su sentido aspectual" (p. 17). No obstante, cabría entender que se está pensando en la naturaleza semántica de (algunos de) los componentes de la oración, aparte del verbo.

§A propósito de Bello y su parcial reconocimiento de un sistema temporoaspectual (p. 15), sería conveniente señalar (como recuerdan Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña) que al referirse al sen-tido de los verbos, representados por el infinitivo, don Andrés establece diferencias aspectuales, dividiéndolos en *desinentes* y *permanentes*.

§Me parece provechoso no pasar por alto los casos en que una actividad se presenta a la vez como durable (o reiterada) y concluida. Así, en el ejemplo 10:

Juan comió dulces toda la tarde,

se entiende el estar comiendo un tiempo y el haber dejado de comer. Se podría argumentar que lo mismo sucede en las cuatro parejas de oraciones, 7-10.

§De acuerdo a la (sana) costumbre actual, en el artículo se usan los efectos de agramaticalidad como uno de los medios de contrastar las hipótesis. Quisiera notar tan sólo que el mero hecho de expandir una expansión puede anular lo agramatical de una frase. De esta manera, podemos pasar de

(20) b. **Juan golpeó perros en un momento*

a la expresión gramatical y aceptable

Juan golpeó perros en un momento de distracción del vigilante.

¿Ha sucedido que el momento ya no se concibe como instantáneo, sino como algo breve que permite más de una acción concebida como instantánea? Cotéjese con

? *Juan golpeó perros en un santiamén.*

§Acaso valdría la pena analizar de forma sistemática construcciones que incorporen un verbo de duración, manteniendo el objeto definido y el complemento *toda la tarde*. Si bien la expresión

(25) a. *Juan se comió los dulces toda la tarde*

es anómala, no lo es

Juan (se) tardó toda la tarde en comerse los dulces[1].

Terminaré observando un aspecto de la conclusión del estudio que es un tanto prospectivo, más que resultado forzoso de lo que allí se expone. Me refiero al peso que se reconoce a los elementos pragmáticos. Pues la argumentación dentro del ensayo no rebasa explícitamente el marco de la sintaxis y de la semántica, entendida ésta en sentido restringido.

Para estudiar la variación en la concordancia de número, M. Ángeles Soler se centra en un factor semántico, el de individuación de los nominales, por considerarlo el más decisivo, sin descartar otros de tipo sintáctico. Después de establecer las características de los casos donde no hay variación, presenta los parámetros del concepto de individuación y sintetiza una jerarquía de ellos a partir de tres escalas que resultan pertinentes al análisis. En la síntesis, los rasgos determinantes —**humano**, **animado** (no humano) e **inanimado**— subjerarquizan de acuerdo con el tipo de pronombre o nombre, que a su vez se ordenan conforme al grado de individuación de aquello a lo que remiten, desde el hablante hasta la entidad abstracta.

§Sin pretender exigir que las escalas funcionen ciento por ciento, ni que se vean libres de huecos o irregularidades, quizá no esté de más apuntar que una de las que sirven de base al estudio, la conocida escala de empatía, no parece funcionar por completo como escala implicativa.

§Hay en el trabajo dos clases de gradación, relacionadas entre sí, la paramétrica y la porcentual de las concordancias. La primera

[1] O con la estructura dialógica:

— *¿Cuánto tardó en comerse los dulces?*
— *Toda la tarde.*

está compuesta de un manojo de elementos de dos valores cada uno, salvo indecisión. La segunda está abierta en principio (sólo en principio) al conjunto de los números racionales. Ésta manifiesta las tendencias de concordancia, claramente correlacionadas, de acuerdo a la hipótesis, con los niveles de individuación. Valdrá la pena enterarse de cómo inciden los demás factores que se mencionan al comienzo de la ponencia. En este aspecto, tal vez no fuera vano examinar hasta qué punto intervienen consideraciones normativas.

Por lo pronto, una norma que no se atuviera a la escala —suponiendo a ésta justificada— ¿poseería un carácter antinatural y por ende proclive a no ser respetada?

Sería pertinente —creo— verificar si en las cintas del corpus los entrevistados se corrigen de vez en cuando. El propio emisor suele enmendar las desavenencias si está atento al modo de decir. Por supuesto, para no caer en distorsiones ha de reconocerse que existen subnormas (e incluso para un mismo individuo, correspondiendo a diversos registros), pues el hecho de que alguien no reaccione ante una anomalía respecto de lo que pasa por norma culta no entraña por fuerza indiferencia a toda clase de normas. Por otra parte, es lícito preguntarse qué se ganaría si, con el fin de enriquecer la pesquisa empírica, un *corpus* incorporara trechos de habla espontánea de la propia persona a cargo del estudio. A menudo, en los casos de conflicto que se mencionan existe una norma (en el sentido prescriptivo, no meramente estadístico) que pretende regir el uso con exclusividad. En algunos, hay una norma preferencial, no excluyente de opciones diversas. Por ultimo, hay casos en que las dos o más maneras de concordar atestiguadas están igualmente permitidas y, por lo tanto, no hay lugar a conflicto.

§Varios de los ejemplos de frase nominal compuesta (los 1, 2 y 4) con referentes humanos contienen como uno de los integrantes la 1ª persona singular, lo que de hecho está constituyendo un nosotros y, en consecuencia, casi vuelve automática la concordancia plural.

§Como la autora ha advertido desde el comienzo, la posición y la distancia entre sujeto presunto y verbo es un elemento pertinente. En esto, empero, la norma suele no ser lo suficientemente precisa. No siempre es manifiesto que el cambio de oración justifica el cambio de norma y en consecuencia el cambio de concordancia.

Hay casos que parecerían admitir más de una explicación. Tomemos el 7,

todo lo que significa el desierto y los productos que son de ahí.

Si bien el singular del verbo podría explicarse por una suerte de cambio de marcha (para lo cual habría que detectar indicios como pausas y cambios de entonación), es bastante plausible la explicación propuesta por la autora, la de que el sintagma *el desierto y los productos* se trata como unidad. El ejemplo 11 estaría en la misma circunstancia. Por su parte, el 12 resulta especialmente interesante, al admitir una posibilidad ulterior, relativa al emisor: ostentar modestia o procurar dejar su responsabilidad dentro de límites honorables:

las objeciones que presentaba el señor Presidente
de la República y su Ministro de Gobierno.

De la misma manera, creo razonable la propuesta de que cuando los nominales de animados contrastan marcadamente, entre sí o gracias al contexto, se tiende a la concordancia plural en virtud de que las entidades quedan más individuadas. El espécimen 14 podría sentirse como paradójico:

puesto que el daño y el enriquecimiento,
que es su contrapartida, son lo mismo.

Y, sin embargo, todos entendemos lo que se quiere decir.

§¿Qué habrá obliterado el ruido de altoparlante del ejemplo 20? ¿Algún plural?

§Pese a su brevedad, el tratamiento de colectivo más adnominal y el de la oración atributiva son convincentes. Sólo me limitaré a señalar que en el caso de la segunda parece incidir lo que el hablante percibe como sujeto de la frase. Quizá por mera coincidencia en los dos especímenes la concordancia se establece con lo que los manuales escolares suelen considerar sujeto gramatical.

La contribución de Graciela Fernández procura detectar aspectos semánticos y sintácticos que apartan las oraciones concesivas de las adversativas restrictivas, y ello sobre todo a la luz de las inferencias que unas y otras propician.

Desearía deslizar un par de palabras acerca de inferencias lógicas y lingüísticas. Es posible extender el campo de las inferencias lógicas allende el sistema "clásico" de predicados, cosa que se ha venido haciendo, como lo atestiguan la lógica temporal y las lógicas modales epistémicas, por ejemplo. Algo análogo es dable afirmar de las lógicas de las normas, un tanto más complejas, en la medida en que

lo inferencial (o, si se prefiere, como quieren algunos, lo asimilable a inferencia propiamente dicha) constituye un subpaso para llegar a la "conclusión" normativa. Con todo, este ensanche y otros semejantes no nos constriñen a descartar la oposición entre inferencias lógicas e inferencias lingüísticas (y por ende entre los dos modos de inferir). Por lo pronto, estarían como candidatas al deslinde las presuposiciones y las implicaturas. Asomémonos a las primeras. Se alega a veces que cuando **p** presupone **q**, **q** será verdadera aunque **p** no lo sea, de manera que tanto **p** como su negación requieren la verdad de **q**. Vistas las cosas desde una perspectiva superficialísima se podría concluir que estamos ante un simple caso de verdad lógica, la de la proposición presupuesta, **q**. Desde luego, para nada hay tal. Pues la verdad de la proposición presupuesta no está asegurada. Y con gran probabilidad es contingente. Si no, no tendría mucho sentido presuponer, a menos que el hacerlo nos condujera (¿mágicamente?) a demostrar la irrefutabilidad de **q**. Tan sólo sucede que el enunciador presenta las cosas de una manera que requiere la verdad de **q** para que su aserto "presuponedor" sea verdadero sin disputa.

§Parece haber un reconocimiento (no expreso, es verdad) de que los dos condicionales que distinguen las concesivas de las adversativas restrictivas ("anticondiciones" frente a "anticonsecuencias") son equivalentes (según la llamada ley de transposición)

$$\sim p \supset q$$

es equivalente a

$$\sim q \supset p,$$

aunque no hay que perder de vista que ambos condicionales se sitúan dentro de una expectativa (p. 52).

§En torno a la prueba pragmática de la diferencia de orden en coordinadas con *pero*:

> *Juan es inteligente, pero Pedro es tonto.*
> *Pedro es tonto, pero Juan es inteligente,*

confróntese con la historia del optimista y el pesimista (vaso medio lleno, vaso medio vacío): las situaciones descritas son las mismas, las actitudes del emisor difieren: a uno le basta con un inteligente, al otro no; éste no está dispuesto a contratar a un tonto. Obsérvense los

paralelos que desde el punto de vista pragmático se dan con adversativa y concesiva.

El asunto presenta cierta analogía con aquello de la buena y la mala. El orden en que se presenta cada noticia no las transforma, no vuelve a una menos buena ni menos mala, ni más buena ni más mala. Pero sí *pueden* variar los efectos sobre el destinatario, que acaso se sienta menos descorazonado si después de oír una noticia negativa le informan de algo que sirva de contrapeso (parcial) y concluya que el panorama no es tan desolador. Y a la inversa, puede funcionar como correctivo al optimismo atropellado.

§Convendría dar en el futuro un lugar mayor a las restantes concesivas, además de *aunque*. No me cabe duda de que el análisis se enriquecerá con la incorporación de las adversativas excluyentes.

Siempre son bienvenidos los intentos de dilucidar conceptos fundamentales insuficientemente aclarados o cuya naturaleza no es aún objeto de consenso, y lo mismo puede decirse de las propuestas de marcos y modelos de análisis. Ambas preocupaciones se encuentran en el centro del trabajo de Ma. Luisa Quaglia.

Uno de los ejes del planteamiento es la siguiente postura, que estarían dispuestos a suscribir no pocos: "la subjetividad debe ser vista pues a la luz de su inevitabilidad, es decir como algo ineludible ante y en el enunciado aunque sea facultativa su manifestación lingüística" [p. 61]. En consecuencia, la autora propone concebir "la subjetividad no en términos polarizados —objetivo/subjetivo— sino en términos graduales como de hecho se advierte en el dato lingüístico." Y sugiere concebir "la subjetividad como "ostensión" y "ocultación" lingüística del S_h [el sujeto hablante] en su enunciado, desde un grado máximo hasta un grado mínimo de presencia subjetiva ostensible y un grado 0 en el caso de la subjetividad oculta." Habría entonces una subjetividad real del S_h, la cual puede manifestarse u ocultarse en el enunciado. Desde luego, sería preciso caracterizar esa subjetividad subyacente para trascender lo tautológico. Desearía destacar que los grados cero no dejan de ser cualitativamente distintos de los restantes grados, por más que en una escala sea factible establecer particiones que incluyan en alguno de los subconjuntos el grado cero y grados positivos. Por otra parte, sobra señalar que la objetividad podría concebirse en términos análogos a los propuestos: de un grado máximo a un grado mínimo, cero, y tal vez sería posible concluir —con notorio exceso en este contexto, no así hablando en términos generales— que la objetividad es inevitable, pero es susceptible de patentizarse o encubrirse.

§Concuerdo en la importancia que reviste la inferencia en el estudio de la modalidad epistémica, aunque, por supuesto, sobre esta última hay mucho que decir desde el punto de vista lingüístico aun sin atender a los procesos inferenciales. Desde otro ángulo, me parece que ha de tenerse presente que no siempre el investigador tiene acceso a las premisas, por decirlo así, a partir de las cuales el hablante ha realizado el proceso de inferir. O el oyente, en su caso, para comprender las modalidades de determinada expresión no por fuerza necesita imaginar dichas premisas.

Me atrevería a observar que no está claro del todo el papel de los tres tipos de inferencia inspirados en Peirce, reflejado y refractado por Umberto Eco. No acierto a ver cómo funcionarían las propuestas y si están cerca de agotar las más importantes de las inferencias que habitualmente operan en el discurso. Por lo pronto, existen otras, como se pone de manifiesto en un par de comunicaciones de este mismo coloquio. Pero aun reconociendo el valor de deducción, inducción y abducción para conformar los distintos niveles de modalidad epistémica, subsisten casos de incertidumbre, como concede Ma. L. Quaglia cuando, a fin de conjurar la objeción de que no es posible distinguir con claridad la inferencia inductiva y la abductiva en dos de sus ejemplos, se ampara en una "realización hipotética no comprobada de lo predicado" en dos hechos proposicionales de los ejemplos aducidos. (p. 69)

Debo decir que tales indefiniciones no me parecen marginales y —lo que es más significativo— no sólo resultarían de elementos de juicio insuficientes a partir de los cuales infiere el hablante. Las posibilidades están ahí: el destinatario las realiza o no, más bien automáticamente, acertando o equivocándose. En cambio, la hipótesis misma que reconstruye el investigador o la investigadora posee un carácter incierto, difícil de avalar.

§Por último, me permitiré hacer dos sugerencias de índole formal. 1) En las fórmulas de la posibilidad y la necesidad (p. 63) convendría explicar la función de K (en apariencia redundante) y por qué el propio símbolo K figura sin modificación dentro de fórmulas tan diferentes (como las relativas a la posibilidad y a la necesidad). 2) Sería útil reelaborar la clasificación de los elementos paramétricos del análisis de las perífrasis modales epistémicas (p. 65), que son asignados a cuatro tipos de factores: intralingüísticos, extralingüísticos, pragmáticos y paralingüísticos. Parece haber traslape entre las categorías o subsunción de una o dos bajo otra. Acaso la extrañeza que provocan se deba a la elección de etiquetas engañosas.

Vamos a la indagación de María Eugenia Vázquez, a la caza de una distinción sintáctica concomitante con distinciones semántico-pragmáticas, teniendo como presa los verbos *obligar*, *permitir* y *prometer*.

Uno podría preguntarse qué lleva al enfoque habitual de considerar el verbo *prometer* como uno de los deónticos. La pregunta no es ociosa. No por las particularidades ilocutivas del término. Si bien ellas lo alejan de *obligar*: *Te obligo a hacerlo* es distinto a *Estás obligado a hacerlo* (porque tengo autoridad), lo acercan a la primera persona de *permitir* (*Te permito usar la ganzúa* crea la autorización, en una fórmula que raras veces se expresa tan directamente, pues suele recurrirse a expresiones indirectas; por ejemplo: *Yo no voy a usar la ganzúa esta tarde*). Es verdad que quien promete *se obliga*, queda comprometido. Pero desde el punto de vista de las nociones se aprecia una mediatez que parece estar ausente en los casos de *obligar* y *permitir*.

§En general, me parece que no es redundante recordar que los empleos aléticos o epistémicos de los verbos que aquí se examinan (así como los de otros) se originan en un lenguaje figurado, y de ello es rastro el que en la conciencia lingüística siguen apareciendo como primigenios los empleos calificables, *grosso modo*, de deónticos. Si a alguien se le pregunta qué significan *obligar*, *permitir* o *prometer*, es muy improbable que como primera respuesta proporcione notas epistémicas o aléticas. Por otro lado, las peculiaridades sintácticas que estos usos derivados ostentan se explican en alto grado por las propiedades que en el plano de la sintaxis poseen los vocablos o sintagmas con los cuales vienen a alternar: en palabras de María Eugenia, *hacer necesario*, *hacer posible*, *hacer probable*. Los procedimientos del tránsito semántico en este ámbito y en campos afines se han estado examinando con asiduidad en decenios recientes, a veces con la pretensión de perfilar universales en varias dimensiones: morfológica, sintáctica, semántica y pragmática, pero asimismo fonético-fonológica[2].

Obsérvese que en los derivados el tránsito semántico hacia las opciones epistémicas y aléticas no es necesariamente uniforme al de los verbos. Así, de los derivados adjetivos unos se entienden como deónticos y otros no: *obligatorio*; *prometedor* o *promisorio*, frente al tec-

[2] Véase, entre varias obras análogas: Joan Bybee, Revere Perkins y William Pagliuca, *The evolution of grammar. Tense, aspect and modality in the languages of the world*. Chicago, 1994.

nicismo *promitente*; *permisivo* [*una ley permisiva*, ejemplifica el diccionario *Vox*][3].

Tengo la impresión de que no es difícil encontrar testimonios que se encuentran a medio camino entre la metáfora y la lexicalización. Así, en el himno de una nación americana figuran estos versos:

> *Y ese mar que tranquilo te baña*
> *Te promete futuro esplendor.*

Aquí el pronombre complemento indirecto parecería violar una de las restricciones sintácticas observadas en la ponencia. Sin embargo, hasta cierto punto hay una personificación de la entidad a que el sujeto gramatical remite (el Océano Pacífico), rasgo no raro en este género de discurso. Pero en el fondo de ninguna manera se excluye que se estén poniendo de relieve las potencialidades que para el país alberga un frente marino dilatado e íntimo (con aparente redundancia: prometer para el futuro, pero es evidente que se trata de un futuro no próximo).

En el sentido alético, ¿*prometer* lleva implícita la idea de futuro? Véase:

> ? *Por los primeros resultados de la excavación, nuestra capital promete ya haber sido extensa hace un milenio.*

§No creo fútil recordar que las pruebas estadísticas de la ponencia no son realizables mecánicamente, sino que están supeditadas a la comprensión, por parte de quien investiga, de las oraciones a que se refieren. Su recta contabilidad supone que no se han interpretado de manera errónea. Y también supone un criterio para adjudicar los casos dudosos o que admiten ambas interpretaciones.

¿Qué significan esas discrepancias residuales en los porcentajes?

§Por último, se me ocurre que valdría la pena distinguir de modo más preciso los diferentes tipos de sujeto de que se trata. Parece penar en la discusión un tipo intermedio, innominado, entre los dos que se manejan, el gramatical y el a veces llamado lógico.

[3] *Cf.* en inglés *permissive*, una de cuyas acepciones es '*tending to grant permission*', 'tolerante', 'indulgente' (Merriam-Webster): algo así como **permisoso*, entre otras opciones, si quisiéramos inventar un vocablo aproximado a dicha acepción (y que en principio no estaría marcado en cuanto a otorgante ni a receptor de los permisos, aun cuando podría adquirir uno de los dos valores en virtud de la norma entendida a la manera coseriana).

A mi modo de ver, el estudio de Josefina García, sin menoscabo de su fundamental orientación a la modalidad, se inscribe dentro de las varias corrientes que procuran separar los valores del sistema semántico de los valores pragmáticos, plena o parcialmente sujetos a sistematicidad. Separación, aunque no pugna, como ella misma anota y se echa de ver en la segunda parte del trabajo[4]. La indagación se orienta naturalmente en primer lugar a discernir qué es lo que el subjuntivo pretérito significa por sí. Estamos, además, ante un enfoque unitario del significado del pretérito de subjuntivo, lo cual exige buscar fuera de este tiempo verbal parte del origen de las diversas interpretaciones[5]. Se opta por un enfoque que tenga en cuenta los aportes de todos los componentes en juego. "Muchos de los valores que se le han querido adjudicar al pretérito de subjuntivo surgen del resultado composicional de éste con el contenido de otros predicados" (p. 99)

¿Cuáles son los rasgos que distinguen el subjuntivo de los demás modos? ¿La no aserción es suficiente? Pienso que habría sido útil que Josefina explicitara aún más los criterios que la llevan a aceptar la propuesta de que por sí solo el pretérito de subjuntivo conlleva una no aserción[6], *que se mantiene estable y congruente con las variaciones*. Un acercamiento apresurado al artículo —cosa que la cortesía veda a los lectores conscientes— puede llevar a creer que ese tiempo es como una guitarra que toca la melodía que el contexto le dicta y que por eso no puede asertar nada por sí, puesto que de lo contrario la explicación se volvería imposible. Frank Palmer comenta que el contraste entre aserción y no aserción es muy diferente del grado de compromiso del hablante con lo que dice, como lo demostraría que la elección "is fairly arbitrary". Justamente a propósito del español apunta: "Spanish does not use the subjunctive in direct questions, though they are obviously non-assertive."[7]

¿Qué sucedería con el imperativo, que tampoco aserta? Por otra parte, resulta interesante poner de relieve la especie de simbiosis en

[4] Un ejemplo reciente dentro de una tendencia de muy diversas manifestaciones es Anna Papafragou, *Modality: issues in the semantics-pragmatics interface*, Elsevier, 2000.

[5] Los modales ingleses, a juicio de A. Papafragou, no son ni polisémicos ni ambiguos, sino que "have unitary semantic content which, in conjunction with different semantic considerations, gives rise to an array of contextual readings." (*op.cit.*, p. 7)

[6] Quisiera remitir aquí al manual *Latin: a structural approach*, de Waldo Sweet (Ann Arbor, 1957), que define el subjuntivo latino como "the mood of non-assertion".

[7] F. R. Palmer, *Mood and modality*, Cambridge University Press, Cambridge, Nueva York..., 1986, p. 4.

que según la óptica tradicional ambos modos coexisten: las formas negativas para expresar órdenes son originalmente subjuntivas. También las que acostumbran considerarse personas no segundas del imperativo positivo. Se podría alegar que se trata de un artificio de la gramática heredada, pues desde el punto de vista conceptual no existe un imperativo de 3ª persona, dado que las formas que pasan por tales cumplen más bien la función de un optativo. Un caso complicado (y estimulante) lo constituye la 1ª persona plural, a un tiempo verdadero exhorto a los interlocutores, y, en cuanto al que habla, optativo y expresión de propósito, como ocurre con la 1ª persona singular. Tal vez se justifique hablar de dos únicos modos en castellano, si bien el imperativo figura de manera natural dentro de oraciones independientes, en tanto que hoy tales oraciones con subjuntivo son casi inusitadas (como se da a entender en la nota 12 del artículo).

§Resulta evidente que, como se observa en el estudio, el potencial (pospretérito en la terminología de Bello) *quisiera* ha asumido la función de *querría*, aunque no ha acabado de suplantarlo en el lenguaje formal ni, por otra parte, haya dejado de emplearse como subjuntivo propio. Al respecto, tal vez fuera fructífero examinar cómo se fue gestando el empleo de uso popular y dialectal del pretérito perfecto en la apódosis del condicional:

Si me hubieras avisado, yo hubiera tenido lista la comida.

Claro, tal empleo no se limita a un único caso, sino que en potencia abarca al conjunto de los verbos o a una mayoría. Es posible que ambos procesos se refuercen mutuamente y que su examen contribuya a esclarecer la historia del deslizamiento. La documentación no debería [*debiera*] ser escasa.

En cambio, el pretérito simple de subjuntivo en las apódosis es más restringido (y, sin embargo, existente):

Si me avisaras, yo tuviera lista la comida.[8]

Desearía posee particularidades: como forma cortés de deseo (fenómeno compartido con otras lenguas: inglés *I'd like*, alemán *ich möchte* (en uno de sus sentidos)). No requiere otros elementos para figurar como núcleo de oración independiente, desde el punto de

[8] *Cf.* aquí mismo los ejemplos 3, 4 y 7 del corpus de Sara Isabel Pérez.

vista sintáctico y semántico, lo cual comparte con un grupo de verbos en pospretérito como *me gustaría*. En cambio con muchísimos otros parecería estar implícita una condición, v. gr.: *Yo votaría por Pérez Jolote*. La situación que con (*yo*) *desearía* el emisor exhibe como objeto de su querer o desear no se ofrece como presente, y en consonancia con ello se aserta el deseo. Por otro lado, vemos una oposición entre *me gusta* y *me gustaría*, que respectivamente indican lo actual o inactual de aquello que induce el agrado.

Por supuesto, la declaratividad (verbo susceptible de aparecer como núcleo de oración independiente) es separable de la asertividad; ésta podría ser una especie del género, de modo que asertividad implique declaratividad, pero no a la inversa. Por desgracia, el panorama no está tan despejado, y todavía hoy es menester proporcionar criterios que posibiliten el deslinde de un modo que reduzca al mínimo los casos dudosos.

§Respecto de los "evidenciales", desde luego saldría sobrando insistir en que, si buscamos cómo se manifiesta la subjetividad de quien emite el enunciado, lo que obtendremos será distinto si el sujeto oracional está en primera persona a si está en otras personas.

Los ejemplos con *escuchar* y pretérito de subjuntivo siguen resultándome opacos. Es probable que ello resulte de mi falta de familiaridad con el dialecto examinado. Como quiera, mi percepción reforzaría la idea de que se introduce involucramiento: entiendo

Escuché que llegara Asdrúbal

como "esperé con el oído alerta hasta que lo oí llegar".

Las voces propias y ajenas a que se hace referencia en el artículo de Sara Isabel Pérez son movilizadas por participantes en el acto de comunicación. Son voces reales —no siempre voluntarias—, pero también ficticias, cuando la estrategia discursiva misma lo amerite. Ello es importante, dado que las metas perseguidas son estudiar cómo se construyen las identidades y la intersubjetividad en los procesos discursivos. En este contexto, resulta natural que lo modal sea abordado desde la función expresiva y la apelativa, lo que no implica renunciar al papel de la función representativa, pues de no tener en cuenta ésta se corre el riesgo de renunciar a la comprensión suficiente de las dos primeras.

Habría que matizar ligeramente la afirmación de que "de acuerdo con la actitud manifiesta o implícita hacia el enunciado puede re-

construirse el tipo de relación que el sujeto mantiene con el resto de los participantes." (p. 116) Quizá cabe observar que dicha actitud revela a veces el tipo de relación que el locutor *quiere* mantener con los interlocutores.

§El tema concreto del sondeo, el presumible discurso ajeno a la luz de las construcciones condicionales introducidas por la conjunción *si*, no deja de ser especialmente arduo de abordar, pues el estudio se basa en muestras del llamado estilo cuasi indirecto o indirecto implícito, carente de las marcas propias de los otros tipos de estilo, lo que hace imperioso moverse en textos e intertextos vastos, aunque en ocasiones sólo sea posible presumir la entidad de los hallazgos. Tan significativo es el contexto, que algunas de las conclusiones sobre los pasajes parecen menos sólidas si sólo tienen en cuenta éstos. Se está al acecho de toda clase de indicios situacionales, además. Sara Isabel procede con cautela. Los procedimientos recuerdan los de la filología, aunque los fines de ella y los del análisis del discurso no sean idénticos.

§Parecen excesivos los puntos de vista ducrotenses sobre la negación, en el sentido de que "la mayoría de los enunciados negativos pueden ser vistos como el choque entre una posición imputada a un enunciador A y una negación de la primera por parte de un enunciador B que es el locutor." (p. 125. Discurso de Oswald Ducrot, en estilo indirecto, dentro del discurso de S. I. P.) Las llamadas enfáticas con *sí* (o inglés *do*) suelen suponer una negación. Pero no es forzoso. Por otra parte, *Siempre sí vino* presupone que había no certeza, posiblemente manifestada en que el referente había anunciado que no vendría.

"Al no existir aquí negaciones se cierra la posibilidad de emergencia de un enunciador al cual se opondría la locutora." (p. 125) ¿Por qué? Se podría alegar que tanto se opone uno cuando afirma lo que otro niega como cuando niega lo que otro afirma.

'*Se trata de un Congreso análogo*'. (p. 128) En ausencia de mayor contexto los elementos de juicio parecen no bastar para atribuir el contenido a la interlocutora. Sencillamente podría echarse mano de la prótasis porque la interlocutora y todo el mundo saben que no se trata de un congreso análogo. Sin duda lo que justifica la atribución a la destinataria inmediata del mensaje es el entorno textual.

§En cuanto a las explicativas, ilustradas en el pasaje No. 8, creo acertado asimilar al de las concesivas el mecanismo puesto en juego por la prótasis. (p. 129) Confróntense las expresiones introducidas por *Si bien*.

El examen de la condicional real del ejemplo 10,

si el fondo del repetido trabajo no era inmoral, la forma sí ofendía el pudor,

funda su conclusión en el análisis intertextual. Pero podría no haber habido discurso previo ajeno, de modo que el *sí* de la apódosis se opone al *no* de la prótasis, que podría resultar de reflexiones de la locutora, anticipativas de algo que ella y el común de las alocutarias comparten, con un procedimiento cercano al que se propone respecto del ejemplo 9 (p. 129)

Semántica. Oración y enunciación
se terminó de imprimir en abril de 2015
Tipografía, formación e impresión:
Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V.
Se imprimieron 500 ejemplares más sobrantes para reposición.
El cuidado de la edición estuvo a cargo de la
Dirección de Publicaciones de El Colegio de México.

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA
I

Las estructuras semánticas de las oraciones se conforman por medio de funciones composicionales, a partir del significado de las partes. Estos significados originan inferencias lingüísticas y repercuten en los valores de la enunciación. Los autores que participan en el presente volumen desentrañan el funcionamiento semántico de diversas estructuras oracionales del español de México y de otras localidades hispanohablantes; algunos de ellos delimitan su ámbito en las mismas estructuras, otros dirigen sus fronteras al proceso enunciativo: la modalidad y el discurso. Los textos fueron elaborados a partir de los trabajos presentados en el simposio "Semántica. Oración y enunciación", donde se hicieron "comentarios" al final. Representan el resultado del primer intercambio entre investigadores del país dedicados a la semántica en los ámbitos de la oración y de la enunciación.

ISBN 968-12-1028-X

C M EL COLEGIO DE MÉXICO